

DE LA VEGA ANDALUSÍ A LA HUERTA FEUDAL. EL REGADÍO DEL MUNDO MUDEJAR-MORISCO (SIGLOS XIII-XVIII)

Enric Guinot Rodríguez
Universidad de Valencia

Una idea bastante extendida a nivel de la cultura general de nuestro país es que muchos de los testimonios materiales, arqueológicos y arquitectónicos del mundo rural son obra “de los moros”. Un buen ejemplo es la creencia popular sobre el origen de los grandes regadíos mediterráneos, especialmente valencianos y murcianos, y en estos casos no sólo referido a construcciones sino también a aspectos culturales inmateriales como los derechos de aguas, la forma de regar o incluso instituciones bien complejas en su trayectoria como el afamado Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia o la Junta de Hombres Buenos de la ciudad de Murcia.

De hecho, ha sido más bien en ambientes eruditos decimonónicos y de primera mitad del siglo XX, así como en ámbitos académicos mayoritariamente de no historiadores, donde se han producido alegatos y polémicas en favor del uso del agua y del regadío por parte de la sociedad romana y, por tanto, en atribuirse la génesis de las huertas ibéricas. No ha sido tan extraño leer textos en los que se llegaba a afirmar que tan sólo la superioridad cultural de una sociedad como la romana frente a la islámica era la capaz de haber generado mecanismos de organización del riego tan complejos como el de estas huertas mediterráneas, o que el regadío y en concreto las huertas eran “inmemoriales y atemporales”. O exactamente el mismo criterio aplicado a inventarse el momento de fundación del Tribunal de las Aguas de Valencia en pleno Califato de Córdoba, en el período de al-Hakam II, por ser éste el período de mayor poder y estabilidad de un estado central durante la época musulmana, toda una auténtica declaración de intenciones¹.

1. Por ejemplo, estos argumentos sobre la necesidad de un estado fuerte para crear instituciones son los utilizados por un erudito decimonónico como Francisco Borrull para situar dicha fundación del Tribunal de las Aguas de Valencia. ¿Será casualidad que se recojan estos argumentos en 1963 en la ciudad de Valencia, en plena dictadura franquista, por parte del abogado de dicho Tribunal, Vicente Giner Boira, para organizar el milenario de su fundación? Véase un reciente análisis de la historia de este Tribunal en E. GUINOT y J. ROMERO, «El Tribunal de les Aigües de l’Horta de València: continuïtat institucional i canvi social», en *Derecho, historia y universidades. Estudios dedicados a Mariano Peset*, vol. I, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2007, pp. 755-769.

Como no vamos a poner en duda el hecho de que el mundo romano usó el agua de forma artificial para usos domésticos, urbanos y productivos en el campo, e incluso somos capaces de aceptar que dicho uso para el regadío se puede remontar a la misma revolución neolítica, podría ser que este camino de buscar al “primer regante” no nos acabe por llevar a ningún sitio, al menos en términos históricos (que no conmemorativos). Por ello no debería ser necesario recordar que a lo largo de la historia han ido cambiando los modelos de relaciones sociales y de poder y, por tanto, no existe una historia inmutable y lineal de la gestión social del agua y de sus realidades materiales, como tantas veces parece plantearse en esas “historias milenarias del regadío”.

Brevemente se puede recordar que en la Península Ibérica, a partir del siglo VIII, el asentamiento y construcción de la nueva sociedad de base islámica implica el inicio de un nuevo período histórico con importantes cambios políticos, sociales y culturales respecto a la tradición romana. Uno de ellos y bien significativo se produjo en el ámbito rural, pues con los inmigrantes musulmanes también viajó una nueva agricultura de raíz, oriental, incluso con elementos índicos y monzónicos, basada en la confluencia de la larga experiencia de conocimientos y construcción de sistemas hidráulicos del Próximo Oriente, por un lado, con la del mundo arábigo, magrebí y nor-sahariano en general, experta en aprovechar un agua escasa en medios áridos. Este conjunto de conocimientos y experiencia por parte de los grupos campesinos musulmanes ha sido calificado como un auténtico “kit” tecnológico, el cual sería puesto en práctica de forma progresiva por todo Al-Andalus, siendo éste el origen de un específico tipo de paisaje irrigado, llamado *Vega* o *Bega* en el mundo andalusí, y como vega, huerta u *horta*, en el mundo hispánico feudal que lo conquistó, heredó y transformó².

En todo caso, hablar de su homogeneidad conceptual, fruto de dicho modelo, no implica una única realidad material, pues es evidente que estos espacios irrigados andalusíes presentaban dimensiones de escala y complejidad muy diversas. Desde los pequeños sistemas hidráulicos de ladera, nutridos por fuentes o arroyos, bien documentados para las Islas Baleares, hasta las citadas grandes vegas del entorno de las ciudades, frecuentemente vistas como un único espacio pero, en realidad, constituidas por una sucesión adosada de dos o más sistemas hidráulicos, como en Valencia, Murcia, Orihuela o Játiva.

2. A.M. WATSON, *Agricultural Innovation in the Early Islamic World*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983; M. BARCELÓ, «El diseño de espacios irrigados en Al-Andalus: un enunciado de principios generales», *I Coloquio Historia y Medio Físico. El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, Almería, t. 1, 1989, pp. XV-XXI; M. BARCELÓ, «Saber lo que es un espacio hidráulico y lo que no es, o Al-Andalus y los feudales», *Castrum 5: Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge*, Madrid, Casa de Velázquez, 1999, pp. 277-285; H. KIRCHNER y C. NAVARRO, «Objetivos, métodos y práctica de la arqueología hidráulica», *Archeologia Medievale*, 20, 1993, pp. 121-150; H. KIRCHNER, «Construir el agua. Irrigación y trabajo campesino en la Edad Media», *Arbor*, CLI, 1995, pp. 35-64; J. TORRÓ, «Terrasses irrigades a les muntanyes valencianes: Les transformacions de la colonització cristiana», *Afers*, 51, 2005, pp. 301-356; A. MALPICA, «Relaciones entre el medio físico y los campos de cultivo en el reino de Granada antes y después de la conquista castellana (siglos XIII a XVI)», *Tomás Quesada Quesada. Homenaje*, Granada, Universidad de Granada, 1998, pp. 417-434; Th.F. GLICK y H. KIRCHNER, «Hydraulic systems and technologies of Islamic Spain: history and archaeology», en P. SQUATRITI (ed.), *Working with Water in Medieval Europe. Technology and Resource-Use*, Leiden, E.J. Brill, 2000, pp. 267-329; Th.F. GLICK, «La técnica del mundo islámico medieval: dos conjuntos llamativos», en L. RIBOT (ed.), *Año 1000, año 2000: dos milenios en la historia de España*, Madrid, España Nuevo Milenio, 2001, t. II, pp. 213-226.

Así mismo es evidente que existe una relación entre mundo rural andalusí y génesis y desarrollo de los sistemas hidráulicos y de las huertas como espacio agrícola organizado, pero al mismo tiempo se ha de constatar la diferente importancia de dichos espacios irrigados entre unas regiones y otras de la Península Ibérica. Esto es, que fue en la costa mediterránea y, al menos en parte, alrededor de las ciudades bajo-medievales donde se localizaron las huertas de mayores dimensiones, complejidad paisajística, diversidad social y riqueza económica, ya que además fueron escenarios privilegiados de las relaciones campo-ciudad, tanto en el mundo andalusí como en el feudal. Quizás sea por ello, entre otras razones, por lo que, a partir de unas bases históricas reales, se ha consolidado una tradición popular que asocia este paisaje irrigado como casi propio y peculiar del mundo valenciano y murciano³.

Así pues, y en lo que respecta a las huertas medievales mediterráneas, podríamos caracterizarlas de forma muy sencilla en base a las siguientes cuestiones: primera, se trata de un paisaje construido a partir de una estrecha relación entre canales de riego, vías de comunicación, lugares de poblamiento y espacios de trabajo agrícola. En segundo lugar presentan dimensiones muy diferentes, desde unas pocas hectáreas en el caso de los muy abundantes regadíos de montaña y ladera hasta las poco más de 11.000 Ha de la Huerta de Valencia. En tercer lugar, que las de mayores dimensiones y complejidad organizativa se encuentran alrededor de las ciudades medievales, pero siempre constituidas por una acumulación sucesiva y anexa de diversos sistemas hidráulicos, y ello se da tanto en Valencia como en Murcia pero también en Játiva, Orihuela, Alzira o la Plana de Castellón. Y en cuarto lugar, la existencia de una lógica social común a casi todas ellas: el reparto equitativo del agua disponible en función de la tierra de cada uno a partir de un consenso social sobre ello y una aparente gestión popular de las comunidades, si bien existe también otro modelo documentado en Elche y localidades vecinas donde al menos desde época feudal el agua podía ser vendida al margen de la tierra, lo que no excluía el resto de los aspectos relacionados con la gestión social⁴.

Por otro lado, no cabe duda de que uno de los mayores desafíos para su estudio diacrónico es justamente el de su larga duración, al menos en el caso de las más antiguas ya que se remontarían al siglo VIII, lo que sin duda ha contribuido al triunfo de esa imagen “secular” entre geógrafos y eruditos. En todo caso, actualmente podemos hablar de una mayoritaria continuidad de los trazados hidráulicos y de vías de comunicación en ese escenario histórico de las huertas, lo que no obsta para que hayan evolucionado parcialmente, especialmente en cuanto a extender al máximo la

3. Ello no nos debería hacer olvidar que el actual paisaje dominante de naranjales es una imagen bien contemporánea, prácticamente del siglo XX y, además, desplegada en su gran mayoría por espacios que no forman parte de las huertas medievales sino que se extienden sobre los regadíos contemporáneos basados en los pozos y motores movidos por electricidad. Ver E. GUINOT, «L’Horta de València: la fi d’un patrimoni històric», *Revista L’Espill*, 20, Valencia, pp. 162-175.

4. Véase E. GUINOT, «La construcció d’un paisatge medieval irrigat: l’Horta de la ciutat de València», en F. SABATÉ (coord.), *Natura i desenvolupament. El medi ambient a l’Edat Mitjana. XI Curs d’estiu Comtat d’Urgell*, Lleida, Pagès, 2008. Sobre la venta del agua en la región de Alicante, ver Th.F. GLICK, *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, Biblioteca Valenciana-Generalitat Valenciana, 2003 (2ª ed. revisada), pp. 323-363.

superficie de riego de cada una. Además, en diversos casos a partir de la misma conquista feudal del siglo XIII y durante los siglos posteriores se han construido nuevos sistemas hidráulicos que han generado nuevas huertas, caso de la de Vila-real y Alzira en el mismo Doscientos, o parte de las huertas de Sueca y la Ribera Baixa en los siglos XV y XVI, por ejemplo, sin olvidar la reordenación y ampliación de grandes sistemas, caso de la Acequia Real del Júcar en el siglo XIII y de nuevo a finales del XVIII, la Acequia de Escalona a finales del XVI o los ampliados regadíos a partir de los primeros pantanos del siglo XVII y XVIII, especialmente en la región de Alicante⁵.

En cambio, y más allá de la repetida alusión documental bajo-medieval a que el uso social del agua de riego se mantenía como *en temps de sarrains*, poco a poco se evidencia el importante cambio que se produjo a partir del siglo XIII en los criterios sociales de acceso y reparto del agua, y ello no sólo a través de dos sociedades tan diferentes como la andalusí y la feudal, sino también a partir del nuevo cambio generado por la revolución burguesa en el siglo XIX, lo que limita en buena medida el alcance histórico de la memoria oral contemporánea en cuanto a su valor como fuente para los siglos anteriores.

MUDÉJARES EN TIERRAS DE REGADÍO

Pero si el diseño y construcción de las huertas mediterráneas, entendidas como específicos paisajes irrigados históricos, fue llevado a término originalmente por la sociedad andalusí, a partir de mitad del Doscientos la conquista feudal de la región oriental mediterránea de Al-Andalus comportó un nuevo período en su historia. Por razones lógicas de apropiarse las mejores tierras (las de regadío), los pobladores cristianos, tanto del reino de Valencia como de Murcia u otras regiones, tendieron a concentrarse en las zonas urbanas y agrícolas más importantes que tenían los musulmanes, de tal manera que una parte considerable de aquellas vegas o huertas, especialmente la mayoría de las sitas en las llanuras aluviales de la costa y, en general, una mayoría de las huertas periurbanas, fueron objeto de un reparto intensivo y general ocupación por los colonos.

Tanto el *Llibre del Repartiment* de la ciudad y reino de Valencia, el cual reúne muchas donaciones otorgadas por el rey Jaime I entre 1237 y 1252, como el Repartimiento de Murcia, son un buen testimonio de este proceso de expropiaciones y sustitución de los pobladores en las tierras más ricas y productivas del momento, pero la documentación real y nobiliaria del resto del siglo XIII confirma esta mayoritaria instalación de los pobladores cristianos en los espacios hidráulicos de mayor extensión. Un buen ejemplo son las comarcas de la Plana de Castelló, la propia Huerta de Valencia, el Camp de Morvedre, toda La Ribera, las zonas de Xàtiva, Gan-

5. Sobre la ampliación del regadío en época Moderna, ver T. PERIS ALBENTOSA, «La evolución de la agricultura valenciana entre los siglos XV-XIX: rasgos cualitativos y problemas de cuantificación», *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, año 13, 3, 1995, pp. 473-508.

dia y Elx, o las huertas de Orihuela y Murcia, en estos tres últimos casos en el contexto de su primera ocupación durante el período castellano del Doscientos⁶.

Centrándonos en el antiguo reino de Valencia, la migración de colonos cristianos durante el siglo XIII fue limitada y todavía hacia 1300 alrededor de la mitad de la población estaba formada por sus habitantes musulmanes tradicionales, de tal manera que perduraron muchos y variados sistemas hidráulicos y huertas, o partes de huertas, gestionados y ocupados por los mudéjares y moriscos durante toda la baja Edad Media e inicio de la Moderna hasta 1609, año de su expulsión general.

No se ha hecho todavía un catálogo detallado de estas huertas medievales valencianas y será lento de hacer porque hace falta identificar sobre las actuales qué espacios son los de época islámica, cuáles cambian o aumentan con la sociedad feudal de los siglos XIII al XV, y qué son ampliaciones o novedades posteriores. Además, muchas alquerías islámicas, con su acequia y huerta en su caso, desaparecieron para siempre a raíz de la conquista feudal de tiempo de Jaime I y la muy importante reordenación del poblamiento. Con todo, si utilizamos al menos el mapa de la distribución de la población mudéjar y morisca valenciana hasta 1609, dispondremos de un primer listado de estos paisajes hidráulicos de carácter local, con una concentración en las comarcas del Alto Mijares y Alto Palancia (la Sierra de Espadà), parte del Camp de Túria, la Foia de Bunyol, Canal de Navarrés y Valle de Ayora, parte de la Ribera Alta, la Costera, las dos Marines y el Alto y Medio Vinalopó principalmente. En conjunto estaremos hablando sin muchas dificultades de cifras en torno a los 300 espacios hidráulicos o huertas ocupados y gestionados por los mudéjares-moriscos (en funcionamiento, pues, después de 1238 y una parte claramente reducida de los que debieron existir antes de la conquista feudal), a los que cabe añadir los micro-sistemas de balsa⁷ y aun otras técnicas de captación de agua de lluvia como fondos de barranco abancalados o el aprovechamiento de las *foies* o fondos, las depresiones endorreicas de los pueblos de interior.

Aunque, como acabamos de explicar, la entidad de dichas huertas presentaba una considerable variedad, la presencia de población campesina mudéjar en ellas se podría simplificar en dos situaciones principales: los casos de las grandes huertas fluviales y constituidas por una diversidad de sistemas hidráulicos, en los cuales siem-

6. Los estudios más recientes sobre las transformaciones del espacio y el paisaje a raíz del repartimiento de Valencia llevado a cabo por Jaime I a partir de 1237 son E. GUINOT, «El repartiment feudal de l'Horta de València al segle XIII: jerarquització social i reordenació del paisatge rural», *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó: segles XII- XIII*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2007, pp. 115-199; y J. TORRÓ, «Guerra, repartiment i colonització al regne de València (1248-1249)», *Repartiments medievals a la Corona d'Aragó...*, pp. 201-276.

7. Sobre estos micro-riegos de balsa para unas pocas parcelas abancaladas puede verse el trabajo de J. TORRÓ, «Una notícia sobre la irrigació per brollador i bassa al terme d'Albaida en 1276», *Revista Alba*, 5-6, Ontinyent, 1990-91, pp. 55-59. La región de las montañas de Alcoi-Cocentaina es un escenario quizá más habitual de noticias sobre estos riegos a partir de fuentes. Por ejemplo, la carta puebla de Agost en 1482, en aquel tiempo una pequeña alquería del término de Alicante, estableció tierras a 4 familias cristianas y siete musulmanas, y a cada una le daba una balsa para que regasen su heredad: *Ítem, dóna una bassa de aygua a cascuna beretat, en axí que si més vasalls o llauradors y vendran, que puyxa partir-se la dita aygua entre aquells*, Archivo del Reino de Valencia (A.R.V.), Real Justicia, libro 803, ff. 10v-15v, publica E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals valencianes*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1991, documento n° 319.

pre compartían el espacio con localidades de pobladores cristianos, y, segundo caso, las pequeñas huertas de ladera, constituidas por un único sistema hidráulico y, en muchas ocasiones, con una única alquería, ocupadas y gestionadas exclusivamente por mudéjares. Lo que sí podía suceder era que de un mismo río, el Turia, el Júcar, el Mijares, el Serpis y otros de menor entidad, a lo largo de su recorrido se alternasen huertas ocupadas exclusivamente por mudéjares con otras, aguas abajo, con pobladores cristianos o compartidas con ellos, lo cual generaba, en su caso, una conflictividad específica por el acceso al caudal de agua común.

La razón de la coexistencia de mudéjares y cristianos en una misma vega y/o sistema hidráulico se debe a que los colonos cristianos del siglo XIII no llegaron a ocupar de forma sistemática todos los rincones de las grandes huertas periurbanas de los principales ríos (Plana de Castelló, Sagunt, Valencia, Alzira, Gandia, etc.), por lo cual se mantuvieron alquerías de mudéjares ocupando y trabajando en parte de ellas. Por ejemplo, en la Plana de Castelló, regada por el río Mijares, tan sólo se mantuvieron alquerías mudéjares en su parte más interior, alrededor de la villa de Onda o aguas arriba de ella, ya casi fuera de la Plana (Tales, Artesa, el arrabal de Onda y ya Ribesalbes y otras)⁸, pero en realidad casi todas las zonas irrigadas del siglo XIII pasaron a manos de las villas de pobladores cristianos de Castelló, Almàsora, Vila-real, Borriana y la propia Onda⁹.

Si repasamos el resto del territorio comprobamos que, un poco más al sur, en el caso de la Acequia Mayor de Morvedre o Sagunt, la villa de este nombre y su huerta fueron repartidas entre los pobladores cristianos en 1248 previa total expulsión de su población urbana musulmana y la concesión del regadío de dicha acequia a los colonos¹⁰. Pero a lo largo del trazado de la acequia aguas arriba y a un lado y otro del río Palancia subsistieron más de media docena de alquerías de mudéjares (Algar, Al-

8. Incluso es probable que en los tres casos se trate de mudéjares reinstalados, bien claro en el caso de Tales y arrabal de Onda tal como indican sus cartas de población o reinstalación. Además, Tales y Artesa regaban en realidad del pequeño río de Sonella y no directamente del Mijares. Ver V. GARCIA EDO, «Un plet per les aigües del riu de Sonella entre la vila d'Onda i l'aljama mora de Tales (1310-1322)», *Miralcamp*, 3, Onda, 1987, pp. 75-110.

9. Una descripción general de las huertas de origen medieval de la Plana de Castelló en E. GUINOT y S. SELMA, *Acequias de la Plana de Castelló*, Valencia, Conselleria de Agricultura-Generalitat Valenciana, 2001. Sobre el reparto medieval de las aguas del río Mijares ver S. SELMA, «Aigua i terra a la plana del Millars: la sentència arbitral de 1347», *Afers*, 51, 2005, pp. 397-406; V. GARCIA EDO, *Derechos históricos de los pueblos de la Plana a las aguas del río Mijares* (Colección documental de los ss. XIII al XX), Castelló de la Plana, Diputación de Castellón, 1994.

10. Un considerable número de donaciones están recogidas en el segundo volumen del *Llibre del Repartiment*, y la donación de la acequia y agua en la carta de población dada a Sagunt por el rey Jaime I el 29 de julio de 1248 dice lo siguiente: *Concedimus eciam vobis et vestris successoribus in perpetuum quod totam illam aquam que transit per rivum de Segorp et per cequiam de Torres Torres habeatis et expletetis ad usus et utilitates vestras quolibet mense continue de die et nocte per primos quindecim dies. Itaque nullus in predictis XV^m diebus et noctibus audeat vobis predictis populatoribus Muriveteris impedimentum aliquod facere, quin dictam totam aquam libere et ab integro habeatis et percipiatis ad rigandum, ad vibendum, ad molendum et ad omnes alias necessitates et utilitates vestras et usus. Et si quis in predictis quindecim diebus vel noctibus vobis in tota dicta aqua vel in parte ipsius aliquod impedimentum faceret, sciat se soluturum penam mille solidorum regalium Valencie*, Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.), Pergaminos de Jaume I, nº 1146, publica E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals...*, documento nº 71.

fara, Algímia, Estivella, Arenes, Beselga, Petrés y Gilet), que también regaban de este canal, si bien la extensión de sus tierras era muy inferior a la zona regada alrededor de la villa de Sagunt por los cristianos¹¹.

Por su parte, y a pesar del mito de una ciudad de Valencia medieval habitada por vecinos cristianos y rodeada de labriegos musulmanes, la verdad es que la Huerta y Vega de Valencia no fueron nunca un paisaje hidráulico mudéjar. Prácticamente todo su territorio fue repartido por Jaime I entre colonos cristianos, tal y como bien detalla el *Llibre del Repartiment* y se constata en la documentación de los siglos XIII y posteriores¹². Desde Puçol y El Puig al norte, hasta Catarroja y Albal al sur, casi todas las localidades que concentraron el poblamiento, alrededor de treinta, frente al más de un centenar de alquerías andalusíes anteriores, fueron pobladas por cristianos y sólo quedaron como lugares de mudéjares o con población mixta Mislata, Quart de Poblet, Aldaia, Alaquàs, Manises, Paterna y Benimàmet, de los cuales todavía serían sustituidos antes de mitad del siglo XIV en Quart de Poblet, Aldaia y Alaquàs¹³.

Situándolos sobre un mapa podemos comprobar que su ubicación es periférica al perímetro exterior de la Huerta medieval de Valencia, en la parte más occidental y alejada del núcleo amurallado, y su presencia tan sólo corresponde a tres comunidades de regantes: la de Manises, al margen del Tribunal de las Aguas de Valencia, y las de Quart, Benàger y Mislata, pero sólo de las dos últimas hay constancia documental de su presencia en la organización social de su regadío (la de Quart sería la única de mudéjares entre 1238 y 1334)¹⁴. En cambio, el rastro de los labradores mudéjares en las comunas de la parte norte del río, en los citados lugares de Paterna y Benimàmet, es muy limitado. La primera localidad, de población mayoritariamente cristiana y con algunas familias mudéjares, corresponde al dominio de la Real Acequia de Montcada, pero por ahora no hemos encontrado documentación sobre su presencia en dicha comuna, quizás porque en realidad no era una comunidad típicamente agraria sino que dichos mudéjares estaban relacionados con el trabajo de la cerámica. En cambio, la comunidad mudéjar de Benimàmet, también muy mal documentada en el período bajomedieval, sí parece haber sido una colectividad agrícola en el perímetro de la acequia de Tormos, en concreto ocupando tierras de la parte alta de lo que hoy se conoce como “partida o huerta de Campanar”. En este caso su clara ausencia de la documentación relacionada con el funcionamiento hidráulico de la acequia podría deberse a que no eran los propietarios, los únicos que for-

11. Una aproximación a este sistema hidráulico en M. FERRI, «Elements per a l'estudi del regadiu d'horta al Camp de Morvedre: la Sèquia Major de Sagunt», *Braçal*, 15, 1997, pp. 77-102; también J. CORBALÁN DE CELIS y H. BORJA, «La agricultura en la Baronía de Torres Torres durante el siglo XV. El cultivo del arroz: un motivo inédito de conflicto con Morvedre», *Braçal*, 17-18, 1998, vol. 1, pp. 225-244.

12. Vid. E. GUINOT, «El repartiment feudal de l'Horta de València al segle XIII...».

13. Véase el caso de la expulsión y población cristiana de Quart de Poblet en el año 1334, J.R. SANCHIS ALFONSO, «La expulsión de los musulmanes y la nueva carta de población de Quart y Aldaya (siglo XIV)», *XIII Asamblea de Cronistas del Reino*, Valencia, 1980, pp. 344-351.

14. Es este un hecho que nunca ha sido considerado. El mito del Tribunal de las Aguas formado por labradores siempre ha sido asociado a los pobladores cristianos, pero la comuna de regantes de Quart de Poblet fue mudéjar casi un siglo. Es evidente que su acequero nunca podría haberse sentado conjuntamente con los otros acequeros cristianos en plan de igualdad.

maban parte de la organización comunal, sino enfiteutas (por ejemplo, una parte de Benimàmet era señorío del monasterio cisterciense de Sant Bernat de l'Horta, conocido a partir del siglo XVI como de San Miguel de los Reyes).

Si vamos ahora más al sur, en el caso de la huerta de Gandia, vertebrada por el río Serpis, vuelve a documentarse una situación dual parecida a la de Sagunt/Morvedre, en este ocasión con tres núcleos principales urbanos aguas abajo, de población cristiana, las villas de Gandia, Oliva y la Font d'En Carròs (en esta última tan sólo era un parte de su término el que se regaba del río), y una serie de alquerías y pequeños señoríos de mudéjares en su entorno y a lo largo de su cauce aguas arriba, pero situados dentro de los respectivos términos generales de las villas cristianas y, por tanto, en parte bajo su dominio político, tal como pasa con Beniarjó, Real, Benipeixcar, Benirredrà, Beniopa, etc.¹⁵.

Probablemente uno de los casos más interesantes y complejos de la presencia de comunidades mudéjares en las grandes huertas aluviales es el caso de Acequia Real de Alzira (hoy en día la Acequia Real del Júcar) en la comarca de La Ribera, especialmente porque no era herencia directa de un sistema hidráulico andalusí sino que fue mandada construir por el rey Jaime I en la década de 1260 para promocionar la población de colonos cristianos del gran término general de la ciudad alcireña. Por eso se trata inicialmente de una comunidad "municipal" (del municipio medieval de Alzira), pero que al mismo tiempo unificó en una gran red diversos sistemas de riego andalusíes más pequeños, además de extender el regadío a zonas de secano de la parte occidental de dicho término¹⁶.

Es por ello que el proceso de asentamientos de pobladores cristianos ocupó una parte mayoritaria de su gran dominio de riego en las décadas centrales del siglo XIII, pero con todo perduraron comunidades de campesinos mudéjares en las alquerías que habían sido señorializadas en la parte más externa del término municipal, lo que en su lado oeste coincidía con la parte inicial de la nueva Acequia Real de Alzira. Este es el caso de las aljamas de Alberic, Massalavés, Alasquer, Montortal y algunas otras pequeñas alquerías del entorno, que regaban de la Acequia Real si bien su presencia en la gestión del sistema hidráulico parece claramente marginal.

Por su parte, al sur del río Júcar, entre Xàtiva, Castelló de la Ribera y Carcaixent (esta última en el propio término de Alzira medieval), se extiende otra de las huertas medievales importantes aunque muy transformada espacial e hidráulicamente en época moderna y contemporánea por la construcción, a partir de 1605, de la acequia de Escalona y, a mitad de dicho siglo, de la acequia de Carcaixent. En la época medieval tenía diversos sistemas hidráulicos, pero el principal era el de la acequia de Algiròs, y de nuevo documentamos la dualidad de aljamas mudéjares y pueblos cristianos en un mismo

15. Una descripción geográfica contemporánea pero orientativa de la organización del riego de la huerta de Gandia en V. FONTAVELLA, *La Huerta de Gandia*, Zaragoza, CSIC, 1952, pp. 75-86. Sobre los conflictos por el agua del río Serpis en la baja Edad Media, J. CASTILLO, *Els conflictes de l'aigua a la Safor medieval*, Gandia, CEIC Alfons el Vell, 1997.

16. La Acequia Real de Alzira o del Xúquer es una de las mejor estudiadas, si bien su período medieval es el que queda aún más desconocido. Véanse el trabajo clásico de M. GUAL, *Estudio histórico-geográfico sobre la acequia real del Júcar*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1979, y los de T. PERIS ALBENTOSA, *Regadío, producción y poder en la Ribera del Xúquer (La Acequia Real de Alzira, 1258-1847)*, Valencia, Confederación Hidrográfica del Júcar, 1992.

espacio hidráulico con la mayoría de los primeros en la parte inicial del sistema, si bien aquí la situación es más compleja de lo habitual y habrá de ser analizada con más detalle, pues el establecimiento de colonos cristianos en la Horta del Cent, al final del sistema, generó periódicos conflictos con las aljamas de aguas arriba del canal¹⁷.

En el caso de la huerta de Elx nos encontramos con una situación peculiar ya que, a raíz del repartimiento cristiano del siglo XIII, se expulsó a la población mudéjar a un raval (“el raval de Sant Joan”) y se le asignó una reducida porción de la huerta pero segregada físicamente al sur del río Vinalopó, regada por un brazo propio y separado, el de Marxena, y con una dotación de agua bastante limitada en proporción a la que se quedaron los colonos cristianos¹⁸.

En cuanto a las huertas de Xàtiva y Oriola se trata de los dos casos que hasta ahora han recibido menor atención por parte de los especialistas, a pesar de su gran importancia y, en el caso de Oriola, haber sido objeto de análisis en cuanto a sus orígenes sociales en época andalusí, si bien no se ha llevado a cabo ningún trabajo de arqueología hidráulica de conjunto¹⁹. En ambas ciudades también se documenta la dualidad de mudéjares y cristianos en ellas, si bien hace falta un análisis de detalle para concretar su ubicación ya que, en ambos casos, se trata de modelos de huerta similares al de la ciudad de Valencia, esto es, una pluralidad de comunas de regantes (parece ser que también siete en ambos casos, igual que en el Tribunal de las Aguas de Valencia) y autónomas del poder municipal en su gestión cotidiana.

Así mismo es muy interesante señalar que esta dualidad de mudéjares en la parte inicial del sistema hidráulico y cristianos a su final también la encontramos en otros sistemas hidráulicos no relacionados con las ciudades medievales, caso de la Acequia Mayor de Benaguasil, entre esta localidad y la fundación de La Pobla de Vallbona con cristianos todavía en el mismo siglo XIII, o en el caso de los pueblos de la Foia de Llombai y parte de la Ribera Alta regados del río Magro: Llombai, Catadau, Alfarb, Carlet, Massalet, Alcúdia de Carlet y Alginet. Con todo conviene señalar que no es un modelo homogéneo ni tampoco tan general: tanto casi todas las acequias de la Huerta de Valencia como las acequias Mayores de Castelló-Almassora, Vila-real, Borrriana, Sueca, Corbera, Elx, etc., no tienen esta presencia de regantes mudéjares en la cabecera de su trazado²⁰.

17. Véase especialmente el estudio de A. FURIÓ y L.P. MARTÍNEZ, «De la hidràulica andalusí a la feudal: continuïtat i ruptura. L’Horta del Cent a l’Alzira medieval», *L’espai de l’aigua. Xarxes i sistemes d’irrigació a la Ribera del Xúquer en la perspectiva històrica*, Valencia, Ajuntament d’Alzira-Universitat de València, 2000, pp. 19-73.

18. E. GUINOT y S. SELMA, *Las acequias de Elche y Crevillente*, Valencia, Conselleria d’Agricultura Generalitat Valenciana, 2003; también R. AZUAR RUIZ, «Espacio hidráulico y ciudad islámica en el Vinalopó: la huerta de Elche», *Agua y Territorio. I Congreso de Estudios del Vinalopó*, Petrer, vol. 2, 1997, pp. 11-32.

19. S. GUTIÉRREZ LLORET, «El origen de la huerta de Orihuela entre los siglos VII y XI: una propuesta arqueológica sobre la explotación de las zonas húmedas del bajo Segura», *Arbor*, 593, 1995, pp. 65-94; R. AZUAR RUIZ, «Formación y transformación de un espacio agrícola islámico en el sur del País Valenciano: el Bajo Segura (siglos IX-XIII)», *Castrum 5: Archéologie des espaces agraires méditerranéennes au Moyen Âge*, Madrid, Casa de Velázquez, 1999, pp. 201-211.

20. Por ello no se debería generalizar el modelo de Alzira y parte de la Ribera al conjunto del País Valenciano. Véase T. PERIS ALBENTOSA, «La conflictividad hidráulica en el País Valenciano entre los siglos XIII y XVIII», *Areas: Revista de ciencias sociales*, 17, 1997, pp. 43-60.

En paralelo a estas grandes huertas, sí es significativa la perduración de población musulmana en muchos pueblos y alquerías del interior valenciano, más montañoso, hasta 1609, lo cual representa un segundo grupo de sistemas hidráulicos y huertas ocupadas, trabajadas y gestionadas exclusivamente por mudéjares y moriscos. En general todas ellas son de reducidas dimensiones, según el modelo típico de espacio hidráulico de alquería andalusí entre 0,5 y 2 o 3 Ha, tal como evidencian los casos estudiados en la Sierra de Espadán por S. Selma o los documentados por J. Torró²¹.

Con todo, la progresiva identificación de huertas medievales nos plantea la existencia de algunas ocupadas exclusivamente por mudéjares y, aparentemente, de dimensiones mayores. Éste es el caso de las aljamas de Vilamarxant y Riba-roja de Túria, derivadas de este río y que en principio les podemos atribuir una extensión respectiva de al menos unas 50 hectáreas. Y también las huertas derivadas de fuente pueden, en algunos casos, ser de mayores dimensiones, tal como sucede con los espacios hidráulicos medievales de Picassent y Alcàsser, situados justo en el límite sur de la Vega o Huerta del Tribunal de las Aguas de la ciudad de Valencia, pero fuera ya de ella, y a los que las referencias del momento de la expulsión de los moriscos les atribuyen unas 30 Ha a la primera y sobre 24 a la segunda, cálculo hecho a partir de la disponibilidad de agua de la Séquia de les Fonts: media hora de agua por hanegada²².

Así pues, y una vez desplegada aproximadamente la geografía del regadío mudéjar-morisco, podemos pasar a revisar algunas cuestiones sobre el funcionamiento agrícola y social de estos espacios. Concretamente queremos acercarnos a tres cuestiones: la organización social del riego en las aljamas mudéjares (gestión, gobierno, propiedad...); segundo, los conflictos por el uso del agua, en el interior de la comunidad y con los vecinos, especialmente con las poblaciones cristianas con las que comparten el agua; y, tercera cuestión y a la que vamos a dedicar mayor atención: la organización espacial de estas huertas mudéjares, su morfología y, especialmente, su parcelario.

EL CONTROL SOCIAL DEL AGUA EN LAS HUERTAS MUDÉJARES

En cuanto a las tradiciones sociales en la gestión y gobierno del agua en estas aljamas mudéjares, tal como hemos recordado anteriormente una de las frases más usuales de los documentos bajo-medievales valencianos relacionados con el riego es

21. S. SELMA, «La integración de los molinos en un sistema hidráulico: la alquería de Artana (Serra d'Espadà, Castelló)», *I Coloquio Historia y Medio Físico. El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, Almería, Diputación de Almería, t. 2, 1989, pp. 713-736; S. SELMA, «El molí hidràulic de farina i l'organització de l'espai rural andalusí. Dos exemples d'estudi arqueològic espacial a la Serra d'Espadà (Castelló)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXVII, 1991, pp. 69-106; C. RABASSA y S. SELMA, «L'agregació del Molinell a Culla en 1411 i l'inici d'un nou hidraulisme», *Imatge de Culla. Estudis recollits en el 750 aniversari*, vol. 2, Castellón de la Plana, Ajuntament de Culla, 1994, pp. 537-572; S. SELMA, «Evolució des de l'època andalusí de l'espai agrari irrigat a la vall de Veo (Serra d'Espadà, Castelló)», *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Alicante, t. 3, 1994, pp. 567-574.

22. Véase algunas consideraciones en E. GUINOT y S. SELMA, *Els regs del Canal Xúquer-Túria*, Valencia, Conselleria de Agricultura, 2006, y las referencias documentales en M.V. FEBRER ROMAGUERA, «La Séquia de les Fonts i les hortes de Picassent i Alcàsser», *Annals de l'IDECO*, Torrent, 2, 1983, pp. 97-109.

la apelación a que algo se debía hacer o mantener *com en temps de sarraïns*. Esto es, el conservar la tradición de la gestión y gobierno del agua que se había acostumbrado hasta entonces y que, de forma general, era atribuida a la costumbre de antes de la conquista cristiana del siglo XIII.

Efectivamente y tal como ha estudiado Th.F. Glick²³, la nueva sociedad feudal del siglo XIII heredó tanto infraestructuras como vocabulario y costumbres de cómo regar y, especialmente, de cómo partir el agua y distribuirla entre los diversos usuarios de un mismo río, fuente o canal, y, posteriormente y en su caso, entre los regantes de un mismo sistema hidráulico. Por ejemplo, este autor ha llamado la atención sobre la abundancia de expresiones árabes en el vocabulario del riego valenciano y murciano: *assut, albelló, alcaduf, aljub, almenara, ador, alcavó, aldufa, dula, rafa, sistar* y un largo etcétera. Como él mismo afirma, parece claro que la nueva sociedad cristiana no disponía de suficientes términos para expresar la riqueza y complejidad de las definiciones y soluciones técnicas adoptadas en unos sistemas hidráulicos y huertas de mucha mayor complejidad a la que estaban habituados. Y es por ello que se produjo ese préstamo léxico de gran envergadura, aunque, a medida que investigamos, nos damos cuenta de que en ocasiones dicha transmisión era más bien la de la fonética aproximada del vocablo o la identificación física de una estructura, pero no tanto su uso social, debido, en primer lugar, a la barrera lingüística entre unos y otros. Al ser el árabe incomprendible para los colonos, la consecuencia fue una transmisión cultural que favoreció equívocos y disfunciones en el significado preciso de expresiones del riego, así como contribuyó a una diversidad de éstas entre comarcas o regiones diferentes al ser aprehendidas por la sociedad cristiana de forma local y no unificada a lo largo del territorio²⁴.

Pero en realidad no se trataba de una mera cuestión lingüística, sino que existió en la mayoría de casos una auténtica ruptura en la transmisión cultural del modelo de regadío andalusí, por lo que los colonos cristianos, frecuentemente, no acabaron de entender cómo funcionaban los sistemas hidráulicos de época musulmana, o, simplemente, aquello no correspondía a su forma de propiedad de la tierra y, por lo tanto, de derecho al agua de riego, por lo cual se introdujeron modificaciones que no siempre son fáciles de detectar²⁵. Un buen ejemplo de esto podría ser el cambio que se dio en la Acequia Mayor de Castelló y Almassora en el año 1307, cuando se estableció como novedad el sistema de regar las diversas partes de la huerta según los días y por turno sucesivo entre ellas (regar por tanda), lo que alteraba el sistema anterior de una serie de brazos siempre abiertos que distribuían agua de forma proporcional y continua a cada una de la antiguas alquerías de época andalusí. Una decisión inevitable atendiendo al gran reparto de tierra que se había producido entre

23. Th.F. GLICK, *Regadío y sociedad en la Valencia...*, pp. 367-379; y también E. GUINOT, «El gobierno del agua en las huertas medievales mediterráneas: los casos de Valencia y Murcia», *Homenaje al profesor Ángel Barrios*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007, pp. 99-118.

24. Véanse sus explicaciones y consideraciones en Th.F. GLICK, *Regadío y sociedad...*, pp. 403-424.

25. Véase M. BARCELÓ, «Saber lo que es un espacio hidráulico...», pp. 277-285.

los cristianos, todos ellos con demanda de agua, un reparto que superaba con mucho la superficie irrigada anterior de época andalusí²⁶.

En cambio, en las huertas donde se mantuvo el poblamiento mudéjar de forma única es donde debió continuar con más fuerza la tradición del reparto del agua tal y como funcionaba antes del siglo XIII, aun cuando bajo el dominio o control del poder feudal respectivo. Así, la carta de capitulación de los musulmanes de la Serra d'Es-lida del año 1242 indica explícitamente que usen sus aguas para riego y las dividan tal como era costumbre en época musulmana, por tanto hasta seis años antes²⁷; y lo mismo se afirma en la de la aljama de La Vall d'Uixó del año 1250²⁸. Incluso donde hubo asentamiento parcial de colonos cristianos se acudió al testimonio de los mudéjares que quedaban para que diesen los detalles de dicha partición, tal como sucede en la conocida concordia otorgada en julio de 1244 en nombre del rey por el noble Pelegrí d'Atrossillo sobre el reparto de las aguas del río Serpis en la huerta de Gandia entre los primeros colonos cristianos de Bairén y las alquerías de su entorno:

*Mandó don Pelegrín de Atrossillo que fuessen los çavaçequias que solían partir las aguas en tiempo de moros e, sobre pena de los cuerpos e de los averes, que jurassen los moros çequieros e que diziessen verdat de las ayguas de qual guisa la solían partir el tiempo de los moros, et que ellos que la partissen d'aquella guisa según como havian los términos las ayguas en el tiempo de los moros que assín la diessen a cada un término por escrito [...]*²⁹.

Por esto el interés de estudiar las ordenanzas de riego y las costumbres de partición del agua de estos pueblos hasta el siglo XVII, en cuanto que pueden acercarnos de forma más directa a tradiciones y costumbres del riego de la sociedad musulmana, pero, desgraciadamente, suelen ser las poblaciones de donde se ha conservado menos información. Así, en el caso de la Acequia de les Fonts que regaba Picassent y Alcàsser, en el entorno de la capital valenciana, una concordia de 1428 para hacer un cajero de obra más seguro y alto sobre el barranco fue firmada y pactada por los respectivos señores, Joan Castellà y Bernat Guillem Català, sin que aparezcan en ningún momento los vecinos mudéjares de las dos localidades. Evidentemente los usuarios de la acequia y del agua eran ellos, así como quienes la habían construido antiguamente y la debían mantener, y también eran los destinatarios de las normas y sanciones que se citan, caso de las penas establecidas por robar agua. No podemos estar seguros si todo esto era “como en tiempo de sarracenos” o cos-

26. 1307, abril, 30. Castelló de la Plana. Archivo Municipal de Castellón, *Llibre Vert*, ff. 29v-31v. Publica V. GARCIA EDO, *Derechos históricos de los pueblos de la Plana a las aguas del río Mijares*, Castelló de la Plana, Diputación de Castellón, 1994, pp. 130-132.

27. *Concedit itaque eis quod [...] explectent aquas suas sicut fuit consuetum tempore sarracenorum, et dividant eas sicut inter eos consuetum est [...]*, A.R.V., Real, reg. n° 611, f. 238r, publica E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals...*, documento n° 45.

28. *Et que pusquen jutjar les aygues entre sí axí com era acostumat en temps de moros, segons que s'conté en los lurs privilegis antichs*, A.R.V., Real, reg. n° 611, ff. 229v-230r, publica E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals...*, documento n° 84.

29. *Llibre de Privilegis de Gandia*, f. 73, actualmente perdido y tan sólo conocido en parte a través de esta traducción publicada por R. CHABÁS, *Distribución de las aguas del término de Gandia en 1244*, Valencia, 1898, p. 3.

tumbre aportada por la sociedad feudal, aun cuando, razonablemente, los testigos que suelen aparecer en pleitos de regadío con participación de mudéjares y entre mudéjares reflejarían más bien la tradición del mundo mudéjar.

En cuanto al derecho al agua, ésta iba unida a la tierra en todos los lugares de mudéjares que conocemos excepto en la región de Elx y su entorno, si bien quizás convalidará matizar esta afirmación. El arrendamiento del año 1399 de los derechos señoriales de la aljama alicantina de Crevillent, pertenecientes entonces a la ciudad de Barcelona, señora del lugar, incluía el *almagram*, y seguidamente se incluye el arrendamiento de las llamadas *terres gilis*, esto es, las situadas en la huerta y que no estaban asignadas a ningún vecino, para, a continuación, hacer lo mismo con el ingreso de la venta del derecho de agua de dichas *terres gilis* que no habían sido arrendadas³⁰. Esto es, en 1399 en la aljama de Crevillent no se vendía el agua por separado de la tierra, tal como sí sucedía en la vecina Elx con poblamiento y repartimiento cristiano, sino tan sólo el agua sobrante de tierras no cultivadas dentro de la huerta año a año; ello indica que, como en la gran mayoría de lugares, también aquí la tierra iba unida al agua de riego, aunque a veces se ha puesto este lugar como ejemplo de lo contrario por ser ésta la situación de los siglos XIX y XX.

Así mismo, claramente la construcción, mantenimiento y reparación de las infraestructuras de las acequias correspondía a la aljama. Así se puede deducir de pactos de capitulación como los citados anteriormente, pero también aparece explícitamente detallado en contratos o arrendamientos de derechos señoriales de los siglos XIV y XV. Por ejemplo, la carta de establecimiento de los mudéjares de la alquería de Ribesalbes, término de Onda, del año 1405, les asignaba el mantenimiento del azud y el canal, tanto el de riego como el del molino³¹. Y la nueva carta de población de la aljama de Sumacàrcer, de 1403, les asignaba la reparación de la acequia en caso de destrucción poniendo peones, así como la de la presa o azud del río, aunque parte de ella la pagase el señor³².

En cuanto a la gestión y gobierno de los sistemas hidráulicos de pueblos habitados sólo por mudéjares, estaba en manos de la comunidad o aljama, puesto que estas localidades no constituían municipios, tal como indica F. Garcia-Oliver para el valle de la Vall digna, si bien justamente este autor constata la casi invisibilidad de la información sobre la gestión del sistema hidráulico del río Vaca que nutre dicho va-

30. [...] són appellades gilis per ço com no han pobladors, et arrenden-se per cascum any alcunes de les dites terres [...]. Ítem, reebí el dret de la aygua de algunes terres gilis pertanyents a la dita ciutat en lo desús dit any, ço és, que en lo any que no-s poden arrendar totes les terres gilis, sobra alguna poqua de aygua la qual se ven per lo alami qui parteix la dita aygua, A.R.V., Mestre Racional, nº 9.856, ff. 2r-8v.

31. Ítem, serets tenguts mantenir les céquies e les açuts a vostre propi despens, axí la del molí com les altres, A.R.V., Real Justícia, libro nº 28, ff. 48v-61r. Publica E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals...*, documento nº 303.

32. Et encara sots tal forma e condició, que si la céquia del dit loch de Somacarcere serà riblerta e plana per manera que no si conega céquia per fer de rouines, que vosaltres e l'aljama del dit loch siats tenguts de metre-y tres hòmens per jornal, e yo e los meus successors un hom per jornal. E si per ventura l'aljama à tornar l'açut, que yo o los meus siam tenguts donar una biga foradada e estaques per a obs de l'açut, e vosaltres e l'aljama siats tenguts de pagar totes les altres missions, Archivo Condal de Órgaz, Fondo Crespí de Valldaura, legajo B-12, pergamino nº 51. Publica E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals...*, documento nº 305.

lle entre los archivos del monasterio valldignense³³. En todo caso la gestión del reparto del agua entre las parcelas, el mantenimiento de los canales y la vigilancia del fraude en el funcionamiento del sistema correspondía a un acequero, en principio uno de los vecinos mudéjares. Así, cuando en abril de 1444 el escritor Joanot Martorell, señor de las alquerías de Benimasmut, Beniarbeig y Benicadim, en la comarca de La Marina Alta, denunció a la noble Joana Cardona por los límites entre sus señoríos, fijados en una acequia, aportó como testigos a diversos mudéjares vasallos suyos, que declararon cómo era costumbre que el acequero, también un mudéjar, convocara a los vecinos de los dos lados (moros de Benimasmut y moros de Pàmies) para limpiar el cajero del canal³⁴.

Estos acequeros, no sabemos si profesionales o quizás tan sólo vecinos en muchas ocasiones por ser la mayoría de huertas de dimensiones reducidas y no complicadas de gestionar, eran los que aplicaban las normas del riego, algunas de las cuales las conocemos de forma individual por pleitos judiciales y son similares a las que se aplican en las villas de cristianos. Sin afán de ser exhaustivos se pueden citar como cuestiones principales las de respetar la tanda de agua entre regantes en cada canal, cerrar la entrada del agua a las parcelas cuando acababan su turno, no inundar campos de los vecinos ni caminos, limpiar los tramos de acequia límite de sus tierras, etc. De hecho, muchas de estas normas y sus respectivas sanciones aparecen enumeradas en el privilegio del rey Jaime I dado en Morella el 19 de enero de 1251³⁵, después recogido en parte en los Fueros de Valencia, por lo que es probable que en muchos lugares poblados a este fuero se generalizasen por ello estas normas. Lo que nos preguntamos es de dónde las sacó la corona, ¿tradicción del mundo cristiano o, más probable, costumbres que sí venían de época islámica?

Por otro lado conviene no olvidar que en muchos pueblos de mudéjares se mantuvo de forma directa o transformada una especial fiscalidad sobre las tierras regadas. Nos referimos al *magram*, que se cobraba sobre la producción anual de las parcelas, incluso con un sistema que resulta conocido en los campos de naranjos contemporáneos: se *alfarrassaven* (evaluaban) a ojo las cosechas sobre el campo o árboles por parte de vecinos y delegado señorial, y, en función de esto, se pagaba el impuesto correspondiente en dinero. Un par de los casos más detallados son los de las rentas de Pego de 1268 y 1269, y la carta de población del Valle de Ayora, de 1328, donde se remite a este sistema de evaluación de la producción en base a las alfabas, tal como se detalla así mismo en el Repartimiento de Murcia del siglo XIII. El caso del señorío de la Valldigna estudiado por F. Garcia-Oliver, con datos del siglo XV, indica que su monto total era una cantidad fija *que ni puja ni devalla*, y que era pagado por la aljama, la cual disponía de unos libros *del magram* donde se anotaban las cantidades, atrasos, etc.³⁶.

33. F. GARCIA-OLIVER, *Cistercens del País Valencià. El monestir de la Valldigna (1298-1530)*, Valencia, E. Climent ed., 1998, pp. 52-54.

34. A.R.V., Gobernación, n° 2.270, mà 8, f. 43r-v; mà 9, ff. 1r-10v.

35. *Aureum Opus*, privilegio n° 33. Publica J. CORTÉS, *Liber privilegiorum civitatis et regni Valencie, I. Jaume I (1236-1276)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2001, pp. 142-144.

36. F. GARCIA-OLIVER, *op. cit.*, p. 209.

Este impuesto no existió en ningún lugar de pobladores cristianos y, por tanto, caracteriza la fiscalidad y la extracción de renta en las huertas mudéjares. En todo caso sus características y difusión han sido bien estudiadas ya tanto por R.I. Burns como por P. Guichard, por lo que no es necesario extenderse más sobre él³⁷.

LA CONFLICTIVIDAD SOBRE EL RIEGO EN LAS ALJAMAS MUDÉJARES

Los sistemas hidráulicos de los pueblos mudéjares y moriscos, herederos de los de época andalusí, estaban pensados y diseñados para organizar un reparto del agua ordenado y proporcional entre las diversas comunidades y alquerías que hacían uso, pero la característica irregularidad de las lluvias implicaba que periódicamente hubiera sequías y falta de agua. Por otro lado, cualquier ampliación del regadío o pretensión de disponer de más agua de la recibida hasta entonces por parte de personas o poblaciones era causa lógica de confrontación, pero debe tenerse en cuenta que eso se producía no en el contexto original de diseño de las huertas en época andalusí sino ya en un escenario de relaciones sociales feudales. Esto es, que los “usos y costumbres de tiempos de los moros”, como decían los documentos, se habían visto alterados de una forma que habremos de evaluar por la presencia, jerárquica, del poder feudal.

Teniendo en cuenta por tanto este contexto que nos obliga a realizar un análisis social más allá de las habituales clasificaciones de conflictos, podemos considerar que, en general, estas comunidades se enfrentaron a tres grandes tipos de confrontaciones por el agua, que, insistimos, son formalmente similares a las que podemos establecer para las poblaciones cristianas e, incluso, son comunes a otras sociedades en sus aspectos materiales, pues el agua siempre circula por gravedad. Así pues, serían: a) entre pueblos, por la distribución del caudal de un río entre las diversas acequias que la tomaban; b) dentro de un sistema hidráulico o acequia madre, entre pueblos o labriegos sitios aguas arriba y aguas abajo del conjunto; y c) los pleitos entre los regantes a título individual o de algunos de ellos con la comunidad.

Estos últimos son los que se acercan más a la conflictividad relacionada con la figura del acequero, pero tenían también una vertiente de confrontación entre regantes y el resto de los vecinos, generalmente porque había gente que intentaba tomar agua por su cuenta o ampliar la zona regada a escondidas. La casuística es muy diversa y, a menudo, sólo conocemos estos casos de forma aislada porque no se han conservado libros de multas como tales de pueblos de mudéjares, en parte porque serían procesos normalmente orales.

En cambio, los dos primeros tipos de conflicto sí que son más habituales en nuestros archivos, por la mayor entidad y jerarquía social o institucional de los participantes. En general casi todos responden al hecho de que, cuando había poca agua por sequía, quien la tomaba primero o le pasaba por delante no respetaba los pactos de partición o tandas con los regantes situados aguas abajo y pretendía quedársela cor-

37. R.I. BURNS, *Colonialisme medieval*, Valencia, E. Climent ed., 1987, pp. 143-147; P. GUICHARD, *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*, Valencia, Universidad de Valencia-Biblioteca Nueva, 2001, pp. 341-357.

tando su curso. Los protagonistas pueden ser los pueblos que están a medio recorrido del río Turia, los denominados pueblos-castillo (Benaguasil, Vilamarxant, Ribarroja...) poblados de mudéjares, frente a la Vega de la ciudad de Valencia, por ejemplo, o los que están al principio de una acequia que va a varios pueblos, caso de la Acequia Mayor de Morvedre (Sagunt) entre Algar, Alfara, Algímia, Estivella, Petrés, etc., todos ellos también de mudéjares, frente a la citada villa de Morvedre poblada exclusivamente por cristianos desde 1248 y situada al final del recorrido.

Efectivamente, y tal como han observado en diversas ocasiones T. Peris Albentosa y el propio Th.F. Glick³⁸, en bastantes de estas grandes huertas los mudéjares vivieron en las localidades sitas en la parte inicial o más alta del canal, normalmente por una cuestión tan simple como ser la zona más periférica al núcleo urbano, tal como se comprueba en el citado caso de Sagunt, o en el caso de Alberic, Alasquer y Massalavés respecto a la Acequia Real de Alzira. Y también entre Benaguasil y La Pobra de Vallbona que se ha citado antes, o en el de la Acequia de Alèdua y Massalet (mudéjares) en la comarca de La Ribera Alta, mientras Alginet (cristianos) quedaba al final de su acequia común. El hecho es que puede hablarse de una conflictividad específica en estos casos, puesto que los labriegos cristianos más de una vez aprovecharon la discriminación política y social contra los musulmanes para usar este argumento contra ellos y, aquello que era un conflicto entre regantes, convertirlo en un conflicto étnico-religioso. Puede servir bien de ejemplo lo que pasó en 1521, durante las Germanías, cuando los vecinos de Sagunt aprovecharon la guerra para saquear los pueblos mudéjares de Algímia y Alfara, situados en la cabecera del canal, en un contexto en el que se habían acumulado diversas sentencias de la Audiencia de Valencia en 1498 y 1515 en favor del mantenimiento de los derechos de riego de los citados mudéjares, que pretendían ser alterados en favor de la villa cristiana de Sagunt³⁹.

Así mismo es interesante constatar cómo era bastante usual que los vasallos mudéjares recibieran el apoyo de su señor respectivo frente a otras poblaciones cercanas, de tal manera que estos nobles no dudaban en convertirse en sus representantes para negociar con otros poderes o utilizar su posición social para conseguir sentencias o concesiones en favor de ellos. Sobre esta cuestión T. Peris comenta que en 1452 los señores de Alcosser, Alberic y Massalavés reunieron a sus vasallos mudéjares para cortar el paso del agua por la Acequia Real de Alzira, enfrentándose así a la comuna de regantes y al propio consejo municipal de esta villa⁴⁰. Es muy interesante detectar este tipo de situaciones, pues evidencia que los mecanismos de desarrollo del conflicto entre mudéjares y cristianos podían discurrir por caminos intrincados, pero que permitían en la práctica que las aljamas mudéjares pudiesen defender sus derechos sobre el agua incluso frente a pueblos de cristianos, y ello a pesar de lo que haría pensar su posición minorizada en la sociedad valenciana bajo-medieval.

38. T. PERIS ALBENTOSA, «La conflictividad hidráulica...», pp. 43-60; Th.F. GLICK, *Sociedad y regadío...*, pp. 137-145.

39. J.M. IBORRA LERMA, *Realengo y señorío en el Camp de Morvedre*, Sagunto, Caja de Ahorros de Sagunto, 1981, p. 109.

40. M. GUAL, *op. cit.*, documento de la p. 143. Cita T. PERIS ALBENTOSA, *Regadío, producción y poder en la Ribera del Xúquer...*, p. 43.

EL PAISAJE HIDRÁULICO DE LOS PUEBLOS MUDÉJARES: LA HERENCIA DE LA SOCIEDAD ANDALUSÍ

El último capítulo que queremos abordar en este trabajo es el de la caracterización del paisaje hidráulico en las huertas en que hubo una continuidad básica del mundo andalusí al mudéjar. En efecto, la perduración de población musulmana en muchas poblaciones y comarcas del sur de la Corona de Aragón hasta 1609 está relacionada generalmente con los pactos de capitulación de los siglos XII y XIII, en el momento de las conquistas feudales, que normalmente especificaban con claridad la continuidad tanto de la población local como de sus usos, costumbres, religión, derechos e instituciones.

No obstante, también es cierto que en bastantes lugares rurales se produjeron expulsiones, migraciones forzadas y nuevos asentamientos de población mudéjar a lo largo del siglo XIII, al ritmo en muchos casos de los sucesivos conflictos bélicos que se prolongaron durante buena parte del Doscientos en el nuevo reino de Valencia. Por ello, y como recomiendan especialistas en el período como P. Guichard, Th.F. Glick o J. Torró, conviene adoptar ciertas precauciones sobre la afirmación categórica de dicha continuidad mudéjar, especialmente en cuanto a la perdurabilidad de la coherencia social, económica o cultural de las aljamas que pactaron con el poder feudal, tal como se produjo, por ejemplo, en la mayor parte de la mitad sur del País Valenciano⁴¹. Por tanto deberemos aplicar también estas mismas precauciones en cuanto a la herencia de los paisajes hidráulicos y la gestión social del agua en estas aljamas mudéjares bajo-medievales, pero, con todo, a través primero de su caracterización y de su análisis, y después de su posterior comparación con las huertas ocupadas en todo o en parte por los colonos cristianos, creemos que es posible establecer una serie de criterios morfológicos que nos permiten diferenciarlas y, en última instancia, valorar el significado y proporción de dicha aparente continuidad.

Efectivamente, a partir del análisis del paisaje agrario de los pueblos de mudéjares hasta 1609, y más en concreto de sus huertas, parece posible pensar que en buena medida se trate de paisajes que, en su estructura básica, se mantuvieron organizados como en época andalusí. Tal y como acabamos de explicar en un apartado anterior, a raíz de la conquista feudal del siglo XIII deberemos hablar de dos tipos de paisajes hidráulicos o huertas, en los cuales continuaron viviendo y trabajando los mudéjares y moriscos hasta 1609. Por un lado, los grandes sistemas hidráulicos de las llanuras aluviales y/o periurbanas, las grandes huertas históricas medievales y que fueron compartidas con la población cristiana; de otro, los sistemas hidráulicos y huertas de carácter local, de muy pocas hectáreas y exclusivamente pobladas y trabajadas por los mudéjares.

Algunas de estas últimas son las que han sido objeto de análisis en los últimos años, caso de los estudios realizados principalmente por S. Selma y J. Torró, las cua-

41. Véase especialmente J. TORRÓ, *El naixement d'una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, Valencia, Universitat de València, 1999; J. TORRÓ, «Arqueologia de la conquesta. Registre material, substitució de poblacions i transformació de l'espai rural valencià (segles XIII-XIV)», en M. BARCELÓ, G. FELIU, A. FURIÓ, M. MIQUEL y J. SOBREQÜÉS (eds.), *El feudalisme comtpat i debatut. Formació i expansió del feudalisme català*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2003, pp. 153-200.

les responden claramente a las pautas del modelo establecido por M. Barceló y H. Kirchner para las Islas Baleares. Pueden servir de ejemplo los sistemas hidráulicos de Artana y Aín, o el pequeño sistema de regadío del Molinell, en el término de Culla, asociado a un grupo de molinos y donde pervivió un reducido número de familias mudéjares hasta finales del siglo XIV, y también los casos de la Vall de Perputxent y el muy reciente de la Vall de Laguar, estudiados por J. Torró, así como el Valle de Veo, en la Sierra de Espadán, estudio llevado a cabo también por S. Selma, y en los que se evidencia el proceso de crecimiento y ampliaciones del espacio regado entre el siglo XIII y la época Moderna, así como los criterios y mecanismos para su identificación⁴².

En general estos trabajos han incidido más en el análisis de los sistemas hidráulicos y su génesis social, si bien ya el reciente estudio de J. Torró sobre la Vall de Laguar se introduce en una cuestión clave como es el aterramiento y, por tanto, la identificación de la morfología del parcelario. Es esta cuestión la que creemos que debe ser profundizada en el futuro, tanto en el detalle de la reconstrucción del espacio (parcelarios especialmente) como en el análisis global del paisaje, integrando cuestiones desde el punto de vista social. Sin duda es complicado, y no sólo por la necesidad de un detallado trabajo de campo a partir de la metodología de la arqueología espacial, sino también por la falta de documentación conservada sobre las propias aljamas. En general sólo podemos acercarnos a través de los documentos generados por la sociedad cristiana, en demasiados casos de tipo judicial, por lo que hace falta superar el detallismo de la casuística para poder discernir los criterios de organización social del espacio propia del mundo andalusí y su concreción material en condiciones normales, no conflictivas.

En todo caso las premisas de las que partimos son que, desde el punto de vista material, en general parece haberse producido una continuidad de buena parte del paisaje anterior de época andalusí, puesto que su usual conversión en señoríos feudales no comportó un cambio en los ejes vertebradores del paisaje, tal como puede deducirse del contenido de las cartas de capitulación o establecimiento de mudéjares valencianos del siglo XIII. En general, en ellas se evidencia el respeto pactado a las casas, heredades y organización del terrazgo, tal como se indica en la carta de capitulación o población de la Serra d'Esllida, otorgada por el rey Jaime I en el año 1242⁴³, o en la

42. S. SELMA, «Evolució des de l'època andalusí de l'espai agrari irrigat a la vall de Veo (Serra d'Espadà, Castelló)», *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, Alicante, t. 3, 1994, pp. 567-574; J. TORRÓ y J.M. SEGURA, «Irrigación y asentamientos en la Vall de Perputxent», *Aigua i poblament musulmà*, Alicante, Ajuntament de Benissa, 1988, pp. 67-92; J. TORRÓ, «Vall de Laguar. Asentamientos, terrazas de cultivo e irrigación en las montañas del Sarq al-Andalus: un estudio local», *Recerques del Museu d'Alcoi*, 16, 2007, pp. 151-182.

43. *Concedit itaque eis quod possideant domos suas et possessiones in omnibus alcareis suis cum omnibus terminis suis, introitibus et exitibus, in regadivo et secano, laboratas et non laboratas, et omnes ortos et plantaciones suas et explectent aquas suas, sicut fuit consuetum tempore sarracenorum, et dividant eas sicut inter eos consuetum est, et ganatum eorum pascat in terminis suis universis, sicut consuevit tempore paganorum [...]*, A.R.V., Real, reg. n° 611, f. 238r, publica E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals...*, documento n° 45.

que otorga en marzo de 1254 a la aljama de Buñol⁴⁴, y esto se repite en posteriores capitulaciones, por ejemplo a raíz de la revuelta mudéjar de 1276-1277.

Con todo y tal como indicamos al principio de este apartado, conviene tener en cuenta los casos de expulsiones, frecuentes en dicho siglo XIII, que comportaron tanto el abandono de muchas alquerías andalusíes como, en algunas ocasiones, un nuevo establecimiento de grupos de mudéjares sobre una antigua alquería andalusí. En ambos casos es previsible pensar que, tras un período de abandono, volviese a ponerse en explotación agraria dicho lugar y que el regadío, y por tanto el paisaje hidráulico, fuese reorganizado en algunos aspectos, tanto en infraestructuras como en parcelación. Esto es lo que pudo suceder, al menos en teoría, en lugares como la alquería de Tales, en término de la villa de Onda, poblada en 1260 por su señor, Pere de Castellnou, después de una quincena de años abandonada, o más claramente en el caso de la alquería de Agost, en Alicante, en el año 1482, un establecimiento agrario en una época tardía y que se plantea como una puesta en cultivo sin herencia inmediata de una aljama mudéjar anterior. Con todo, e incluso en estos casos, es posible pensar que un reasentamiento no implicase necesariamente la destrucción de las principales infraestructuras del paisaje agrícola preexistente, bien fuese la organización física del sistema hidráulico (la red de acequias), bien la del parcelario, especialmente si éste estaba abancalado en terrazas, lo cual es un requisito básico para la organización del paisaje hidráulico. Simplemente se trata de valorar la lógica de economizar el esfuerzo de trabajo.

De hecho, y tal como hemos estudiado en profundidad para la Huerta de Valencia, ni siquiera en las huertas repartidas entre los colonos cristianos la mayoría de sus ejes morfológicos, caminos de circulación y acequias de distribución de agua fueron alterados o cambiados a raíz de los repartimientos, por lo que aún es menos lógico que ello se produjese en las aljamas rurales mudéjares del siglo XIII⁴⁵. Indicios de esto sería tanto la tradición de continuar midiendo la tierra en *tafulles* (tahúllas) y no en *fanecades* (hanegadas) en muchos pueblos valencianos y murcianos, como el claro contraste de la morfología de los parcelarios entre lugares de población mudéjar-morisca, caso del dominio de la Acequia Mayor de Benaguasil, el cual constaba de una parte, la propia de Benaguasil, que continuó poblada y cultivada por mudéjares hasta 1609, y otra, la de La Pobla de Vallbona, donde se instaló una puebla de colonos cristianos a finales del siglo XIII y es evidente la reparcelación ortogonal que se produjo del espacio cultivado (fig. 3).

44. *E que sean habitadores en lures cases e en lures terres, ben assí como nunca mijor fueren en el tiempo pasado, ante que salliessen los moros de la terra, salvament e segurament en persones e en averes*, A.C.A., Cancillería, reg. n° 382, ff. 46v-47r, publica E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals...*, documento n° 105.

45. Véase E. GUINOT, «L'Horta de València a la Baixa Edat Mitjana. De sistema hidràulic andalusí a feudal», *Afers. Fulls de pensament i recerca*, 51, 2005, pp. 271-300.; E. GUINOT, «El repartiment feudal de l'Horta de València al segle XIII...», pp. 111-196.

Medidas y parcelarios

Efectivamente, esta diferencia de la morfología de parcelarios entre al menos algunas localidades vecinas pobladas por cristianos y mudéjares bajo-medievales, y que compartían un mismo sistema hidráulico, es bastante significativa. En concreto, la cuestión de que la medida de las parcelas se mantenga en parte de los lugares de mudéjares en *tafulles* no es banal, ya que la conquista feudal del siglo XIII comportó la implantación por decisión real de un nuevo sistema métrico basado en la *jovada*, la *cafissada* y la *fanecada* (1 *jovada* = 6 cahizadas = 36 hanegadas = 3 Ha), que fue incorporado por Jaime I a los Fueros de Valencia desde su origen en 1239 y, por tanto, generalizado en todos los lugares de colonización cristiana⁴⁶. Esto es lo que evidencian tanto el repartimiento como las cartas de población, así como cualquiera de los miles de contratos de compra-venta de tierras o los libros fiscales municipales de la peita del período bajo-medieval y moderno, e incluso en la tradición popular actual. Es por ello que parece deducirse razonablemente que allí donde se ha medido en tahúllas hasta el siglo XX o, al menos se hacía de forma general en el período bajo-medieval mudéjar-morisco y hasta 1609, estamos ante una continuidad de los parámetros métricos del parcelario de tradición andalusí.

De hecho, la medida en tahúllas ha seguido viva en las comarcas del sur de Alicante y en Murcia hasta la actualidad, si bien se plantea un problema, y es que sus dimensiones varían de unas comarcas a otras, al menos según la equivalencia actual y las referencias de obras del siglo XIX. Así, en los dos últimos siglos su valor es: Alicante = 1201 m²; Elx = 953 m²; Orihuela = 1185 m²; Murcia = 1118 m², lo que plantea un nuevo problema: identificar cuál de ellas es la primigenia, si había alguna generalizada al resto del *Sharq al-Andalus* y, además, resolver el porqué de estas diferencias.

En todo caso, una revisión apresurada de documentación bajo-medieval nos ha permitido constatar que, efectivamente, esta medida fue usada de forma habitual en las poblaciones que pertenecieron al reino castellano de Murcia del siglo XIII, tanto en poblaciones cristianas como musulmanas, y que fue utilizada como medida tanto del repartimiento de Murcia como de los de Orihuela, incluido en este último caso el que llevó a cabo el rey Jaime II en 1306. De hecho, el uso de la tahúlla como medida de la tierra fue ratificado por este mismo monarca en 1308 tanto en Alicante como en Elx en los privilegios que les otorgó a raíz de su incorporación junto con Orihuela y Guardamar al reino de Valencia, y ello a pesar de lo establecido en los Fueros de Valencia⁴⁷.

En cambio, en el primitivo reino de Valencia fundado por Jaime I en 1239, y cuya frontera llegaba hasta la línea Biar-Busot, tan sólo localizamos el uso de *tafulles* en

46. Rúbrica XXXVIII: "De corda de soguejar la terra e del preu de les jovades". *Furs de València*, ed. G. COLON y A. GARCIA, vol. VIII, Barcelona, Barcino, 1999, pp. 217-221.

47. *Item, volumus ac eciam ordinamus quod habitatores predicti de Alacant, presentes et futuri, super divisione terre terminorum eius uti possint quadam reste certam habente longitudinem que vocatur tafulla que actenus usi fuerunt, non obstante quod per forum Valencie terra dividitur aliter et metitur. In aliis vero rebus, pensis et mensuris utantur habitatores prelibati prout in civitate Valencie utitur eis*, A.C.A., Cancillería, reg. n° 205, f. 173r (Alicante). Publica E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals...*, documento n° 245.

poblaciones de mudéjares, si bien no en todas ellas, pues en bastantes son usadas las hanegadas como medida en las respectivas huertas. Por ejemplo, y desde el mismo siglo XIII, se documenta algún establecimiento de tierras hecho por Jaime I a favor de musulmanes, caso de una donación de diez tahúllas en Vall d'Uixò en el año 1260, o de otra del año 1268 por parte del infante Pedro en la alquería de Benifairó (probablemente la situada en la Valldigna), también en *tafulles*⁴⁸.

Por su parte, la nueva carta de población de los musulmanes del Valle de Ayo-ra, de 1328, establecía el pago de las rentas señoriales por tahúllas, lo mismo que la de 1371 para la aljama de Xest, la de 1405 para Ribesalbes, la de 1482 de Agost, o la de 1484 en la alquería de Fondos, término de Torís. Y los arrendamientos de las rentas señoriales de la baronía de Monòver en 1405, Novelda en 1413, Vilamarxant en 1445, Xiva y Godelleta en 1471 o Benaguasil en 1483 citan también, en su caso, el pago de censos por la tierra en base a la tahúlla, tanto en regadío como en secano, y sin ninguna referencia a las hanegadas⁴⁹.

La búsqueda en protocolos notariales también está empezando a dar frutos y, además, para lugares al menos con parte de la población cristiana; por ejemplo, una venta de un censal en Burjassot, Huerta de Valencia, del año 1465, se carga sobre varias parcelas y una de ellas son dos tahúllas moriscas (*tafulles morisques*) de tierra campa situadas cerca del molino del lugar (el actual molino de la Sal, de Burjassot)⁵⁰.

Además, el uso de la tahúlla fue mantenido por las cartas de población posteriores a la expulsión de los moriscos en 1609, de tal manera que en muchos casos los heredamientos que se dieron a los nuevos pobladores cristianos debieron mantener al menos una parte del parcelario tal cual. A este efecto la carta puebla de Elda, de noviembre de 1611, es muy explícita: *Ítem, en respecte del repartiment de les cases, hortes, terra campa y algoleges, viñes, figueral, olivars y secans y demás terres, és així mateix avengut, tractat y concordat entre dites parts que lo dit señor conte, a su elecció, baja de donar y done lo número de tafulles de terra, viñes, algolejas, olivars y figuerals que ben vits li serà a cascun a dits pobladors, per què sa señoria examinarà lo que cascú de dits pobladors porà cultivar bonament [...]*⁵¹.

Así pues parecería conveniente llevar a cabo un inventario del uso de esta medida en el territorio valenciano y murciano, a fin de hacernos una mejor idea de su razonable continuidad desde época medieval andalusí, de las razones de la diferente extensión entre unas comarcas y otras, y, con ello, de los criterios de organización del espacio tanto en aquella época como detectar los lógicos cambios que pudieron producirse tanto a partir del siglo XIII como, quizás más claramente, a partir del XVII.

Vistas estas cuestiones, parece lógico creer que el mayor interés reside en las huertas mudéjares de mayores dimensiones, y un buen escenario es el de los llamados pue-

48. A.C.A., Cancillería, reg. 11, f. 184v, y reg. 17, f. 101v. Publicados por R.I. BURNS, *Diplomatario*, t. 1, documento 315, y t. 2, documento 770.

49. Las cartas de población en E. GUINOT, *Cartes de poblament medievals...*, y los arrendamientos en M.V. FEBRER ROMAGUERA, *Les aljames mudèjars valencianes en el segle XV*, Valencia, PUV, 2006.

50. A.R.V., Protocolo n° 438, de Joan de Campos (1465, mayo, 22). Noticia facilitada por el profesor M. Ruzafa.

51. A.H.N., sección Nobleza, fondo Fernán-Núñez, leg. 3/14 y leg. 2179/13.

blos-castillo del río Turia, situados aguas arriba de la Huerta de Valencia, en la comarca del Camp de Túria, y en los que encontramos los sistemas hidráulicos de la Acequia Mayor de Benaguasil-La Poble de Vallbona, y el de la Acequia de Lorca en la parte izquierda del río, y las acequias Mayores de Vilamarxant y la de Ribarroja, en la parte derecha o meridional. Sus dimensiones varían bastante en función de las dimensiones físicas del valle fluvial a un lado y otro, pero el caso más importante es el de Benaguasil-La Poble de Vallbona, que en época contemporánea ha llegado hasta las 1.500 Ha, y ello se debe fundamentalmente a su posición en el cauce medio del río, antes de llegar a Valencia, lo que le permitía, en general, disponer de toda el agua que querían.

En el caso de Vilamarxant, se trata de una baronía señorial desde los mismos años de la conquista del siglo XIII y que continuó poblada de mudéjares-moriscos hasta 1609, momento en el que fue repoblada con cristianos. Hasta hoy día ha sido regada por una acequia propia, la Acequia Mayor de Vilamarxant, que toma el agua directamente del río y dispone de su propia comunidad de regantes. Este sistema hidráulico tiene una longitud aproximada de casi 10 km y en el siglo XX regaba alrededor de 400 Ha, parte de las cuales ya ha desaparecido por el crecimiento urbano reciente.

Aunque la imagen contemporánea es la de una población y un sistema hidráulico, referencias documentales del siglo XVI indican que al menos existía otra alquería, la de Perpinyanet, además de la misma de Vilamarxant situada junto al castillo. Actualmente todo el espacio regado forma una continuidad, pero la pervivencia de toponimia individualizada para al menos tres zonas de la huerta parece indicar la existencia primigenia (al menos en época andalusí) de tres perímetros de riego diferenciados y sucesivos: la huerta del Fas, la Horta Major, y la citada de Perpinyanet (fig. 4).

Desde el punto de vista morfológico, el sistema hidráulico consiste en una canal principal o acequia mayor que tiene un primer tramo de circulación para ganar cota sobre el cauce del río y abrirse en una primera gran huerta (la del Fas y Horta Major) que aprovecha la ampliación del valle fluvial y donde se encuentra el núcleo residencial de Vilamarxant. A la altura de éste, el canal principal pasa por el antiguo molino señorial, donde pierde cota, si bien lanza antes de dicho casal un pequeño brazo que envuelve la colina donde estaba el núcleo primitivo de la población y permite regar pequeños huertos situados entre él y el barranco de Teula. Por su parte, la Acequia Mayor cruza este barranco a cota más baja y, tras seguir con un trazado muy ondulado para salvar dos pequeños barrancos posteriores, vuelve a regar un espacio de ladera fluvial de menor dimensión y que recibe el citado nombre de huerta o partida de Perpinyanet (fig. 5).

No cabe duda de que este trazado, aunque hoy en día esté ya hormigoneado, respeta al máximo las curvas de nivel, así como resuelve el emplazamiento del molino siguiendo el modelo usual de las pequeñas huertas de ladera andalusíes, si bien a una escala bastante más grande en cuanto a superficie de riego y volumen de agua circulante. Es cierto que todavía hace falta plantear un cálculo de la superficie realmente cultivada en época andalusí y su posible crecimiento en época mudéjar, fruto de la presión señorial y/o del crecimiento demográfico, así como la transformación-concentración del poblamiento, pero con todo lo que llama más la atención son las características del parcelario.

En primer lugar, la medida usada al menos hasta el siglo XVII fue la *tafulla* y no el sistema foral de jovada-cahizada-hanegada, lo que anima a pensar que el repartimiento de heredades llevado a cabo tras la expulsión de los moriscos en 1609 no com-

portó una nueva medición de las parcelas. Por ejemplo, el arrendamiento de sus rentas señoriales en 1445 por parte de Galceran de Borja, detalla el pago o partición de cosecha por productos, pero al menos en dos casos aclara que las parcelas se medían en *tafulles*: en el caso de las viñas y cuando indica la franquicia de la parcela de alfalfa⁵².

En segundo lugar, el parcelario irrigado se distribuye de forma mayoritaria en bandas aproximadamente paralelas al río y a la Acequia Mayor, siguiendo, pues, las cotas de nivel de una pendiente suave hacia el cauce fluvial, y adoptando la forma de terrazas de grandes dimensiones en cada una de las cuales existe actualmente una diversidad de unidades parcelarias de cultivo. Razonablemente estas terrazas, que suman cantidades diferentes y variables de tahúllas cada una, son las unidades primigenias de organización del parcelario, pues sus límites exteriores coinciden en muchos casos con los caminos de circulación interna de la huerta y con los brazos o *rolls* de distribución del agua, además de solucionar la pendiente del valle fluvial para permitir la irrigación. En consecuencia, cada gran terraza presenta un perímetro exterior de formas muy diversas, ondulantes y siempre alejado de una geometría ortogonal (fig. 5).

Así, en la Horta Major de Vilamarxant se identifica claramente su división a mitad de ladera por el trazado del “camí vell de Lliria” y el camí de la Rambla, y su subdivisión por los brazos de distribución de agua o *rolls* del Pont, del Llavaor y de la Rambla de Sércula, mientras que en su parte más oriental se genera un brazo paralelo a la Acequia Mayor y aproximadamente a media altura de la ladera donde está la huerta, el cual al menos aparece documentado desde el siglo XVII como un cauce que recogía las escorrentías de la mitad alta de la huerta para canalizarlas hacia la acequia y huerta de la siguiente población aguas abajo del río: Riba-roja de Túria.

Por todo ello podríamos considerar estas terrazas, en líneas generales, como el testimonio del diseño inicial del espacio irrigado en época andalusí, mantenido durante el período mudéjar-morisco y también a partir de la población cristiana del siglo XVII, y fosilizado en el paisaje actual. Mientras que las unidades parcelarias más pequeñas que las subdividen, de trazados siempre rectilíneos en la propiedad actual, corresponderían a las subdivisiones de esta última a lo largo de los siglos.

Otro caso que apunta en la misma dirección es el de la “horta del Quint”, en la población de Mislata, en plena Huerta de Valencia (fig. 6). Se trata de un caso muy especial porque es un pequeño señorío vecino a la ciudad, dividido en dos porciones durante los siglos XIV y XV, una poblada por cristianos y la otra, la morería, como uno de los pocos lugares donde se mantuvo un raval con una partida de tierras, la del Quint, cultivada por mudéjares, al menos en parte, hasta 1609. En 1611 el conde de Aranda, señor ya de toda Mislata, otorgó una nueva carta de población para esta “vilanova de Mislata” y estableció a cristianos las parcelas de la partida del Quint. De estos contratos enfitéuticos a partición de frutos se conservan 22 en un expediente judicial y ello nos permite constatar que, aunque en época contemporánea se ha me-

52. Ítem, lo cens de ls vinyes del Brilén del dit loch, que's paga X diners per tafulla. Val més o menys: CXXXV sous [...] Ítem, lo dret de les herbes del dit loch, que's pague a senyor ço es de feratges e daczes la quinta part, e d'alfaçar V sous per taful[!]a, si ja lo senyor no se'n pren, que val poch més o menys: CXX sous, Archivo de Protocolos del Patriarca, Valencia (A.P.P.V.), Protocolos, Daniel Conesa, n° 26.037, s.f.; publica M.V. FEBRER ROMAGUERA, *Les aljames mudéjars...*, documento n° 75.

dido la tierra aquí en hanegadas, en 1612 se hizo todavía un reparto en *tafulles*, en parcelas de 1 a 10 de ellas de dimensión, aunque la mayoría estaban entre cinco y siete⁵³.

Esta partida del Quint está a punto de desaparecer completamente ya que el Ayuntamiento de Mislata la recalificó como suelo urbano hace poco, pero todavía hemos podido efectuar un primer trabajo de campo sobre parte de ella. Se encuentra situada entre el casco urbano y el cauce antiguo del río Turia y formaba parte del sistema hidráulico de la acequia de Mislata a través del llamado *braç dels Moros*, el cual, al entrar en este término municipal, se dividía en dos brazos: el *braç dels Moros*, que regaba esta partida del Quint y era la que continuaban cultivando los mudéjares, y el *braç dels Francs*, que regaba la zona meridional de la anterior y correspondía a las parcelas de pobladores cristianos. La dualidad *quint-franc* ya es bien expresiva de la diferencia de presión fiscal sobre unas y otras, pero ahora queremos fijarnos en las características del parcelario (fig. 7).

Como en el caso anterior de Vilamarxant, el trazado de esos dos brazos de riego y el camino único de circulación que existe, el que va a la alquería de la Palmera, hoy en día llamado del Taronger, situada ya en el vecino término de Quart de Poblet, delimitaban un parcelario con notables irregularidades en su morfología externa si nos fijamos en los bloques de parcelas y, aunque la pendiente es reducida, en las terrazas de cultivo. Son abundantes las formas poligonales y redondeadas en parte de ellas, especialmente cuando limitan con dichas acequias y camino de circulación. Ello nos lleva a pensar una vez más que el parcelario, en su origen, fue encajado en estos ejes adaptados a las curvas de nivel para aterrizar y permitir el riego, lo que contrasta con los lugares de parcelación de los repobladores feudales que buscan la ortogonalidad de dicho parcelario (recordemos el caso que hemos citado anteriormente de La Pobla de Vallbona).

En cuanto a las medidas, por un lado tenemos los veintidós establecimientos de 1612-1613, todos en tahúllas, de los cuales nueve limitan por un lado con las dos citadas acequias, la *dels Francs* y la *dels Moros* o Quint, aunque no nos hemos atrevido a identificarlas con algunas de los planos catastrales de 1927. En todo caso, la encuesta que hemos hecho de medidas de la parte oeste de esta partida del Quint, la que todavía aparece actualmente en el catastro virtual, por un lado evidencia que las medidas, de forma muy general, no corresponden al sistema de hanegadas exactas. Por otro, algunas de ellas, o grupos de las del siglo XX y que hemos reunido a partir de su mejor delimitación por tocar camino o acequia de circulación, se aproximan mucho a la tahúlla de Murcia de 1118 m². Hemos identificado parcelas que corresponden a 3, 4, 5, 6 y hasta 10 de estas tahúllas, lo que nos lleva a pensar que ésta pudiese ser la medida usual en la región central de Valencia y, por tanto, unificando el estándar para toda la franja del *Sharq al-Andalus*, de Valencia a Almería.

Evidentemente quedan muchas cuestiones por resolver, ya que hay que identificar la lógica de por qué en una parte importante de los grupos de parcelas las medidas en metros cuadrados se desvían en cien o doscientos metros de un número exacto de ta-

53. Aporta los datos resumidos de estos establecimientos S. RAMÍREZ I MARTÍNEZ, *La repoblació de la Vilanova de Mislata: carta pobla i establiments, 1609-1614*, Valencia, 1996, pp. 97-126.

húllas. Así mismo habrá que aclarar cómo se produjo la conversión de parcelas medidas en tahúllas a hanegadas, tal como se ha medido en los siglos XIX y XX hasta la actualidad (aunque lo cierto es que 3 tahúllas de Murcia son casi igual a 4 hanegadas valencianas). Para resolver estas cuestiones, en nuestra opinión el estudio inmediato que habría que emprender es el trabajar con libros padrones o *cabreves* de declaración de las parcelas sometidas a censo en los señoríos de mudéjares-moriscos, empezando por los que existan de los siglos XVI y XVII, para seguidamente proceder a realizar los trabajos de arqueología hidráulica necesarios para relacionar datos de superficie documentales con la realidad material de las terrazas de riego existentes.

CONCLUSIONES

La conquista por parte de Jaime I en el siglo XIII de parte del Sharq al-Andalus implicó un importante reparto de tierras y poblaciones entre los colonos cristianos, con una clara preferencia por las zonas agrícolas más ricas y productivas. Éstas correspondían a las vertebradas por los mayores sistemas hidráulicos de época andalusí, las cuales, en su mayor parte, se encontraban en las zonas periurbanas y llanuras aluviales de los ríos. Es por ello que la población mudéjar se vio expulsada de la mayoría de estas grandes huertas medievales, bien de forma total como en la Plana de Castelló y en casi toda la Huerta de Valencia, bien de forma muy considerable en la nueva Acequia Real de Alzira, de forma segregada a un lado y otro del río en la huerta de Elx, o de forma tan sólo parcial en los casos de Sagunt, Gandia o Xàtiva.

En cambio, la población mudéjar se mantuvo homogénea y con visos de continuidad en muchos sistemas hidráulicos de dimensiones limitadas, riegos de fuente y ladera, desperdigados por diversas comarcas valencianas, especialmente por los valles del interior, pero también en algunos de mayor entidad, caso de los pueblos-castillo del río Turia, en el río Magro y la Foia de Llombai, o también en el medio Vinalopó, en la zona de Novelda, Elda y Petrer.

Es en estos lugares donde encontramos el rastro de una mayor continuidad desde época andalusí, tanto del paisaje hidráulico de estas huertas como de la gestión social del agua. Los documentos del siglo XIII, las cartas de capitulación de algunas de estas aljamas rurales, indican claramente la continuidad de los heredamientos de sus vecinos, y por tanto de la estructura del paisaje agrícola de regadío, y también de la posesión del agua de regadío y de la tradición de cómo partirla y usarla entre ellos.

Además llama la atención el mantenimiento, en parte de estas poblaciones mudéjares, de una unidad de medida de superficie diferente a la establecida en las poblaciones de colonos cristianos y obligatoria por la legislación de los Fueros de Valencia: la tahúlla, bien documentada desde el siglo XIII y viva no sólo durante la época mudéjar-morisca sino todavía en el pasado siglo XX en la tradición local de algunas poblaciones de la región de Alicante y Murcia. Además hemos documentado que fue utilizada también en pueblos de mudéjares de la región de Valencia durante los siglos XIV, XV y XVI, a pesar del cambio de medidas de superficie establecido por el rey Jaime I en el siglo XIII, y ratificada en los repartos de heredades a pobladores cristianos tras la expulsión de los moriscos en 1609. Los casos de parcelarios estudiados sucintamente



Fig. 2. Localización de las huertas de Mislata, Benaguasil y La Pobla de Vallbona.

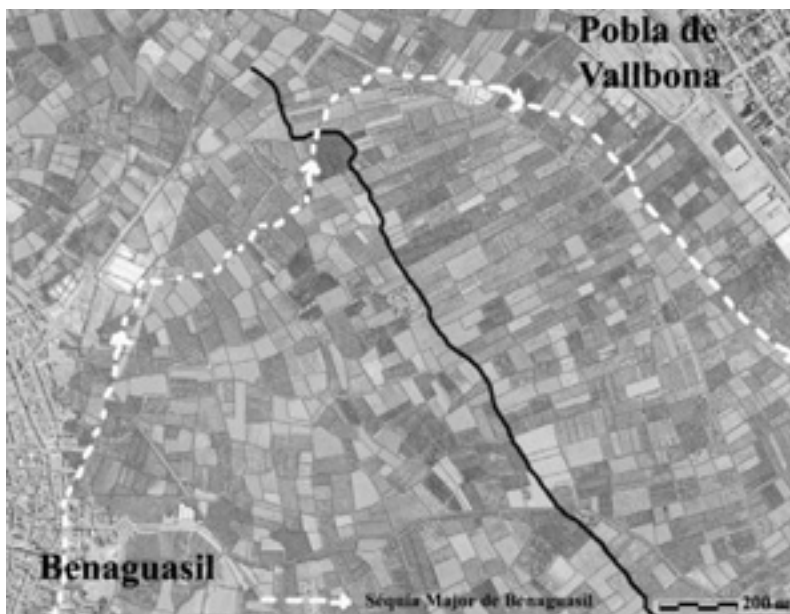


Fig. 3. Diferencia entre los ejes de los parcelarios en la huerta de la Séquia Major de Benaguasil. A la izquierda, una trama adaptada a las curvas de nivel con formas más irregulares (huerta mudéjar de Benaguasil). A la derecha, una trama ortogonal, fruto del repartimiento feudal anejo a la creación de La Pobla de Vallbona como población cristiana en el siglo XIII.



Fig. 4. La Acequia Major de Vilamarxant (Valencia) y las dos zonas de huerta: la horta del Fas y la Horta Major.

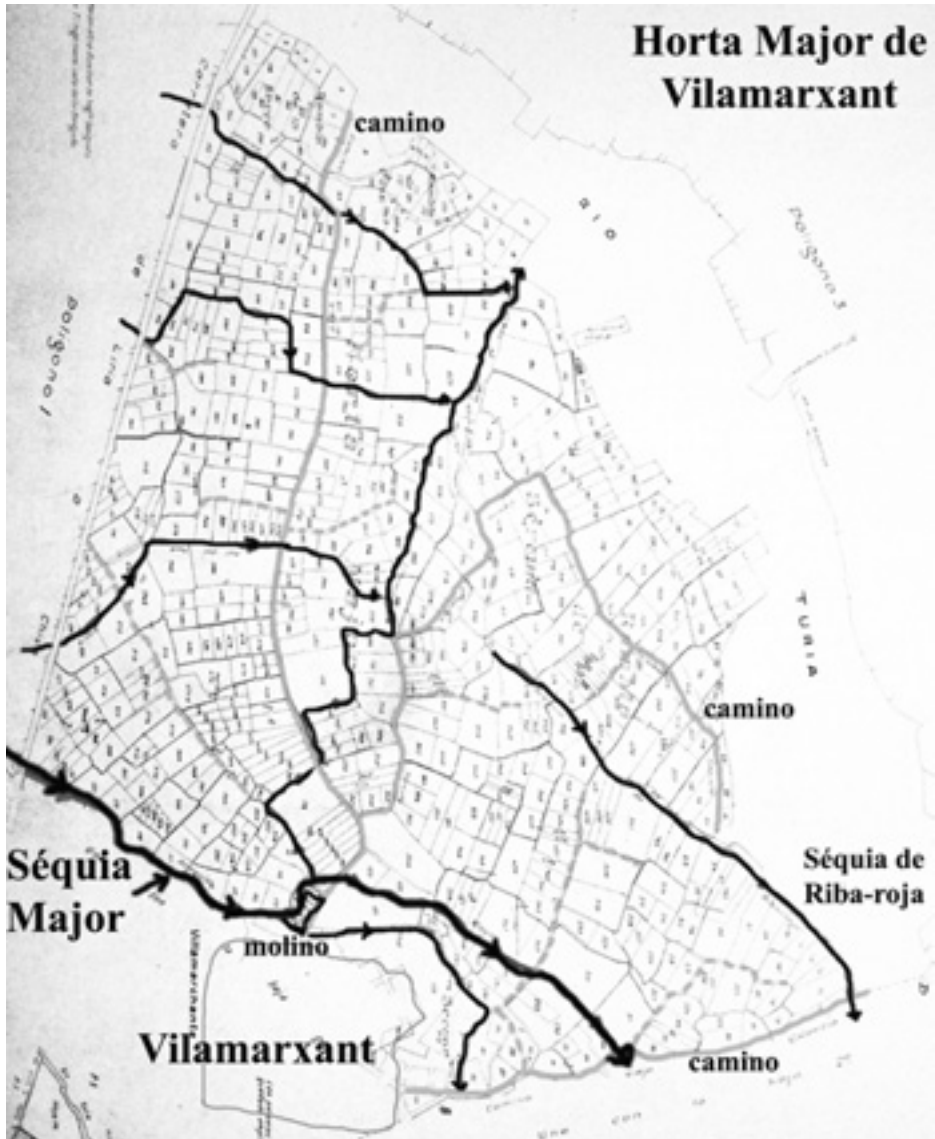


Fig. 5. Detalle de la organización espacial de la Horta Major de Vilamarxant, con el trazado de la Acequia Mayor, los brazos de riego principales, inicio de la acequia de Riba-roja a partir de las escorrentías de Vilamarxant, ubicación del molino señorial y trazado de los caminos de circulación por la huerta. La planta del plano es el catastral de 1929.



Fig. 6. Localización del espacio que quedaba en 2006 de la huerta del Quint y del Franc, en término municipal de Mislata, junto a la ciudad de Valencia.

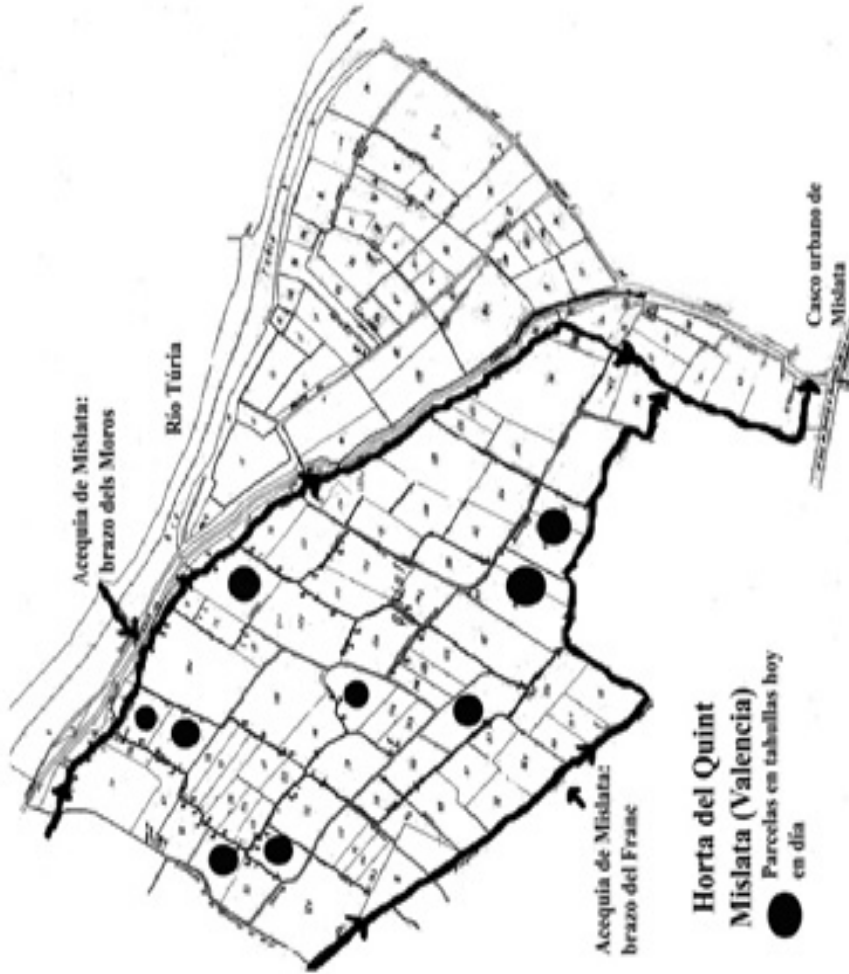


Fig. 7. Identificación de parcelas actuales que corresponden a medida de tahúllas entre las huertas del Quint y del Franc en término de Mislata, marcadas sobre los planos catastrales de 1929.

PAISAJE Y AGUA EN EL REINO NAZARÍ DE GRANADA*

Antonio Malpica Cuello
Universidad de Granada

En una de las grandes obras del pensamiento contemporáneo, Claude Lévi-Strauss planteaba el tema de la relación del hombre con la naturaleza como elemento sustancial de la formación del pensamiento salvaje. Éste supone, en opinión de tan significativo antropólogo, una adopción de la realidad por parte de poblaciones que no se consideran civilizadas, pero que tienen una evidente lógica. No resistimos recoger este largo párrafo en el que aparece la idea central de su tesis:

“[...] las condiciones materiales no se experimentan. Lo que es más, no tienen existencia propia, pues son función de las técnicas y del género de vida de la población que las define y que les da un sentido, aprovechándolas en una dirección determinada. La naturaleza no es contradictoria en sí misma; puede serlo, solamente, en los términos de la actividad humana particular que se inscribe en ella; y las propiedades del medio adquieren significaciones distintas, según la forma histórica y técnica que cobra tal o cual género de actividad. Por otra parte, y aun promovidas a este nivel humano, que es lo único que puede conferirles inteligibilidad, las relaciones del hombre con el medio natural desempeñan el papel de objetos de pensamiento: el hombre no las percibe pasivamente, las tritura después de haberlas reducido a conceptos, para desprenderse de ellas un sistema que nunca está predeterminado: suponiendo que la situación sea la misma, se presta siempre a varias sistematizaciones posibles”¹.

Tenemos, pues, que la vida natural tiene una gran importancia en la cultura de cada sociedad. Y sabemos, además, que es un elemento que se suele dejar a un lado en las investigaciones históricas. La relación hombre (o, mejor dicho, sociedades humanas, ya que el hombre se considera siempre como un ser social)/ naturaleza es variable a lo largo de la historia.

Esa relación la percibimos a través del paisaje, que es un concepto que ha sido elaborado a lo largo del tiempo sobre todo por geógrafos y ecólogos². En realidad el pai-

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía, titulado «Análisis de los paisajes históricos: de al-Andalus a la sociedad castellana».

1. C. LÉVI-STRAUSS, *El pensamiento salvaje*, México, 1975, p. 142.

2. Un buen análisis desde la perspectiva de la ecología en F. GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, *Ecología y paisaje*, Madrid, 1981; asimismo, desde otra perspectiva, E. TELLO ARAGAY, «La formación histórica de los paisajes agrarios mediterráneos: una aproximación coevolutiva», *Historia Agraria*, 19 (1999), pp. 195-212.

saje es el reflejo de la expresión exterior del medio físico modificado por el hombre, a la que denominamos medio geográfico. Como ha señalado Witold Kula, “nos informa sobre muchos aspectos de un medio geográfico determinado, pero no de todos”³.

No vamos a continuar discutiendo sobre estas cuestiones, porque hay suficiente literatura científica sobre el tema⁴ y porque nos interesa destacar sobre todo el análisis desde una perspectiva más de tipo histórico y arqueológico que desde otro punto de vista.

Partimos de una idea clara y precisa, sin embargo: los paisajes representan cambios sociales en la gestión del medio físico. No tener en cuenta esa realidad llevaría a cometer errores importantes y significativos, como en su momento el propio W. Kula señaló: “El desconocimiento de la mutabilidad histórica del medio geográfico y de los cambios de sus funciones sociales desembocan más de una vez en cómicos malentendidos”⁵.

En tal sentido, podemos decir que en el paisaje se encuentran componentes que lo integran y lo condicionan, y que no evolucionan a escala humana. Hablamos, si nos referimos a ellos, por ejemplo, del relieve, de los suelos, de la atmósfera, etc. Otros han de considerarse expresiones de los diferentes usos del medio por parte de las sociedades humanas que han ocupado un determinado medio físico. Algunos de éstos han quedado fijados, fosilizados o vivos. En ese sentido, aun existiendo elementos que se deben considerar inmutables, siempre si nos referimos a un tiempo histórico, se pueden “adecuar” por la acción de una sociedad concreta. Un ejemplo nos ilustrará suficientemente lo que queremos señalar, máxime cuando vamos a hablar precisamente de él en un marco concreto. El empleo del agua para regar los campos supuso en el momento de su instalación y generalización un cambio climático y edafológico, aunque pueda parecer excesiva la expresión que utilizamos. Suministrar agua a las plantas en épocas de constante déficit hídrico es, sencillamente, cambiar el sentido del ecosistema en donde se instala esa agricultura⁶. No es una transformación del medio físico en su globalidad, pero sí, como hemos dicho, una “adecuación” que merece ser destacada, porque la relación plantas/suelo es fundamental en un ecosistema. Al establecerse desde unos presupuestos nuevos el cambio es notable, hasta el punto de hacer casi imposible una vuelta atrás inmediata. En los oasis, que son una de las bases de esta agricultura irrigada, se ve con mayor intensidad y más claramente⁷. En ellos, gracias a la palmera datilera, es posible la vida y

3. W. KULA, *Problemas y métodos de la historia económica*, Barcelona, 1977³, p. 521. La primera edición en español es Barcelona, 1973, traducción de la polaca hecha en Varsovia, 1963.

4. La bibliografía citada en notas precedentes puede servir de una primera aproximación.

5. W. KULA, *op. cit.*, p. 521.

6. Algunas reflexiones sobre estas cuestiones las hemos llevado a cabo en A. MALPICA CUELLO, «Relaciones entre el medio físico y los campos de cultivo en el reino de Granada antes y después de la conquista castellana (siglos XIII a XVI)», *Tomás Quesada Quesada. Homenaje*, Granada, 1998, pp. 417-434. Pensamos, sin embargo, que es absolutamente fundamental la lectura del libro de A.M. WATSON, *Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico: difusión de los distintos cultivos y técnicas agrícolas del año 700 al 1100*, Granada, 1998. Es la versión española del original inglés: A.M. WATSON, *Agricultural Innovation in the Early Islamic World: The Diffusion of Crops and Farming Techniques, 700-1100*, Cambridge University Press, 1983.

7. P. LAUREANO, *Atlas de agua. Los conocimientos tradicionales para combatir la desertificación*, Barcelona, 2005.

el crecimiento de una vegetación incluso variada y densa, dependiendo del estado de madurez que tengan. Fuera de ellos está sencillamente la muerte, sin suelos fértiles y sin vegetación, sin agua en definitiva, aunque haya capas subterráneas.

El máximo contraste que hay entre el desierto y el oasis expresa la imagen inicial que luego se transforma en una agricultura irrigada. Se distingue de manera inmediata en el paisaje en varios aspectos que hay que señalar. Ante todo, hay un contraste visual perceptible de forma inmediata: el verdor de los campos y el color distinto del medio en que se inserta. La segunda cuestión que se puede indicar es la existencia de un policultivo en todos los casos, hasta el punto que nunca es posible, salvo en épocas recientes, ver una o pocas especies cultivadas. Es normal que aparezcan los diferentes estratos que conforman el mundo vegetal: árboles de distinto porte, arbustos, algunos de ellos trepadores, y las plantas herbáceas. En las fuentes escritas posteriores a la conquista castellana o del mismo momento en que ésta se produce encontramos referencias elocuentes sobre toda esta realidad paisajística en el reino de Granada, que es el territorio que investigamos. Pongamos algunos ejemplos que pueden ilustrarnos. He aquí el texto que nos ofrece Hernando del Pulgar cuando relata el cerco de Baza:

“Luego á la salida de la cibdad, por la parte de lo llano, está plantada una huerta espesa con muchos é grandes árboles é frutales que ocupan casi una legua de tierra en circuito. Y en esta huerta habia mas de mil torres pequeñas, porque cada vecino de aquella cibdad que tenia en ella alguna parte, facia una torre cercana á sus árboles; é aquello que le pertenescia regaba con acequias de las muchas aguas que descien den de aquella parte de la sierra. Y en cada pertenencia particular habia tantos é tales edificios que fortificaban toda la huerta. An sí que la cibdad está fortalecida de la una parte con la sierra é grandes ramblas é cuestras, de la otra con la huerta grande é espesura árboles, é de la parte de la vega la fortificaban las muchas azequias é barrancos altos e baxos artificiosamente fechos, donde corren las aguas”⁸.

En la organización del espacio destacan las tierras irrigadas, hasta tal punto frondosas que permiten la defensa de la ciudad, una cualidad que no se les escapa a los hombres de guerra castellanos, fuertemente armados y montados a caballo, dispuestos a combatir en zonas despejadas que les permitan libertad de movimientos.

Hay otros textos que señalan con meridiana claridad la esencia de este paisaje. Tomemos las afirmaciones de un castellano que nos refiere la impresión que le causa el territorio de Guadix:

“Los moros, nuestros enemigos, por los pecados antiguos tovieron ocupada esta tierra ochoçientos años a y mas tiempo, y aquellos primeros pobladores della quien duda fuesen ynformados de los cristianos que della lançaron o en ella por sus pecados quedaron del horden// y forma de las dichas açequias y aguas y de la manera que se auian de regar los heredamientos della y del como y quando. Los quales asu por esto como porque todos son naçidos en las aguas y açequia, y casi lo tienen por ofiçio naturalmente, y desde que naçen hasta sus pos-trimeros dias nunca lo dexan, deuen ser y son verdaderos testigos, y nosotros que cada vno vino de su prouinçia y somos peregrinos en esta tierra estar deuenos quanto a esto de las aguas a su yndustria, parecer y consejo y no querer hazer aquello que no sabemos ni supieron nuestros padres, y si algunos quisieren decir que son de tierras donde biuen por riego y por açe-

8. H. del PULGAR, *Crónica de los señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón*, edición de Cayetano Rosell, Biblioteca de Autores Españoles, t. LXX, *Crónica de los Reyes de Castilla*, t. III, Madrid, 1953, III Parte, capítulo CVI, p. 494.

quias y que desto saben algo, asy como los del reyno de Valençia o los del reyno de Murçia, digo que ninguna y si alguna muy poca fe se les deue dar, porque es verdad que esta tierra y la condición della no es tal ni de la condición de aquella, y avn mas estrechamente hablando digo que en esta misma tierra ay de vna parte a otra y de otra a otra tanta diferençia que no parece syno estar mill leguas lo vno de lo otro, porque de vna manera y en vn tiempo se quiere labrar, senbrar y regar Menaluva y de otra Gayena y de otra Paulenca y de la otra Albanian y de otra el rio de Alhama, y asy todo lo al, y todo esto esta en dos leguas de termino, y asy todos heredamientos y tierras no por vn orden se labran, siembran, riegan ni tratan ni en vn tiempo, mas por muchos y diversos”⁹.

Supongamos que estas son opiniones, desde luego no interesadas, y que quizás exageran la realidad. No se puede sostener tal afirmación, porque cuando se miden los campos y comienzan los conquistadores a posesionarse de las tierras de cultivo, no hay lugar para la duda. De los muchos ejemplos que podemos recoger, acudimos al Libro de Repartimiento de Torrox, de finales del siglo XV. Son dos los textos seleccionados, ambos por Virgilio Martínez Enamorado, para ilustrar la promiscuidad de cultivos. En el primero leemos:

“En el pago que dizen Almuztaca: En el riego un álamo e una parra e limones e benbrillos e unos çiruelos e un cañaverall, lo qual sin la tierra del primero partido de este pliego” (fol. 12v)¹⁰.

El segundo es muy similar en cuanto al contenido:

“En el pago que dizen Haoz Aliada: Medio marjal de riego e çinco morales pequenos e un garrobo e granados e dos albarcoques, de la partida e nonbre de Hamete Alhajar Manfod, linde de Çayde Albahuel e de Alí Albalori” (fol. 14r)¹¹.

No duda en resaltar V. Martínez Enamorado esta situación:

“Tal promiscuidad con frecuentes asociaciones de cultivo, combinaciones que los repartidores están siempre dispuestos a resaltar, parece ser general a todos los territorios granadinos irrigados”¹².

Es así, pues se ve claramente en la alquería no muy alejada de Turillas, en el distrito de Almuñécar. He aquí una partida de su Libro de Apeo de 1505, realizado tras la huida allende de los moriscos que en ella habitaban, que no deja lugar a dudas:

“Otra viña que diz que es del dicho Hozel, alguacil de Otivar. Ay en ella diez higueras e un peral e nueve azeitunos grandes, que diz que tiene parte en lo susodicho un ermano del dicho Hozey, alguacil. Es de labor de zinco peonadas, que alindan con viña de Avdala Zale”¹³.

La realidad y la percepción de tales paisajes no parece que difieran excesivamente. Podemos decir que el dominio del agua es muy importante. Quizás no hasta el ex-

9. Archivo General de Simancas, Cámara-Pueblos, legajo 8, fol. 284.

10. V. MARTÍNEZ ENAMORADO, *Torrox. Un sistema de alquerías andalusíes en el siglo XV según su Libro de Repartimiento*, Málaga, 2006, p. 84.

11. *Ibidem*.

12. *Ibidem*.

13. A. MALPICA CUELLO, *Turillas, alquería del alfoz sexitano (Edición del Apeo de Turillas de 1505)*, Granada, 1984, parágrafo 774, p. 106.

tremo que se aprecia en ciertos puntos, de cuya veracidad no dudamos, pero que deben de limitarse seguramente a casos específicos. Nos referimos a lo que nos dice el Libro de Apeo de Órgiva:

“Tierras de secano no las ai y algunas son muy pocas e de mui poco valor, que nunca se ha hecho caso dellas, porque, aun en tiempos moriscos se les partia la farda en respecto de las heredades y labor que tenían, no hacian caso de los dichos secanos en toda la taha de Orxiba”¹⁴.

En suma, el agua configura unos paisajes muy peculiares que han dejado huellas en nuestra geografía granadina. En medio de paisajes áridos y montañosos encontramos esos campos llenos de verdor, que resplandecen entre el color pardo del monte mediterráneo y del casi desierto. Ese contraste es muy característico y ha marcado intensamente la cultura de estas tierras.

El tema no es baladí, ya que se puede considerar importante por dos motivos. Primero porque supuso un cambio, no total, del medio geográfico en cuanto la agricultura irrigada se instaló. Segundo, porque la impronta sigue viva en nuestro paisaje actual, y cuando decimos viva es sencillamente debido a que los principios básicos de este sistema de irrigación han continuado siendo válidos y, con algunas transformaciones, sobre todo referentes a la organización de los cultivos y a la introducción de algunos de ellos que son posteriores a su instalación, continúan estando presentes.

Llegados a este punto cabría discutir acerca de los orígenes de la introducción del agua en los campos y su significado. El debate ha sido muy intenso y apasionado, pero escasamente argumentado desde una perspectiva científica. El punto nodal no es llevar agua a la tierra, ni siquiera de forma constante. Regar es algo que se puede hacer en determinadas circunstancias y en algunas tierras concretas, como harían los romanos, por ejemplo. Que éstos eran grandes constructores hidráulicos es bien sabido, pero no cabe duda alguna que su función principal era manejar el agua para las ciudades y para hábitos culturales consolidados, como el baño, incluso en medios rurales, si es que las *villae* que conocemos se pueden denominar propias del mundo campesino¹⁵.

Aunque hemos tratado estas cuestiones en otros trabajos¹⁶, merece la pena que continuemos nuestra argumentación para desembocar en el problema esencial, la creación de una agricultura irrigada y su plasmación en nuestros paisajes.

14. Archivo Real Chancillería de Granada, cabina 5, estante a.3, legajo 128, *Libros de Apeos del Estado de Órgiva*, fol. 259r; en C. TRILLO SAN JOSÉ, *La Alpujarra, antes y después de la conquista castellana*, Granada, 1994, pp. 232-233.

15. Ha escrito Chris Wickham las siguientes y certeras palabras acerca de la existencia de las *villae* del Imperio de Occidente y de su plasmación en las formas de vida: “[...] la costumbre de pasar los veranos en el campo, en un entorno tan espléndido –casi urbano– como uno pudiera permitirse” (C. WICKHAM, «Asentamientos rurales en el Mediterráneo occidental en la Alta Edad Media», en C. TRILLO (ed.), *Asentamientos rurales y territorio en el Mediterráneo medieval*, Granada, 2002, pp. 11-29, especialmente p. 16.

16. A. MALPICA CUELLO, «El agua y los regadíos en al-Andalus», *Actas del I Congreso de Historia de las presas*, Badajoz, 2002, t. II, pp. 147-188, y A. MALPICA CUELLO y C. TRILLO SAN JOSÉ, «La hidráulica nazarí. Análisis de una agricultura irrigada de origen andalusí», en C. TRILLO (ed.), *Asentamientos rurales...*, pp. 221-261.

Vayamos al mundo vegetal, que es, junto al tratamiento de los suelos, fundamental para definir un agroecosistema. Los cultivos que se conocen como habituales son propios del mundo mediterráneo.

El ecosistema de este tipo está condicionado por el clima propio de esa área. Las temperaturas tienen amplitudes térmicas muy marcadas, no sólo estacionalmente sino a veces en el mismo día. Es claro que en las tierras próximas al mar la dulzura del clima es mayor. Otra característica importante son las prolongadas sequías, con épocas en las que apenas llueve y hace mucho calor, como ocurre en el verano. Ese conjunto de condiciones hace que los vegetales propios del clima mediterráneo hayan desarrollado mecanismos de defensa para la situación que encuentran. En ese clima, que podemos considerar excepcional, se tiene que ahorrar agua para sobrevivir y aguantar los cambios estacionales y aun diarios. El crecimiento es muy lento y, por tanto, no llegan a la madurez hasta muy tarde. Su estrategia principal es la esclerofilia, que consiste en la existencia de condiciones en sus estomas que evitan la evapotranspiración. Igualmente la coloración parda de sus hojas tiene como fin no absorber demasiado las radiaciones solares y, por tanto, defenderse de calor. Las secreciones serosas se volatilizan fácilmente cuando suben las temperaturas, lo que crea una atmósfera favorable. Al crecer tan lentamente, como mecanismo de defensa ante la sequedad del ambiente, estos vegetales han desarrollado espinas, aguijones y otros elementos que impiden el ataque de los herbívoros y, por tanto, su destrucción¹⁷.

Estas características se aprecian en las especies arbóreas principalmente, pero no de forma única. En las que han sido cultivadas por el hombre, seguramente por adaptación de las espontáneas, se perciben de igual forma. Nos ocuparemos de cada vegetal en el espacio original y propio de la agricultura romana, pero señalaremos también su inserción en el mundo agrícola nazarí.

En la llamada tríada mediterránea se observan las cuestiones que venimos planteando. Si analizamos cada uno de sus componentes, aunque sea de forma breve y, por tanto, elemental, podremos darnos cuenta más cabalmente.

El trigo, muy difícil de identificar por las denominaciones que aparecen en las fuentes escritas, que suelen ser muy genéricas, presenta distintas variedades. En todos los casos se trata de una planta gramínea anual. Puede crecer hasta 1 m. Como señala Pío Font Quer: "Por la complejidad del concepto de trigo, tampoco podemos dar su descripción específica"¹⁸.

Documentado en Europa desde fechas remotas, se ha discutido mucho acerca de su procedencia. Es posible que surgiera en muy distintos sitios, dado que hay numerosas variedades. Podemos hablar esencialmente de dos: el blando y el duro. El primero, el llamado *Triticum aestivum*, puede considerarse el más común. El segundo, el *Triticum durum*, es posible que naciese de una mutación del trigo emmer (*Triticum dicoccum*), desde luego en un espacio de clima duro y seco, quizás en Af-

17. Sobre el bosque mediterráneo, C. FERRERAS CHASCO y M.E. AROZENA CONCEPCIÓN, *Guía Física de España. 2. Los bosques*, Madrid, 1987; F. PARRA, *Monte mediterráneo*, Barcelona, 1987.

18. P. FONT QUER, *Plantas medicinales. El Dioscórides renovado*, Barcelona, 1978, p. 931.

ganistán, como planteó en su momento Andrew M. Watson¹⁹, o, como posteriormente ha corregido el mismo Watson, en Abisinia²⁰. Es posible que ya fuese conocido este trigo duro en época antigua, pero no lo es menos que se extendió por las zonas conquistadas por los árabes.

La versatilidad del trigo no agota, sin embargo, las posibilidades de cultivo de otros muchos cereales que aparecen citados en tierras nazaríes. La presencia de la escanda, que es una planta que se da especialmente en zonas frías y terrenos más bien pobres, de paja dura y corta, que además presenta la gran dificultad de separar el grano del cascabillo, está atestiguada suficientemente, sobre todo en áreas de montaña como la Alpujarra granadina. El centeno también está documentado, señalando el agrónomo almeriense Ibn Luyun, que “es preferible hacerlo [sembrarlo] en secanos y elevadas colinas”²¹.

No hay por qué recoger ahora todos los cereales que se mencionan en el reino de Granada, que son muchos y que merecerían un estudio en profundidad, no sólo utilizando las menciones de las fuentes escritas y *vocabulistas*²², sino acudiendo al registro material que proporciona la arqueología, que a través de la arqueobotánica permite conocer la variedad concreta en su unidad estratigráfica correspondiente.

De todos modos, esta realidad pone de manifiesto que la agricultura es variada y que la de regadío no supone sólo el cultivo de nuevas especies, sino la inclusión en todo el agroecosistema de regadío de las que eran precedentes. Volveremos sobre este aspecto y trataremos de otros temas relacionados con él.

La vid es un arbusto leñoso y con capacidad de trepar. Su origen no nos es conocido con claridad, aunque su presencia está atestiguada ya en el año 3.200 a.C. en Jericó y otros lugares del Próximo Oriente. Es posible que fuese convertido este vegetal en planta cultivada en un área entre el Mar Negro y el Mediterráneo oriental, desde donde se expandió, por obra de fenicios y griegos, y, más tarde, por los propios romanos. La extensión del cultivo por todo el Mediterráneo y por tierras atlánticas, incluida Gran Bretaña, es obra de estos últimos²³.

Es cierto que la vid es una planta perfectamente adaptada al clima mediterráneo, porque le conviene el calor para que madure el fruto, la uva. Si le afecta la humedad se ve seriamente perjudicada. Normalmente se utiliza para la producción de vino, bebida cultural de amplia tradición en el Mediterráneo.

Los musulmanes, sin embargo, tienen prohibido su consumo, aunque haya casos bien conocidos en los que sabemos que se bebía sin muchos problemas, según las épocas y los ambientes, desde luego. Es habitual que las uvas se sequen y se trans-

19. A. WATSON, *Agricultural Innovation in the Early Islamic World...* Su versión española es: *Innovaciones en la agricultura...*, pp. 54-55.

20. Lo hace en el prólogo de la versión española de su libro ya citado, pp. 13-14.

21. IBN LUYUN, *Tratado de agricultura*, Granada, 1975, p. 230.

22. C. TRILLO SAN JOSÉ, «Especies vegetales en el reino de Granada, según el Vocabulario de Pedro de Alcalá (siglos XV y XVI)», *Arqueología Medieval*, 4 (1996), pp. 59-94.

23. J.G. VAUGHAN y C. GEISSLER, *The New Oxford Book of Food Plants*, Oxford, 1997, p. 96.

formen en pasas, que eran un alimento de gran poder calorífico y que se convirtieron en una reserva alimenticia en época de escasez de cereales, por ejemplo. Con el tiempo llegaron a ser objeto de un comercio regular. En el reino de Granada se producían y se exportaban a mercados occidentales. En su agricultura encontramos que había vides cultivadas en el secano, así como parras, lo que quiere decir que no estaban cerca del suelo, pero no era frecuente ese último caso.

El tercer elemento de la famosa tríada mediterránea es el olivo. Es el árbol mejor adaptado al medio mediterráneo. Está presente en él desde hace 10.000 años. Especie perennifolia, su crecimiento es muy lento. El árbol muestra, al contrario que otros procedentes del monte mediterráneo, como, por ejemplo, el algarrobo, una gran capacidad de adaptación a las diferentes condiciones que se dan en el terreno y las climáticas. Aunque en los tiempos actuales el olivar es regado, anteriormente eran árboles de secano. De su fruto, la aceituna, una vez prensada se obtiene el aceite, esencial en la alimentación y para la iluminación.

Estas plantas de la famosa tríada mediterránea son suficientemente representativas del clima en el que surgieron en estado natural y en el que se desarrollaron. Los condicionamientos de tipo ecológico así como la estructura agraria en general ponen de manifiesto que el agroecosistema se basaba en los elementos propios del ecosistema del que surgieron. Al tener aquél características similares a éste, hay que deducir que los rendimientos no serían demasiado grandes. Podríamos decir que la agricultura era extensiva, y eso suponía que la tierra que se cultivaba tenía que ser muy extensa en relación con lo que se cosechaba. Era, por tanto, necesaria una organización concreta de la producción y del mismo trabajo.

El paisaje que configura este sistema agrícola de época romana está dominado por grandes extensiones cultivadas, organizadas por las *villae*. Los asentamientos se suelen hallar en lugares poco elevados, en colinas sobre todo. Normalmente están bien conectados con las ciudades y con las principales vías de comunicación. Eso facilitaba el tráfico de productos, que era, además, más intenso por la organización global de los territorios del Imperio. Estaban conectados por vías terrestres y por el mar, y la administración imperial se encargaba de mantenerlas. Se puede hablar incluso de especialización, al menos de las grandes áreas que conformaban el conjunto del Imperio. El trabajo esclavo, que no era, por supuesto, el único, se adaptaba a tales condiciones de extensividad.

En esos paisajes no se detecta el empleo sistemático del agua. Es cierto que había huertos en torno a las casas, pero eran sólo una parte de la agricultura. También sabemos que en ciertas partes del Norte de África se regaba el cereal desde finales del verano hasta diciembre y se utilizaban las aguas de los *wadis*²⁴.

En suma, la hidráulica romana era importante, pero no estaba directamente dirigida a la agricultura. Fueron seguramente los árabes quienes desarrollaron un agroecosistema de regadío. No vamos a entrar en los principios generales que lo regía, sino que nos limitaremos a citar el trabajo que en su día publicó Miquel Barceló al

24. T.F. GLICK, *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, 1988, pp. 266 y 270.

respecto²⁵. Señalemos que el fin principal era crear un agroecosistema en el que el suministro de agua coincidía con el máximo calor, lo que es propio de climas subtropicales y monzónicos. No es, pues, extraño, que junto con la técnica de la gestión y el dominio del agua viniesen plantas propias de tales medios físicos. Así lo puso de manifiesto en su momento Andrew M. Watson, quien identifica buena parte de las que llegaron de mano de los árabes al Mediterráneo²⁶.

El problema está en poder discernir algunas cuestiones que son básicas y que en su mayor parte no han sido resueltas. Ante todo, ignoramos en qué tiempo preciso este agroecosistema se instaló. Es seguro que cuando las fuentes escritas empiezan a hablarnos de al-Andalus ya encontramos paisajes bien conformados por la irrigación. Como se suelen describir exclusivamente las ciudades, éstas aparecen rodeadas de huertas y de una rica vegetación, que seguramente ya estaba instalada en el mundo rural. Pero esa imagen no parece anterior al siglo X, lo que no quiere decir que no lo fuera. Las referencias escritas no pueden permitirnos ir más atrás, salvo excepcionalmente. Habrá que confiar en los trabajos arqueológicos que, por ahora, no se han desarrollado mínimamente en esa línea en los yacimientos andalusíes excavados hasta el presente.

Inmediatamente se plantea la cuestión de quiénes fueron los que realmente crearon esa agricultura. En el fondo es establecer una discusión acerca de qué tipo de sociedad tenemos que hablar y cómo se estableció, o sea, tal como de manera encubierta se está planteando en las últimas investigaciones, hay que precisar si los árabes la instalaron por medio del grupo de poder o fueron realmente comunidades rurales. En definitiva, lo que se discute es si fue una invasión de una minoría o hubo inmigraciones de gente normal organizada en grupos familiares extensos.

La discusión no es baladí, porque en esencia ha de poner de manifiesto la cualificación de la sociedad de al-Andalus. En realidad nos lleva a plantear asimismo el tema desde una perspectiva más compleja: la importancia del mundo campesino y su relación con el Estado, que nos conduce de inmediato al papel desempeñado por las ciudades.

Es imposible hablar aquí de tales cuestiones, que hemos tratado en otra ocasión²⁷. Más oportuno nos parece centrarnos en la génesis y morfología de los paisajes irrigados, sin que ataquemos la cuestión pendiente de análisis de la evolución desde un estado inicial hasta llegar al último período histórico que nos importa ahora, el comprendido entre el siglo XIII y el XV, los últimos siglos del Islam andalusí. Partimos, precisamente por lo que acabamos de poner de relieve, de un hecho que nos parece incuestionable, la evolución tanto de los sistemas hidráulicos, como de la organización de sus asentamientos y paisajes.

25. M. BARCELÓ, «El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales», *El agua en zonas áridas. I Coloquio de Historia y Medio Físico*, Almería, 1989, pp. XV-L.

26. A. WATSON, *op. cit.*

27. A. MALPICA CUELLO, «Castillos, alquería y ciudades en al-Andalus. Un debate partiendo del análisis arqueológico» (en prensa).

El reino de Granada tenía territorios muy diferentes y, en consecuencia, su vegetación y el paisaje vegetal que se generó, sobre todo por obra de la creación del agroecosistema de regadío, presentaban variables dignas de anotar. Igualmente la adecuación de la vida agrícola al creciente peso de la vida urbana y la presión del comercio probablemente los transformaran. No se ha hecho un análisis tipológico de esos paisajes granadinos así que conviene, pues, estudiarlos de forma genérica. Para comenzar a hacerlo nada mejor que empezar por señalar los elementos que caracterizaban esos paisajes y su relación con el medio en el que se insertaban. Previamente es conveniente presentar una mínima descripción de este último.

La montaña es muy importante en toda la geografía granadina, no sólo porque en ella está la cima más alta de la Península, el Mulhacén (3.482 m), sino porque ocupa una gran parte de su superficie. El sistema Penibético está integrado por tres componentes: la cadena montañosa que se adscribe al Subbético, que forma una línea defensiva al norte; la situada en la costa, que hace que ésta sea muy abrupta y sin apenas espacios abiertos, salvo algunos deltas y llanuras litorales que son fruto de una colmatación por la dinámica costera que hace que los sedimentos terrestres se hayan ido acumulando en diferentes puntos; y, entre ambas, el llamado surco intrabético, espacios llanos que a veces tienen una altura respetable, rozando e incluso sobrepasando los 1.000 m sobre el nivel del mar.

Este relieve condiciona los espacios habitados y los dedicados a la vida agrícola. En muchos puntos sólo es posible labrar la tierra ordenando la pendiente de forma tal que los cultivos se escalonen en terrazas. Es una manera de evitar los efectos negativos y de conseguir que el principal problema, como señaló Jacques Berque para la zona del Alto Atlas marroquí²⁸, el mantenimiento del suelo, se resuelva en beneficio de la agricultura. Pero se requiere una organización adecuada de los otros componentes que conforman el paisaje. Así, una ordenación de las viviendas, que, a veces, también se escalonan, y el acceso a una tierra cultivada sólo ocasionalmente que da paso directo al monte mediterráneo.

Tal organización es la consecuencia primero del relieve y, por tanto, de la altura, pero asimismo, desde el momento en que se optó por una dedicación agrícola y no por la gestión del medio para el ganado²⁹, que es lo habitual en zonas de montaña, de la gestión del agua, hasta el punto que el mismo Jacques Berque habla de “horticulture montagnarde”³⁰. En el siguiente texto se recoge esta idea con claridad:

“Le grand problème de l’horticulture montagnarde est d’ordre mécanique. C’est de contrarier la force aveugle de la pente et d’en tirer la vie. Comment? Un physicien dirait: par une dérivation tangentielle tendant à l’horizontalité. À cette loi abstraite peuvent se ramener deux sortes de techniques complémentaires. L’une des sols, qui rompt la déclivité en gradins, souvent chèrement constitués. L’autre des eaux des ruissellements, qui exploite leur mouvement spontané pour l’étaler en surface plane soit par des canaux, soit par épandage direct. Cette hydraulique tend à

28. J. BERQUE, *Structures sociales du Haut-Atlas*, París, 1978, pp. 105-106.

29. En tal sentido hay que decir que la dedicación ganadera obliga a un aprovechamiento de los pastos, que requieren labores agrícolas incluido, a veces, el riego de los mismos.

30. J. BERQUE, *op. cit.*, p. 105.

substituer à un débit inutilisable, issu de la violence des eaux accidentelles, un module calculé pour abreuver le plus possible de terres à leur limite d'absorption. C'est à dire qu'elle met en jeu de vastes distances. D'abord celles qui couvrent l'impluvium. Puis celles que franchit le canal por arriver au point d'utilisation. L'irrigation es donc grande consommatrice de la vie de montagne, c'est qu'elle requiert la solution des plus grandes difficultés d'ordre politique, technique et social³¹.

La combinación de la pendiente con la gestión del agua, por tanto la domesticación de ambas, es fundamental, aunque no es ni mucho menos una solución técnica, sino que tiene un soporte y un motor social. En ese sentido podemos pensar que la opción de crear una agricultura alejada de la ganadería y no al servicio de ella es de una evidente lógica, la de la sociedad que la creó y la mantuvo. Este tema requiere apreciaciones importantes más allá de enunciados genéricos que, como punto de partida, se pueden justificar, pero que es preciso desarrollar y perfilar. Volveremos sobre ellos en el conjunto de este trabajo.

Las cuestiones técnicas pueden servir de punto inicial, porque es preciso arrancar de una base material claramente reconocible. Se cifra concretamente en las terrazas que configuran y estructuran el área de cultivo en las laderas. Como es lógico están por debajo del punto de suministro de agua, que suelen ser fuentes³². La preferencia de fuentes a cursos de agua es indiscutible, máxime cuando muchos de estos últimos tienen su origen en surgencias naturales. Es muy llamativo en la geografía granadina ver zonas en las que es habitual el suministro de agua de un manantial, pese a existir corrientes constantes, como, por ejemplo, en Vélez de Benaudalla, en la costa de Granada, en las estribaciones occidentales de Sierra Lújar y sobre el Guadalfeo, en la Contraviesa y en la Alpujarra, o en el valle del Andarax, en la parte de Sierra Gádor.

Otras veces se acumula el agua en una alberca o depósito y desde allí es conducida a los campos.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta la parte de la acequia que sólo sirve para transportar el agua hasta la tierra de cultivo. Es lo que se denomina *tête morte*. El sistema de conducción de agua supone que hay una parte que no se utiliza, por lo que se suele mantener sólo como canal de transporte. Es evidente que en ese tramo podría servir para una hipotética ampliación del área de cultivo y del perímetro irrigado. En principio podría hacerse situando debajo tierras que se pusieran en valor, pero eso significa un descontrol importante del conjunto, porque éste se rige técnica y socialmente por una distribución del agua a la tierra calculada desde un principio de su establecimiento. Si no se hace así la ampliación, como hemos podido comprobar, desde luego en época nazarí en la Alhambra³³, se recurre a establecer un brazo superior que recibe una parte, normalmente menor a la que a partir de ese momento lleva el inferior. Es difícil, sin embargo, que las ampliaciones se den en las tierras de montaña. El problema estriba fundamentalmente en la gestión del agua en un

31. J. BERQUE, *op. cit.*, pp. 105-106.

32. Z. RON, «Sistemas de manantiales y terrazas irrigadas en las montañas mediterráneas», *Actas del Coloquio Agricultura y regadío en al-Andalus*, Granada, 1996, pp. 383-408, especialmente pp. 395-396.

33. A. MALPICA CUELLO, «Un sistema hidráulico de época hispanomusulmana: la Alhambra», en J.A. GONZÁLEZ ALCANTUD y A. MALPICA CUELLO (eds.), *El agua. Mitos, ritos y realidades*, Barcelona, 1995, pp. 215-239.

medio en el que la pendiente es tan importante. Es doble: de un lado, la que sigue la acequia, que está calculada para que el agua se mueva con control, y, de otro lado, la que se da perpendicular al canal, que es la que puede mover el agua sin control en caso de lluvias y deshielos. Por eso, el mantenimiento de la primera, que es constante, o debe aproximarse, en la vida de cada acequia, quiere decir que hay que evitar la acción de la segunda. No es extraño que en cada caso se busquen los mecanismos más oportunos, dependiendo del medio. Unas veces se hacen túneles en la roca viva y la propia acequia va excavada en ella; otras se recurre a la vegetación para evitar el desplazamiento de las laderas y, por tanto, su pérdida.

En definitiva, la acequia es un elemento vivo en el paisaje, aunque no lo parezca porque se ha insertado en él plenamente, casi a ras de tierra. El agua, desde luego se mueve sin que lo sepa nada más que el que está allí, pero también cambia la vegetación y se enmascara su trazado con ella.

Cuando el agua llega a lo campos, se riega normalmente por pagos. Es posible que fuera el mantenimiento de la fórmula inicial, en la que el criterio gentilicio en la distribución del agua era esencial, como se puede comprobar en algunos puntos del mundo árabe, por ejemplo en el Alto Atlas marroquí, en donde la agricultura de montaña es fundamental³⁴. Su continuidad, probada asimismo, no quiere decir que el mundo campesino no hubiese evolucionado, sino que es la mejor fórmula para respetar la organización del área de cultivo y no alterarla totalmente, aunque al fin hubiera transformaciones en la propiedad de las parcelas.

En realidad, la agricultura de montaña no presenta una homogeneidad total en cuanto a la morfología de las terrazas. En algunas áreas de regadío son estrechas y están elevadas, mientras que en otras son más extensas y bajas. La razón no la podemos precisar, porque quizás haya que buscarla en la geomorfología de cada territorio y también en la disponibilidad de los puntos de agua. Esas razones podrían explicar la cercanía y alejamiento de las mismas del abastecimiento.

Son todas ellas cuestiones que quedan por estudiar en casos concretos, con vistas, si es posible, a elaborar una tipología mínima. Por ahora no pasamos de la simple observación de algunos casos en que se dan todas las posibilidades.

En cuanto a los cultivos quizás haya que añadir algunos puntos que merecen considerarse, sobre todo cuando se lleve a cabo una investigación más perfilada y concreta. La promiscuidad es evidente en todos los casos, pero tal vez haya que añadir la presencia de árboles propios del monte mediterráneo en medio de otros claramente cultivados y traídos de fuera.

En el Apeo de Turillas, ya citado anteriormente, como uno de los ejemplos que podemos poner, aparecen más allá de las tierras irrigadas otras que son de secano, a medio camino entre el monte mediterráneo y el cultivo. Es posible que fuesen tierras utilizadas ocasionalmente, no de forma habitual. En un caso leemos:

“Otra tierra que hera de Mahamete el Fabri. Ay media hanega de sembradura poco mas e tres enzinas en ella, que alinda con tierra de Alfazie”³⁵.

34. J. BERQUE, *op. cit.*, p. 153.

35. A. MALPICA CUELLO, *Turillas, alquería...*, parágrafo 487, p. 82.

Hay que poner de manifiesto que la organización del secano no es exactamente como la del regadío. La característica fundamental que presenta es que se halla un poco esparcido por diferentes áreas. Quizás se aprovechen los espacios más favorables y no tienen por qué estar ordenados en terrazas de cultivo. Buena prueba de lo que decimos es el siguiente texto también de Turillas:

“Otra tierra que hera de Avdala Zale, que ay en ella una hanega y media de sembradura, que ay en ella tres alamos y quatro enzinas, que alindan con Caçin Coraya”³⁶.

Que el secano aprovechaba tierras marginales no queda duda en el mismo caso que antes mencionábamos:

“En el pago de Hauz Arramel, que quiere decir el pago de las Retamas, ay ziertas tierras de secano que pertenezzen a el dicho señor tesorero de los dichos vezinos de Turillas”³⁷.

Se puede colegir de este texto que hay áreas que eran ocupadas en ciertas ocasiones y que se ponían en cultivo cuando era necesario. De esta circunstancia debieron aprovecharse los castellanos tras la conquista, pues tenemos claros ejemplos de que ocurrió así en los montes granadinos, en la zona fronteriza del reino³⁸, tanto como en las montañas costeras, según hemos visto en el caso de Turillas. Para que fuera posible este acceso a las tierras no cultivadas, pero que eran susceptibles de ser puestas en valor y apropiadas, se acudía a la práctica que permitía el derecho islámico, la vivificación³⁹.

Tal vez por ello, en tierras montañosas se pusieron en cultivo espacios de secano y aun de regadío, estos últimos fuera de las áreas irrigadas principales, que suelen denominarse *michares*, o cortijos, si seguimos el significado que posteriormente tuvieron, después de la llegada de los castellanos.

Prácticamente nada es lo que se ha investigado sobre el bosque, mejor dicho, el monte mediterráneo, porque estaba en muchos puntos aclarado y ahuecado. Sabemos, por ejemplo, que en el caso de Ronda y su Serranía este espacio natural, más o menos modificado por el hombre, era utilizado como pastos para el ganado venido de fuera más que por el de los vecinos de aquellas tierras⁴⁰.

El problema principal que había en esta agricultura era la relación con la existente ganadería, la gran desconocida de los estudios sobre el mundo nazarí. Necesariamente los pastos de verano estaban en las montañas y hay una contrastada tradición que pone de manifiesto que, desde tiempos anteriores a los nazaríes, se criaban cabezas de diversas especies. Posiblemente esos pastos fueran incluso regados para facilitar el alimento de cabañas propias y venidas también de fuera. Se vislumbra, en lo poco que

36. A. MALPICA CUELLO, *Turillas, alquería...*, parágrafo 488, p. 82.

37. *Ibidem*, parágrafo 495, p. 83.

38. A. MALPICA CUELLO, «Las villas de frontera nazaríes de los Montes granadinos y su conquista», en M. BARRIOS AGUILERA y J.A. GONZÁLEZ ALCANTUD (eds.), *Las tomas. Antropología histórica de la ocupación territorial del Reino de Granada*, Granada, 2000, pp. 33-136.

39. Y. LINANT DE BELLEFONDS, «Un problème de sociologie juridique. Les terres “comunes” en pays d’Islam», *Studia Islamica*, X (1959), pp. 111-136.

40. M. ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979.

hay estudiado hasta el presente, que había hombres que las cuidaban por encargo de sus dueños, que podían ser comunidades campesinas. El hecho de que la hierba fuese común para todos, como el agua, no impidió, sin embargo, seguramente por crecimiento de los hatos y generalización de actividades ganaderas en tiempos nazaríes, que se acotasen espacios propios. El mismo derecho islámico lo permitía, pues era lícito delimitar tierras para el uso de los habitantes de un núcleo concreto. Normalmente se tomaba como norma ocupar las tierras que se podían recorrer desde el lugar poblado, ida y vuelta, de la salida a la puesta de sol. Eran las tierras harim, que proliferaron en el reino de Granada. Es posible que haciéndose eco de esta práctica sancionada jurídicamente se implantase el impuesto del talbix, que era beneficioso para el Estado nazarí. Nos permite reconocer el tránsito de los hatos de unos puntos a otros, pero está por realizar un estudio más profundo en la globalidad del reino.

Tal vez animados por esa solución, en tierras fronterizas, que eran también montañosas, se obtuvieron beneficios vendiendo el disfrute de los pastos a los castellanos del otro lado de la raya, lo que trajo no pocos conflictos, alegando estos derechos de propiedad una vez que cayeron en manos de los antiguos usuarios, que no dueños⁴¹.

En todo caso, hay que contar especialmente con que la ganadería era trashumante en buena medida y ocupaba otros espacios del reino. Y eso ha dejado huella a lo largo de todo él, lo que hace posible, como ha mostrado Lorenzo Cara⁴² para el caso almeriense de manera especial, reconocer las rutas ganaderas más transitadas. En ellas quedan aljibes que jalonan los recorridos que hacían de los pastos de invierno, en las llanuras costeras y sierras cercanas, a los de verano, en las montañas. Por otra parte, testimonios escritos sobre la necesidad de controlar esos movimientos y la gente que se dedicaba a ir con los ganados, muchas veces al margen de la vida normalizada en los núcleos rurales, los tenemos en época posterior a la conquista, en tiempos ya mudéjares y, sobre todo, moriscos. Muchas veces salteadores de caminos encontraban refugio y acogida entre esos pastores.

Distingue L. Cara⁴³, con acierto y precisión, una ganadería que denomina local, riberiega o estante, de las otras. No es importante por el volumen de ganado, pero estaba presente en todas partes. Para aprovechar los pastos reservados se veían obligados a hacer recorridos diarios, de sol a sol, como prescribía la norma. Lo normal era que un pastor recogiese el ganado de los vecinos y lo cuidase.

Hay, además, otro tipo de ganadería, que denomina comarcal o trasterminante. Es la práctica habitual en muchas partes del Mediterráneo. Los ganados marchaban de unos puntos a otros según las estaciones. En invierno en zonas llanas, con frecuencia cercanas al mar, en donde además había salinas, y en verano en las cumbres. Esa misma pauta, pero con mayor precisión, siguen los ganados propiamente trashumantes.

41. Hemos estudiado un caso en relación con la sal en nuestro artículo: «Las salinas en la frontera del reino nazarí de Granada y su papel en la economía ganadera castellana», *Thesis. Wissenschaftliche Zeitschrift der Bauhaus-Universität Weimar*, 48, 4/5 (2002), pp. 236-246.

42. L. CARA BARRIONUEVO, «Los paisajes ganaderos y su evolución», en A. MALPICA CUELLO, (ed.), *Análisis de los paisajes históricos. De al-Andalus a la sociedad feudal*, Granada, 2009, pp. 169-202.

43. *Ibidem*.

Estos sistemas de agricultura de montaña son aparentemente elementales, pero en realidad tienen una gran sofisticación. El hecho de haber generado un paisaje propio nos hace confundirlos con elementos fijos en el mismo, sin que muchas veces apreciemos que son creaciones de un período concreto y que han podido evolucionar.

Sin embargo, la combinación de elementos del paisaje nos ofrece variables notables que aún no se han establecido en una tipología concreta. Desde luego, no son los mismos aquéllos en los que la montaña es elevada y en la que los cultivos incluso se escalonan hasta el punto de lindar con las nieves, por entonces casi perpetuas, que los que se organizaban a media o baja montaña, incluso en tierras altas, pero no propiamente montañosas, si bien relacionadas con ellas. Tampoco es igual la organización en las zonas fronterizas que en las sierras litorales, o dicho de otra manera, el peso de la frontera es acusado por el propio paisaje. La organización defensiva, que puede entenderse igualmente como de control del territorio, perfila unos asentamientos muy distintos de aquellos otros, quizás no excesivamente alejados, aunque más a resguardo de incursiones exteriores, en los que lo característico no es la existencia de espacios amurallados, sino de núcleos abiertos. Sin duda, los castillos tienen una presencia activa en el paisaje fronterizo nazarí. Más que de castillos hemos de hablar de lo que los castellanos llaman *villas*, que no son alquerías propiamente dichas, pero tampoco ciudades.

Estos núcleos no son los únicos, porque en todos los casos aparecen en sus proximidades alquerías sin mecanismos de defensa. En los espacios que hemos reconocido hemos podido observar que las alquerías no eran iguales a las de otros puntos del reino, como hemos visto en Castril⁴⁴. Tampoco tienen la misma estructura. En su momento planteamos una primera tipología pero, además de repetirla, quisiéramos poner de manifiesto una característica que es fundamental, la existencia de espacios de cultivo en su exterior, aunque no siempre se perciban en el paisaje actual.

Aunque el mundo de la montaña es muy importante en el reino de Granada, realmente estaba muy conectado con el de las zonas llanas, tanto en el surco intrabético como en las hoyas litorales. Ciertamente en la línea fronteriza cabe hablar de una relación con los núcleos urbanos y, en otro caso, con los asentamientos fortificados que iban evolucionando hacia ciudades. De todos modos es evidente que cada gran ciudad tenía apoyos en ellos, aunque no le fueran tributarios, como pudimos comprobar en el caso de Zagra, en el distrito lojeño⁴⁵. Situado en la zona de montaña, su relación con la ciudad que estaba en el espacio llano intermedio no era tan determinante como se pretendía tras la conquista, sino ocasional. Aun así, podría indicar una cierta, sólo cierta, dependencia, amparada seguramente por el Estado nazarí, en cuanto que él auspiciaba el caidazgo y controlaba las alcaldías.

En las áreas del surco intrabético es donde habían florecido ciudades de cierta importancia, por supuesto la capital del reino, Granada. Merecen un análisis con cier-

44. A. MALPICA CUELLO, «Los asentamientos y el territorio del valle del río Castril en época medieval», *Actas do 3º Congresso de Arqueologia Peninsular, vol. II, Arqueologia da Idade Média da Península Ibérica*, Porto, 2000, pp. 281-301.

45. A. MALPICA CUELLO, «El castillo de Zagra y el alfoz de Loja a fines de la Edad Media», *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, Universidad y Academia Alfonso X el Sabio, 1987, pp. 959-973.

to deteniimiento, aunque es imposible que sea exhaustivo. De este a oeste hay estructuras urbanas de mayor o menor entidad.

Empezaremos por Baza, situada en el ángulo nororiental de la zona granadina. Su territorio estaba ocupado desde fechas antiguas⁴⁶, aunque es poco lo que se ha investigado sobre la misma ciudad. Parece, eso sí, que la ciudad quedó configurada en el espacio que actualmente ocupa en época medieval. Pero tal extremo habría que comprobarlo.

En cualquier caso, la ciudad en época nazarí nos aparece en pleno esplendor, prueba evidente de que la zona fronteriza representaba más beneficios que los que cabe imaginar de la literatura hasta ahora en uso, que suele trazar un panorama poco favorable para las poblaciones que estaban en tales áreas. Su situación es significativa entre Jaén, Almería, Murcia y Granada, en una encrucijada de caminos, lo que le confiere un gran valor estratégico. La estructura actual permite hacernos una idea más o menos cabal de la conformación urbana, que cuenta con una parte central, en donde está la alcazaba, y varios arrabales, todo ello amurallado. El núcleo se recostaba en unas estribaciones montañosas, antes de llegar al llano. En éste encontramos propiamente la *hoya*, que es el espacio irrigado y lleno de torres y casas de los habitantes de la ciudad. Es la famosa huerta bastetana, cantada por los autores árabes y que, según los castellanos, era muy peligrosa para pelear por la abundancia y espesura de la vegetación. Ocupaba una extensión no menor de 500 aranzadas, que es una cantidad nada desdeñable.

Tal circuito de huertas llenas de árboles de todo tipo contaba con cultivo promiscuo. Estaba, eso sí, muy unido a la propia ciudad. Incluso en el paisaje actual ha quedado su fuerte impronta. Los vecinos de Baza tenían en ellas propiedades y casas de recreo —suponemos que algunas eran almunías—. La huerta se regaba con el agua del río, en tanto que la ciudad se abastecía de fuentes y pozos. A este respecto las crónicas de la conquista castellana no dejan lugar a dudas.

Baza era, como ocurre en todas las otras ciudades, algo más que la ciudad y su espacio propio. Su área de influencia se extendía por su territorio inmediato y más allá. Las alquerías que había en ella tienen un significado especial, al menos en tiempos finales nazaríes, pues se trata de núcleos a veces fortificados, algunos de los cuales, sobre todo los más alejados, contaban a su vez con pequeños asentamientos abiertos en sus áreas de influencia, pudiéndose hablar realmente de *villas*. Ese amplísimo distrito contaba con áreas dedicadas no sólo a la agricultura irrigada, sino al secano y a la explotación de los recursos del monte mediterráneo, con un aprovechamiento ganadero importante, hasta el punto que pasaban los hatos del otro lado de la frontera. A ello ayudaba, además de los pastos de las tierras llanas y de la sierra, la existencia de explotaciones salineras, como las existentes en Bácor.

La siguiente ciudad es Guadix. Colonia romana, cuando los árabes se establecen lo es fundamentalmente en su territorio, estando muy arruinado el núcleo urbano. Éste vuelve a nacer a partir de la fundación de un castillo o *hisn* en lo alto de la elevación

46. Sirva como guía el trabajo de N. MARÍN DÍAZ y otros, *Baza y su comarca durante la época romana*, Granada, 1992.

que dominaba la antigua ciudad. Se define con un doble espacio, siendo el albacar la parte más extensa, como es lógico. Así queda configurada la madina, no superando tal vez hasta época almohade las 1,5 Ha que conformaban el conjunto. En ese período se produce la gran eclosión accitana con el amurallamiento que aún se conserva en gran medida. Ya en tiempos nazaríes será la gran ciudad de la que nos hablan las fuentes.

Próxima a Granada, jugará un papel importante en la historia del reino, máxime cuando se beneficia de un espacio territorial, fluctuante para sus intereses, en el que se incluyen zonas tan importantes como el Zenete, en la cara septentrional de Sierra Nevada, y la del río Alhama. La vida agrícola se basa, como en los demás espacios granadinos, en el regadío, formando un hermoso contraste entre las altas, semidesérticas, y las más bajas, las vegas irrigadas por las aguas de los diferentes cursos de agua que allí llegan. La propia Guadix recibe el agua del río del mismo nombre y riega con ella las huertas que luego fueron urbanas y que parcialmente desaparecieron. El conjunto poblacional es de una extraordinaria riqueza arqueológica y paisajística y a él se refiere el texto que hemos recogido más arriba, que nos hablaba de la complejidad de los sistemas de riego y de la dificultad de los recién llegados castellanos para entenderlos⁴⁷. Asimismo contaba con gran cantidad de recursos mineros, en la zona del Zenete, que la hicieron muy apreciada, y con un área de montaña ideal para los pastos de verano⁴⁸.

Tenemos, pues, un caso paradigmático del paisaje nazarí, en donde el contraste es evidente, como el policultivo y abigarramiento de la agricultura y de sus cultivos. Su clima semiárido contrasta con el verdor de sus huertas, tanto en el entorno de la ciudad como en todo el conjunto en el que ésta tiene influencia.

Como en el caso anterior y en todos los que se aprecian en el surco intrabético, los mecanismos defensivos iban más allá del recinto urbano amurallado. Estaban concertados con castillos y otras estructuras militares de su territorio, que conocemos con bastante precisión⁴⁹. Se establecen sucesivos escalones que iban controlando el paso hacia la propia ciudad, quedando especialmente protegido el Zenete, del que nos hablan algunas fuentes castellanas como tierra a resguardo de los ataques de los señores de guerra castellanos del otro lado de la frontera⁵⁰.

Granada ocupa el centro de una depresión que está rodeada por montañas. La principal es Sierra Nevada, de la que se beneficia por la abundancia de agua procedente de las altas cumbres, pero también de las formaciones kársticas que la rodean. Siendo la capital merecería un tratamiento pormenorizado que es imposible que ahora hagamos. Nos limitaremos, pues, a establecer los puntos esenciales que permiten establecer su configuración.

47. Archivo General de Simancas, Cámara-Pueblos, legajo 8, fol. 284.

48. Puede consultarse la tesis doctoral recientemente publicada de J.M. MARTÍN CIVANTOS, *Poblamiento y Territorio medieval en el Zenete (Granada)*, Granada, 2007.

49. R.K. ZAHNAN, *Sistemas defensivos y técnicas constructivas en el sector accitano del Reino de Granada*, Granada, 2006. Se puede consultar on line: <http://advastea.ugr.es/search?spi?/aZabran%2C+Rabie+Kasem/azabran+rabie+kasem/-3%2C-1%2C0%2CB/frame&FF=azabran+rabie+kasem&1%2C1%2C>.

50. J. de CARRIAZO (dir.), *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, Madrid, 1940, pp. 79-80.

Granada es un establecimiento anterior a la creación de la madina andalusí. Dejando a un lado la ocupación de la colina actual del Albaicín en tiempos del Bronce y hasta época romana, antes del siglo XI, cuando ya había un poblamiento conformado por alquerías y organizado, en la medida de lo posible, por Madinat Ilbira, en la misma elevación sobre la orilla derecha del Darro debió existir una fortificación con una ocupación humana que va más allá de las funciones defensivas.

La ciudad granadina se formó tras la llegada de los ziríes, que encontraron a la población de Ilbira dispuesta a facilitarle las cosas al nuevo poder. El abandono de su ciudad, antigua capital de la kura, supuso la creación de la nueva madina de Granada. La traída del agua desde la Fuente de las Lágrimas por medio de una acequia que abastece a la parte superior de la colina es el primer índice de la configuración de la nueva ciudad. Las murallas se levantaron rápidamente, prueba de la capacidad económica de la nueva dinastía y del consenso con los habitantes que la ocupaban. Las construcciones públicas emprendidas por los ziríes fueron significativas, destacando la erección de la mezquita principal en un área que se puso en funcionamiento por la traída del agua, esta vez desde el Darro, y que sirvió para proveer a la propia aljama, lo que pone de manifiesto que el territorio se repartió entre los diferentes grupos, correspondiendo al rey esa parte baja de Granada.

El crecimiento de la ciudad supuso el establecimiento de dos áreas concretas que antes no estaban dentro de las murallas y que siguieron teniendo una función eminentemente agrícola. Se trata de la que se situó al este, en lo que hoy se conoce como el Realejo. Es allí donde se establecieron las huertas propiedad del Estado, primero almohade, luego nazarí. Fueron los reyes de esta dinastía quienes generaron una ocupación de ese tipo, desviando incluso un ramal de la Acequia Real de la Alhambra, el llamado del Tercio. Seguramente fue el segundo rey nazarí, Muhammad II, quien construyó ese tramo de muralla que encerró un espacio eminentemente agrícola con la muralla urbana, aunque dentro quedara incluso un cementerio.

La otra es la del Albaicín, contigua a la alcazaba vieja, en donde se pusieron en cultivo tierras nuevas destinadas, entre otras cosas, al mantenimiento de la madrasa, creada por el mismo sultán que levantó la cerca exterior y que posiblemente desvió el tramo del Tercio de la acequia alambreada, el gran Yusuf I.

El paisaje urbano nazarí fue cambiando y fortaleciendo la propia ciudad de Granada. A esa extensión de su perímetro hay que añadir dos aspectos esenciales. El primero es la creación de la Alhambra, auténtica ciudad palatina, yuxtapuesta a la de Granada⁵¹. En ella se contiene la concepción del poder nazarí, pero, además de morada real, sede del gobierno de un extenso reino y teatro de la representación de la nueva dinastía, es una auténtica ciudad, con todos sus códigos urbanos y sus diferentes áreas (alcazaba, madina propiamente dicha y espacio periurbano con sus almunias), sólo que en ella está el rey y su corte, por eso se hallan también los palacios y a ese concepto sirve. Desde Ismail I a Yusuf I y hasta Muhammad V la Alhambra adquiere el carácter extraordinario que ha llegado hasta nosotros, con la formación definitiva del área palatina.

51. A. MALPICA CUELLO, *La Alhambra, ciudad palatina nazarí*, Málaga, 2007.

El segundo aspecto es el programa edilicio que se concentra en el entorno de la mezquita aljama, con la construcción de la madrasa y la alhóndiga nueva, así como la re-creación de la alcaicería. Todo ello por obra de Yusuf I. El significado es múltiple, pero sobre todo indica el deseo del rey de islamizar el reino y configurar un grupo religioso a su servicio, dotando al espacio de la mezquita principal del carácter de polo de atracción que antes tuvo.

Granada es una rica ciudad que había surgido en un territorio densamente poblado con anterioridad. Su Vega, formada a partir de los riegos que tomaban agua del Genil, estaba esmaltada de espacios irrigados en torno a las alquerías que eran incluso preexistentes a la ciudad granadina. En las colinas que la rodeaban, las fuentes eran las principales suministradoras de aguas para asentamientos y tierras de su entorno.

Tenemos, pues, un paisaje del que se percatan claramente los cristianos cuando llegan al recién conquistado reino, como los propios viajeros extranjeros que vienen a la capital, en el que el regadío es el centro de todo, aunque no el único elemento.

La diversidad de asentamientos nos permite conocer alquerías de montaña propiamente dichas, otras situadas en colinas sobre la misma Vega y, finalmente, las que se encuentran en la parte baja, que suelen estar en pequeñas elevaciones para evitar las inundaciones.

La capacidad de Granada para controlar el territorio es grande, porque no sólo es una ciudad, muy importante y poderosa, sino el centro comercial por excelencia que permite comerciar un amplio y variado excedente agrícola. Así, cuenta con numerosas almunias en sus alrededores, propiedad del sultán, de la corte y de los grupos más favorecidos de la ciudad. Es posible que incluso algunas alquerías estuviesen en sus manos, como parece desprenderse de las fuentes, en algunos casos más allá del propio territorio de Granada⁵². Además, hay espacios religiosos que jalonan su rico mundo periurbano y que son focos de atracción de todo el conjunto⁵³.

Asimismo, en ese territorio hay pastos para el ganado en las sierras, sobre todo en Sierra Nevada, en verano, y salinas como las de La Malaha para abastecer a los animales y a los hombres.

La Vega de Granada se estrecha y da paso a la depresión de Loja. Situada en una elevación de las últimas estribaciones de la Sierra de Loja, sobre el río Genil, que organiza su vega en el sentido agrícola y poblacional, parte de un *hisn*, al igual que Guadix y Granada. Desde esta fortificación se fue gestando la propia ciudad, hasta conformarse como un núcleo urbano de entidad en tiempos nazaríes. Es la imagen más viva que tenemos del conjunto lojeño, la de esa época, sobre todo gracias a las fuentes inmediatamente posteriores a la conquista castellana. Estaba compuesta por cuatro espacios. Tenemos, pues, la fortaleza propiamente dicha, diferenciada de otra área que es denominada la alcazaba, lo que marca la dualidad del *hisn*, en donde vemos una

52. A. MALPICA CUELLO, «Sobre el mundo agrícola andalusí. La alquería de Escóznar en el siglo XIV», *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid, 2002, pp. 1007-1024.

53. J.J. ÁLVAREZ GARCÍA y A. GARCÍA PORRAS, «La periferia urbana de Granada y su dimensión arqueológica. La zawiya del “Cobertizo Viejo” (La Zubia, Granada)», en A. MALPICA CUELLO (ed.), *Ciudad y arqueología medieval*, Granada, 2006, pp. 115-151.

parte que es el castillo y otra que fue el albacar. Mientras aquél era muy reducido, como hoy en día se puede apreciar y, gracias a investigaciones en curso⁵⁴, sabemos que fue construido en el período emiral, ya que hay un recinto levantado con sillares dispuestos a soga y tizón, con predominio de estos últimos, éste contaba con una extensión entorno a 1 Ha. Un arrabal, llamado así por ser una prolongación de la primitiva ciudad, sobre todo de la del siglo XI, se encontraba al sur de la propia alcazaba. Debe de considerarse propiamente la madina, pues en él encontramos la mezquita mayor y el conjunto de zocos. Es más, recientemente se ha excavado en el solar del antiguo cine Alia-tar, justo al lado de la iglesia de la Encarnación, una alhóndiga que cumplía estas funciones con seguridad en tiempos nazaríes, si no antes⁵⁵. Finalmente, había otro arrabal en la parte norte de la peña donde se sitúa la fortaleza y por debajo de ella, que era el Jaufín, o sea, de acuerdo con su significado en árabe, el situado en la umbría o hacia el norte. Probablemente era un elemento periurbano que luego quedó extramuros.

Esta ciudad surgió en un momento preciso como punto de organización de un amplio espacio rural poblado y organizado, en un proceso que conocemos a partir del siglo IX con cierta precisión⁵⁶. Además, se sabe cómo se organizaron los asentamientos agrarios y su disponibilidad de los recursos hidráulicos⁵⁷.

Cuando llegamos a la época nazarí encontramos un territorio en el que se advierten dos espacios claramente distintos: el cercano a la línea de frontera, con una mayor dedicación a la agricultura de secano, aun cuando el regadío esté presente, predominio del monte mediterráneo y dedicación ganadera, hasta tal punto que se aprovechan de sus pastos los señores cristianos vecinos, no sabemos si con acuerdos previos, y de las salinas existentes en dirección a Archidona, y el de la propia vega, organizado por los riegos del río y de fuentes que se aprovecharon desde los primeros tiempos de al-Andalus.

La capacidad de Loja para organizar este territorio está demostrada, siempre y cuando se tenga en cuenta que las alquerías tenían un entidad propia, gracias a dos datos con los que contamos. En primer lugar sabemos de la existencia de un rico mundo periurbano en torno al Genil, lo que el Libro de Repartimiento llama "Loja alcaria", que escapaba en épocas anterior a la propia ciudad, y, en segundo lugar, la situación de la fortaleza de Zagra, que es reclamada por el alcaide cristiano de la misma, quedando bien claro que está aparte de la ciudad pero que ejerce un cierto control en tiempos de guerra⁵⁸. La penetración de la ciudad en su distrito es un hecho incuestionable, como lo es la existencia de un paisaje en el que se mezclan las

54. Están dirigidas por José Javier Álvarez García, a quien debemos los datos que ofrecemos sintéticamente y de forma parcial.

55. La dirección de tal intervención fue de José Javier Álvarez García, a quien agradecemos su disponibilidad para ofrecernos todo tipo de información.

56. M. JIMÉNEZ PUERTAS, *El poblamiento del territorio Loja en la Edad Media*, Granada, 2002, y «Loja en época andalusí: evolución de la ciudad y de su territorio», en A. MALPICA CUELLO (ed.), *Ciudad y arqueología...*, pp. 153-190.

57. M. JIMÉNEZ PUERTAS, *Los regadíos tradicionales del territorio de Loja. Historia de unos paisajes agrarios de origen medieval*, Loja, 2007.

58. A. MALPICA CUELLO, «El castillo de Zagra...», pp. 959-973.

tierras irrigadas, mayores en el espacio del Genil pero existentes en todas partes, con el monte mediterráneo, muy presente, y que sirve de territorio destinado a un ganado foráneo más que propio.

Al sureste de Loja encontramos Alhama, no propiamente en el surco intrabético aunque en clara relación con él y área que se relaciona con la malagueña costera, aunque lejos del mar. En el siglo IX ya está citada en las fuentes escritas, por las que sabemos que existía un *hisn* y que, como ocurrió en el vecino distrito lojeño y en buena parte de toda la *kurra* de Ilbira, había asentamientos de los sirios procedentes del yund que en ella se estableció.

La conocemos especialmente en tiempos nazaríes, cuando es una pequeña ciudad organizada en torno a una fortaleza bien defendida y que contaba con un sistema de aprovisionamiento de agua por medio de una galería que bajaba al río, al igual que ocurría en Ronda. La imagen que nos transmiten las crónicas y documentos castellanos posteriores a la conquista —no se puede olvidar que es la primera plaza que cae en manos castellanas, en 1482— es el de una ciudad rica, en la que consiguen un gran botín, y está bien poblada. El tráfico comercial era importante, no sólo por recoger el excedente agrícola de su distrito, sino por ser punto importante desde fechas ya tempranas del paso entre Granada y Málaga. Sus defensas, mejoradas por la situación en que se hallaba encima de una hoz que formaba el curso del río, estaban formadas por una cerca exterior que rodeaba toda la ciudad, con una sola puerta, según algunos autores, pero en realidad con más, y una mina en la parte opuesta que descendía al río Alhama. Contaba, lógicamente, con mezquita aljama, excéntrica. Disponía de castillo o alcazaba, que era la parte más fuerte del conjunto urbano.

Es tan importante el análisis de su núcleo urbano como el del conjunto territorial en el que se insertaba. Más allá de los muros de la ciudad estaba un rico mundo periurbano en relación directa con ella. Contaba con molinos en la acequia que salía del río, así como con huertas que se esparcían por sus contornos. Más allá se encontraban, hacia la sierra, viñas.

No es extraño que aparezcan en el amplio distrito alhameño diversos núcleos de poblaciones. Como contamos con la información de la documentación castellana, se nos mencionan sobre todo cortijos, que bien pudieron ser antes alquerías despobladas y ocupadas por personas de tanta importancia como el mismísimo conde de Tendilla. Pero se habla también de alquerías y aldeas. Todos esos núcleos estaba organizados primordialmente por un sistema hidráulico propio que configura un paisaje esmaltado de huertas en medio de un secano importante, poco productivo por la escasez de lluvias, según algunos autores árabes, y un monte mediterráneo a veces ahuecado.

Hacia el este de Loja aparece un medio físico más próximo a la Andalucía bética que a la penibética, aunque indudablemente participa también de ésta, al estar los Montes de Málaga al sur de él. Nos referimos a Antequera y su vega⁵⁹. De ocupación temprana, se halla en una elevación que domina un rico espacio irrigado, de singular importancia a lo largo de la historia. La ciudad no era muy distinta de las que venimos describiendo. Su temprana caída, a principios del siglo XV, en manos cas-

59. L. TORRES BALBÁS, «Antequera islámica», *Al-Andalus*, XVI, núm. 2 (1951), pp. 427-453.

tellanas, hizo que se reforzara su carácter militar que ya era singular en tiempos nazaríes. La alcazaba corona la ciudad amurallada, en la que se perciben restos de un programa constructivo propio de mediados del siglo XIV, con una mampostería separados los mampuestos por lajas de piedras, alternando las torres cuadradas con las semicirculares. Punto importante del territorio granadino, su toma obligó a cambiar la organización de la frontera.

Su espacio rural, mal conocido, nos advierte de la presencia de un poblamiento de importancia, como se percibe en la existencia de espacios ocupados desde antiguo, pero también en la presencia de algunas estructuras arquitectónicas tan importantes como la mezquita, hallada en el espacio rural antequerano⁶⁰.

En su conjunto territorial había tierras de pastos y monte a las que acudían los ganados del otro lado de la frontera, antes de su toma, que se beneficiaban asimismo de las salinas que existían y que hasta hace poco han sido explotadas aprovechando las lagunas endorreicas, la más importante de las cuales es la de Fuente Piedra.

Por último llegamos a Ronda, situada en la depresión más al oeste de las del surco intrabético⁶¹. La ciudad es la que articula un amplio espacio en el que se halla la denominada Serranía de Ronda. Sirve de receptor de las influencias venidas del Estrecho, al que se encuentra unido, y la Andalucía bética.

Se encuentra sobre una elevación rocosa que abarca unas 10 Ha, ocupado desde fechas muy tempranas (V-IV milenio a.C. de forma esporádica; continua desde el II milenio a.C.). Si bien es así, la arqueología no ofrece dudas acerca de la inexistencia de restos urbanos en época romana, aunque en tiempos posteriores se ha identificado una basílica cristiana con un área de necrópolis, con una cronología de los siglos VI y VII d.C. Es a partir del siglo X, en época ya califal, cuando la entidad de Ronda es casi urbana. La relación castillo y mezquita aljama parece plausible por la situación de ambas. Capital de una taifa en el siglo XI, fue a partir del siglo XII cuando se configurará plenamente como madina. Se produjo un avance fuera de la zona del espolón rocoso del primitivo asentamiento, con la formación de dos arrabales. El cementerio situado extramuros marca el fin del perímetro amurallado. Las defensas estaban hechas en gran parte, como en Antequera, en mampostería con verdugadas de lajas, lo que nos aproxima al siglo XIV, si no antes. Hay que tener en cuenta que la ciudad estuvo mucho tiempo bajo el control mariní, y que esta técnica constructiva aparece en tierras norteafricanas quizás antes que en el mundo nazarí.

60. C. GONZALBES CRAVIOTO, *El Cortijo "Las Mezquitas". Una mezquita medieval en la Vega de Antequera*, Málaga, 2006.

61. Hay una abundante bibliografía sobre Ronda y su territorio en época medieval. Así, desde una perspectiva arqueológica o próxima a ella: L. TORRES BALBÁS, «La acrópolis musulmana de Ronda», *Al-Andalus*, IX (1944), pp. 449-481; B. PAVÓN MALDONADO, «De nuevo sobre Ronda musulmana», *Awraq*, III (1980), pp. 131-174, y P. AGUAYO DE HOYOS y J.M. CASTAÑO AGUILAR, «Estado de la cuestión sobre la estructura urbana de la ciudad de Ronda», en L. CARA (ed.), *Ciudad y territorio en al-Andalus*, Granada, 2000, pp. 365-391. Para un estudio de su geografía: F. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, *La Serranía de Ronda. Estudio geográfico*, Málaga, 1977, y un análisis que va más allá de lo que su título indica y lo convierte en una obra de gran valor histórico: M. ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979, 3 vols.

La influencia de la ciudad se daba más allá del perímetro amurallado. Un poblamiento más o menos intenso se detecta en la depresión propiamente dicha, con alquerías que cuentan con una agricultura de regadío, pero también en los rebordes montañosos. Fue la zona ocupada por los castellanos, mientras que El Havaral, formado por las cuencas altas y bajas de los ríos Genal y Guadiaro, quedó para la población morisca. En buen parte de estos espacios se pasa sin transición de las áreas irrigadas, en muchos puntos actualmente al borde de la desaparición, al monte mediterráneo en estado bastante maduro, con un espacio intermedio en donde los castaños se han ido extendiendo. Este paisaje contiene tierras de secano de cierta entidad, si bien el monte es especialmente importante. Los pastos eran abundantes, hasta el extremo de ser arrendados en tiempos nazaríes a los castellanos del otro lado de la frontera, y la existencia de unas salinas facilitaba la cría de ganados.

Tenemos, pues, en todos los espacios llanos del surco intrabético una agricultura irrigada como elemento sustancial del paisaje. Hay variables importantes, porque hay que tener en cuenta, ante todo, el medio concreto en que se han desarrollado, pero también la cualidad de los asentamientos que mantienen tales paisajes. Ciudades y alquerías se encuentran más o menos relacionadas, con una gradación entre las áreas de montaña que son próximas y aquéllas situadas propiamente en las depresiones longitudinales. El peso de la vida urbana es muy importante, hasta el extremo de que la vida agrícola está en función de la capacidad comercial de la ciudad, si bien con rasgos particulares atendiendo a la mayor o menos proximidad de la madina respectiva. En cuanto a los mecanismos defensivos todos parecen estar para proteger los lugares fortificados y sus tierras más próximas, pero también se escalonan para converger en el último punto de defensa, cada una de las ciudades existentes.

Este espacio del surco intrabético contrasta con la zona montañosa situada al norte, pero más aún con las zonas costeras. La costa es muy abrupta en muchos puntos, con escasas hoyas o llanuras litorales. En ellas se fue concentrado la vida y el poblamiento, si bien en las áreas montañosas de la cadena que cierra por el norte la línea de costa hay asentamientos bien configurados y que responden al esquema de cualquier alquería de montaña: un núcleo poblado por encima del cual hay secanos más o menos eventuales, mientras que más abajo de la acequia que ciñe el núcleo en cuestión se escalonan las terrazas de cultivo irrigadas.

La gestión de las llanuras litorales ha sido una labor de siglos y en gran medida, hasta tiempos muy recientes, no se ha conseguido. Las periódicas inundaciones han supuesto a veces catástrofes de una gran dimensión, porque los cursos de agua no son regulares, salvo los que reciben las aguas del deshielo. Los deltas fluviales suelen oscilar entre las influencias de aquéllos y la intrusión de las aguas marinas. Se forman albuferas, cerradas por barras litorales, que han permitido, tras un largo proceso de colmatación de parte de ellas, la existencia de salinas litorales en ciertas zonas llanas. Las corrientes marinas han ido depositando en ciertas de ellas los aluviones terrestres. Las mejores tierras que se fueron formando se dedicaron a los cultivos irrigados y permitieron que, por la disponibilidad de buenos suelos procedentes de aluviones, de agua más o menos regular y de buenas temperaturas, floreciesen cultivos

que tenían una significación especial en el conjunto de la agricultura nazarí, como la caña de azúcar, que es el ejemplo más llamativo, pero no único, porque consta que en zonas inundables se plantaba el arroz. Tenemos así un paisaje que podríamos calificar casi de exótico para esas latitudes, pero que se explica por la instauración de una agricultura irrigada procedente de otro ecosistema en esas tierras.

La importancia de los núcleos costeros, en donde se sitúan grandes ciudades portuarias como Málaga y Almería, pero otras de menor tamaño e indudable importancia, como Almuñécar, se explica por la riqueza agrícola de la costa, pero también por ser la vía marítima la más utilizada incluso para desplazamientos de corto radio, atendiendo a lo abrupta que era por tierra. Son puntos todos ellos receptores de productos que fueron teniendo un amplio eco en el comercio mediterráneo y hacia el Atlántico, que posibilitaban la relación con el Norte de África, al otro lado del mar de Alborán. Así pues, esas urbes, grandes y densamente pobladas, son incomprensibles sin tener en cuenta los núcleos rurales que formaban una densa red de poblamiento en las proximidades del mar o más allá de la línea de costa, en las montañas vecinas.

Tanto las zonas llanas como las colinas que las circundan o las montañas que las cierran presentan como rasgo fundamental una agricultura de regadío, habiendo en algunos puntos secanos más permanentes que en otros puntos, dado el carácter comercial que parece que adquieren ciertos productos allí obtenidos (almendras, uvas, higos), y estando presente un espacio de monte, a veces sólo matorral, pero también más maduro, en el que podía pastar el ganado venido de fuera y que se beneficiaba de las salinas que existían. No se puede olvidar la pesca, que es la gran desconocida, porque ha configurado una organización territorial en la que las torres costeras y pequeños castillos al borde del mar, como por ejemplo el de La Rijana, han de ser considerados no sólo como puntos defensivos, al igual que las grandes alcazabas costeras, sino también como elementos para el control de la pesca.

Esta panorámica general que hemos trazado habrá que completarla con las necesarias precisiones fruto de una investigación más minuciosa de los diferentes conjuntos territoriales que hemos definido a grandes rasgos. Por el momento nos limitamos a dar una imagen con trazos gruesos del paisaje nazarí, en el que el agua juega un papel de primera importancia aunque haya variaciones más o menos considerables.

HIDRÁULICA MUDÉJAR EN UNA SOCIEDAD FEUDAL. INFRAESTRUCTURA, PRODUCCIÓN Y RENTA EN EL REGADÍO MUSULMÁN DEL VALLE DEL EBRO EN LOS SIGLOS XII Y XIII*

Carlos Laliena Corbera
Universidad de Zaragoza

PROBLEMAS EN TORNO A LA CONTINUIDAD DEL HIDRAULISMO ANDALUSÍ

Roza la obviedad afirmar que en los últimos treinta años la investigación sobre los mudéjares ha experimentado un desarrollo considerable, al que ha contribuido en buena medida la celebración de los Simposios Internacionales turolenses, hasta el punto que algunos aspectos de la fisonomía mudéjar son razonablemente bien conocidos y, entre ellos, destacan la institucionalización de las solidaridades internas, la complejidad de un estatuto segregado y la dinámica de la fiscalidad estatal. Sin duda, otros temas han sido objeto de atención, pero los resultados son menos satisfactorios, como los sistemas de trabajo agrario o manufacturero, aquejados de una tendencia a la generalización resuelta en pocas páginas por los diversos autores que han sentido la necesidad de tocar estos puntos cruciales de la experiencia social mudéjar. El avance es tan significativo que hemos entrado ya en una fase en la que aparecen propuestas de reinterpretación global de esa experiencia social, que pretenden superar el estadio meramente empírico. Pienso en las obras recientes de David Nirenberg y Brian Catlos, que aspiran de un modo muy coherente a revisar, según afirman, una perspectiva casi inconsciente de los numerosos historiadores que han abor-

* Este trabajo se inscribe dentro de las líneas de investigación del Grupo de Excelencia CEMA, reconocido por el Gobierno de Aragón: www.unizar.es/cema.

Las abreviaturas que se emplearán en este artículo son: ACA=Archivo de la Corona de Aragón; CDAI=J.A. LEMA PUEYO (ed.), *Colección Diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona* (1104-1134), San Sebastián, 1990; CDCZ=Á. CANELLAS LÓPEZ, *Colección Diplomática del Concejo de Zaragoza*, I, Zaragoza, 1972; CDHSCS=J. KIVIHARJU, *Colección Diplomática del Hospital de Santa Catalina de Sompport (años 1078-1304)*, Helsinki, 2004; CSSZ=Á. CANELLAS LÓPEZ, *Los Cartularios de San Salvador de Zaragoza*, Zaragoza, 1989; DERRVE=J.M. LACARRA, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro*, Zaragoza, 1982-1985; DP=L. RUBIO (ed.), *Documentos del Pilar. Siglo XII*, Zaragoza, 1970.

dado este campo de estudio, basada en la alteridad como forma de comprender la posición étnica, religiosa y social de los mudéjares en un mundo cristiano¹. Dicho en otros términos, consideran que la inclinación a entender el Islam como el *Otro*, atribuyéndole características y propiedades derivadas de una secular tradición de deformación de la realidad musulmana, que se aplica ampliamente con relación a las sociedades andalusíes, se mantiene intacta al referirse a las poblaciones remanentes después de la conquista². El corolario de esta idea es un planteamiento *positivo* de la posición de los mudéjares, en contraste con la arraigada creencia entre los investigadores de que se trata siempre de una minoría discriminada, empobrecida, sometida a una severa fiscalidad real y señorial, a la vez que agravada con múltiples vejaciones cotidianas³. En consecuencia, si bien la religión constituía un factor determinante de la identidad mudéjar, no era el único⁴, y limitarnos a observar a los musulmanes desde esta exclusiva óptica conduce a conclusiones circulares y a una comprensión limitada de un sector de la sociedad que presentaba muchas más facetas. Así, Brian Catlos se inclina por subrayar la integración de los mudéjares en la economía agraria del Valle del Ebro y la adaptación mutua de cristianos y musulmanes a las nuevas condiciones creadas por el movimiento demográfico y los mercados, la participación de los mudéjares en la fiscalidad y otras instituciones estatales, como el ejército, la organización de la justicia, y, finalmente, la construcción de la *etnicidad* mudéjar en el seno de una sociedad cristiana, entendida esta noción como una suma de estrategias individuales y comunitarias que están lejos de ser el resultado exclusivo de los condicionantes de religión y etnia, aunque éstos sean esenciales.

El resultado es una obra muy importante que, efectivamente, tal y como se propone eleva el nivel conceptual con el que manejamos la interpretación de esta fracción de las poblaciones medievales, en la que la descripción y el paternalismo suelen ser monedas comunes. Y ahora vienen las reservas. Para dar pleno sentido a su propuesta, Catlos se siente obligado a postular una amplia continuidad social antes y después de la conquista, que tiene una primera y fundamental manifestación en la supervivencia demográfica andalusí y en una evolución lenta hacia la superioridad humana cristiana. Por mi parte, no estoy seguro de que sea necesario sostener esta persistencia para el núcleo central de su visión de la dinámica mudéjar, que, con mucho acierto, define como un proceso de “etnogénesis”, es decir, de reconfiguración a gran escala en un nuevo medio social de un grupo concreto, y he expresado

1. B.A. CATLOS, *The Victors and the Vanquished. Christians and Muslims of Catalonia and Aragon, 1050-1300*, Cambridge, 2004, p. 7. Este autor subraya que no se trata de un efecto únicamente de las fuentes procedentes de la sociedad cristiana, sino también “del prismático efecto de las actitudes ‘orientalistas’ de los estudiosos occidentales”. D. NIREMBERG, *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Barcelona, 2001.

2. El reproche es incurrir en la perspectiva que E. SAID identifica en su obra *Orientalismo*, Barcelona, 2003 (ed. orig. 1978).

3. Cf. J. BOSWELL, *The Royal Treasure. Muslim Communities under the Crown of Aragon in the Fourteenth Century*, New Haven, 1977; M. FERRER MALLOL, *Els sarraïns de la Corona catalano-aragonesa en el segle XIV*, Barcelona, 1985.

4. B.A. CATLOS, *op. cit.*, p. 10.

esa duda en diferentes trabajos⁵. En otras palabras, sigue sin parecerme convincente la idea de que la ocupación feudal supuso básicamente la sustitución de una elite dirigente por otra, acompañada, ciertamente, por una primera inmigración cristiana, pero considerada como un movimiento que tardó mucho tiempo en trastocar la balanza poblacional entre vencedores y vencidos. No voy a argumentar aquí en contra de esa premisa; lo he hecho en alguna ocasión anterior y espero hacerlo más adelante sobre una base arqueológica que muestra –al menos así lo creo– el abandono masivo de alquerías andalusíes en el periodo postconquista⁶, pero no me resisto a dejar constancia de que me cuesta creer en la benevolencia de la nobleza aragonesa de comienzos del siglo XII con los musulmanes vencidos y me parece errónea la pretensión de racionalidad derivada de un cálculo económico –la importancia de la mano de obra andalusí– que le atribuimos. La consistente presencia de musulmanes en los valles del Jalón, Huerva, Ebro central y cursos bajos del Aguasvivas y Martín fue consecuencia de una mezcla de pactos durante la conquista, de migraciones internas –en ocasiones dirigidas por los señores– y de una homogeneización étnica a escala local que conoce pocas excepciones.

Si las comunidades andalusíes perduraron durante el ciclo de conquista, con más razón se mantuvieron las infraestructuras materiales, en opinión de este autor, que se sitúa en esta cuestión en la misma línea que otros investigadores⁷. No es una postura extraña ni presupone actitudes ajenas al enfoque propio de los dirigentes feudales, pero depende mucho de dónde coloquemos en acento. Un ejemplo clásico es la cristianización de las mezquitas musulmanas, que tiene lugar en las principales ciudades del Valle del Ebro, Valencia y Toledo, por citar únicamente las que corresponden a los años a caballo de 1100. Con pequeños reajustes, estos edificios se transformaban en catedrales mediante las ceremonias de sacralización habituales de los templos de esta época: físicamente, sus características habían cambiado poco, pero la ruptura me parece total desde el momento en que eran consagrados como iglesias y, de hecho, los protagonistas no dudaban en enfatizar dramáticamente esa mutación, como ha mostrado Miquel Barceló⁸. Dicho de otra manera, reclamar la primacía del objeto, del artefacto, lleva a afirmar la escasa densidad de los cambios, mientras que elegir las relaciones sociales –qué significaban los centros de culto y para quién– exige proponer una separación radical entre el antes y el después de las mezquitas, con una línea trazada por su consagración.

Esta rápida discusión sobre las infraestructuras nos lleva al problema central de esta ponencia, la hidráulica, que forma parte de los elementos materiales a los que asig-

5. C. LALIENA CORBERA, «Repartos de tierras en el transcurso de la conquista feudal del Valle del Ebro (1080-1160)», en E. GUINOT y J. TORRÓ (eds.), *Repartiments a la Corona d'Aragó (segles XII-XIII)*, Valencia, 2007, pp. 17-50.

6. C. LALIENA CORBERA, «La conquista feudal en el Valle Medio del Ebro: escenarios locales», en F. SABATÉ (ed.), *Balaguer, 1105. Cruïlla de civilitzacions*, Lérida, 2007, pp. 137-160.

7. Particularmente, C. STALLS, *Possessing the Land. Aragon's Expansion into Islam's Ebro Frontier under Alfonso the Battler, 1004-1134*, Leiden, Nueva York, Colonia, 1995.

8. M. BARCELÓ, «La *spurcitia paganorum* que había en Coria antes de la conquista cristiana en junio de 1142 d.C.», en M. BARCELÓ y J. MARTÍNEZ GÁZQUEZ, *Musulmanes y cristianos en Hispania durante las conquistas de los siglos XII y XIII*, Barcelona, 2005, pp. 63-70.

namos en general una notable capacidad para traspasar las barreras entre las sociedades andalusíes y cristianas, tanto en su existencia misma como en la circulación de técnicas y saberes organizativos que las hacen funcionar. Es, por ello, un campo privilegiado para analizar los fenómenos de continuidad o ruptura con todos sus matices. Hace veinticinco años, Miquel Barceló planteó la posibilidad de llevar a cabo una arqueología de las comunidades rurales andalusíes a partir de la exploración arqueológica de los sistemas hidráulicos que aparecían regularmente asociados con ellas en las regiones mediterráneas de al-Andalus⁹. Desde entonces, un buen número de tesis doctorales y trabajos diversos ha evidenciado la eficacia de una metodología que puede tener puntos debatibles, pero que ha puesto definitivamente de relieve la trascendencia de la irrigación para estas sociedades instaladas en un medio semiárido¹⁰. No repetiré aquí cuáles son los principios que fundamentan la posibilidad del análisis de estos espacios irrigados, que han sido ya suficientemente examinados en una bibliografía que empieza a ser abundante, pero sí señalaré que son los mismos que justifican la relativa invariabilidad de las estructuras físicas, con independencia de los cambios sociales que se suceden en ellas. La localización de los recursos hídricos y la configuración topográfica imponen unas restricciones decisivas a los grupos sociales que pretenden aprovechar el agua para irrigar los campos; cuando los sistemas han sido contruidos adecuadamente, el margen para modificarlos es muy limitado, e implica conseguir cantidades adicionales de agua mediante nuevas captaciones y nuevas redes de acequias, que ensanchan el perímetro irrigado. De este modo, se pueden dactar los primitivos sistemas y las ampliaciones posteriores, y, lo que es más importante, pueden vincularse a las exigencias sociales –población, producción, consumo y renta– de los grupos constructores. Salvo que se produzca un abandono total y el consiguiente colapso, los espacios de regadío son relativamente inmutables: abarcan todo

9. La bibliografía es considerable y se cita de manera selectiva: cf. M. BARCELÓ, H. KIRCHNER y C. NAVARRO, *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Granada, 1996; M. BARCELÓ, H. KIRCHNER, R. MARTÍ y J.M. TORRES, *The Design of Irrigation Systems in al-Andalus*, Bellaterra (Barcelona), 1998; H. KIRCHNER, *La construcció de l'espai pagès a Mayurqa: les valls de Bunyola, Orient, Coanegra i Alaró*, Palma, 1997; M. BARCELÓ y F. RETAMERO (eds.), *Els barrancs tancats. L'ordre pagès al sud de Menorca en època andalusina (segles X-XIII)*, Mahón, 2005.

10. Merece la pena destacar el avance que ha supuesto el estudio de los regadíos nazaries, propiciado por A. MALPICA CUELLO, del que señalaré por su carácter sistemático: «Elementos para el análisis del mundo rural en al-Andalus: el caso nazari», en J. PÉREZ-EMBED (ed.), *La Andalucía medieval. Actas de las I Jornadas de Historia rural y medio ambiente*, Huelva, 2003, pp. 43-70, y, como manifestación de un trabajo colectivo, L. CARA BARRIONUEVO y A. MALPICA CUELLO (eds.), *Agricultura y regadío en al-Andalus*, Almería-Granada, 1996. Dentro de esta línea de trabajo, véanse los estudios de C. TRILLO SAN JOSÉ, *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazari*, Granada, 2004. Otro tanto ocurre con las aportaciones de E. GUINOT RODRÍGUEZ, que ha desarrollado sus propuestas en diversos artículos, entre los cuales, «L'horta de València a la Baixa Edat Mitjana: del sistema hidráulic andalusí al feudal», *Afers*, 20 (2005), pp. 271-300; «La construcció d'un paisatge medieval irrigat: l'horta de la ciutat de València», en F. SABATÉ I CURULL (coord.), *Natura i desenvolupament: el medi ambient a l'Edat Mitjana*, Lérida, 2007, pp. 191-220 y «El gobierno del agua en las huertas medievales mediterráneas: los casos de Valencia y Murcia», en G. del SER QUIJANO e I. MARTÍN VISO (eds.), *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media: estudios dedicados a Angel Barrios*, Salamanca, 2007, pp. 99-118. La complejidad y la riqueza de variantes en los sistemas de irrigación andalusíes puede comprobarse en P. CRESSIER (dir.), *La maîtrise de l'eau en al-Andalus. Paysages, pratiques et techniques*, Madrid, 2006, con bibliografía adicional.

el terrazgo al cual es posible aplicar agua en función de las cotas topográficas y las captaciones o, más exactamente, todo aquel terrazgo que es posible regar con estos condicionantes y que la comunidad de cultivadores ha decidido movilizar a partir de una definición social de sus necesidades. Por tanto, hay pocas dudas de que los sistemas hidráulicos andalusíes siguieron en uso bajo el dominio feudal y así lo hemos sostenido en diversos estudios sobre el regadío oscense y, en especial, respecto a los oasis irrigados del valle del río Aguasvivas, un fascinante complejo de diferentes modelos de irrigación que tiene su origen remoto en la habilitación de una gigantesca presa en Almonacid de la Cuba en el siglo I de la era, y que perdura hasta nuestros días¹¹.

Quisiera insistir en este punto, puesto que es posible que no siempre hayamos sido suficientemente precisos en los criterios que manejamos en los trabajos que he mencionado. Repito que el análisis arqueológico de los sistemas hidráulicos es factible porque su estructura física es inamovible, depende de captaciones que exigen obras a veces importantes y está ligada a la disponibilidad de agua. Los cambios sobreenvidados son observables porque alteran alguno de estos componentes, en general envolviendo el sistema inicial y más raramente modificando algo el interior del sistema, cuando existen islotes de secano debidos a alguna dificultad concreta para irrigarlos. Ahora bien, de esta imposición tecnológica no se puede deducir inmediatamente y sin reservas la continuidad de las “estructuras tradicionales” de la sociedad andalusí tras la conquista, como, a la inversa, tampoco se puede afirmar que, dado que “el mundo rural siguió siendo predominantemente poblado por musulmanes y el movimiento demográfico en favor de los cristianos fue gradual, la hipótesis de que estos sistemas permanecieron intactos parece innegable”¹². Por citar únicamente un ejemplo en contrario, entre otros muchos posibles, los espacios de regadío previos a la conquista en el entorno de Teruel continuaron en funcionamiento, sin musulmanes –no hay ninguna noticia de supervivencia de comunidades islámicas en la ciudad hasta la creación de la aljama en la década de 1280–, y, además, varios sistemas de irrigación fueron establecidos por los nobles feudales, las Órdenes Militares y los notables urbanos en los treinta años posteriores a la ocupación cristiana¹³.

El segundo aspecto crítico de estos sistemas hidráulicos incluye el reparto del agua entre los cultivadores, en el caso más sencillo, y entre los grupos o comunidades de cultivadores que comparten el derecho al regadío, en el más complicado. Thomas Glick ha subrayado los problemas de cohesión social que suscita la distribución del agua, la exigencia de un consenso renovado continuamente y sancionado por instituciones legales y políticas, formales e informales, para garantizar la suma de intereses que hace

11. C. LALIENA CORBERA, «Los regadíos medievales en Huesca: agua y desarrollo social», en C. LALIENA CORBERA (coord.), *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*, Huesca, 1994, pp. 19-44; J.A. SESMA MUÑOZ, J.F. UTRILLA UTRILLA y C. LALIENA CORBERA, *Agua y paisaje social en el Aragón medieval. Los regadíos del río Aguasvivas en la Edad Media*, Zaragoza, 2001.

12. B.A. CATLOS, *op. cit.*, pp. 189-190, con las citas. Sobre la presa citada: M. ARENILLAS PARRA y otros, *La presa de Almonacid de la Cuba. Del mundo romano a la Ilustración en la cuenca del río Aguasvivas*, Zaragoza, 1996.

13. J. ORTEGA ORTEGA y C. LALIENA CORBERA, «Villas, regadíos y viñas: sobre la gestión feudal de los paisajes en el sur de Aragón (ca. 1170-1230)», en E. GUINOT y J. TORRÓ (eds.), *Hidràulica i societat feudal. Pràctiques, tècniques, espais*, en prensa.

subsistir al conjunto de cada uno de estos sistemas¹⁴. Conseguir los equilibrios necesarios era lo bastante difícil y los conflictos demasiado destructivos como para fomentar que los acuerdos sobre el agua adquiriesen un valor institucional muy elevado. Una vez más, es una tentación recurrente asumir las alegaciones de los documentos latinos en el sentido de que las regulaciones copiaban o transmitían las que había *in tempore sarracenorum* y que, por tanto, la organización agraria musulmana se mantuvo indemne y sólo cambió a largo plazo. El caso del reparto del agua dentro de los sistemas dependientes del río Aguasvivas, en la zona de Belchite, es, en este sentido, espectacular. Casi cincuenta años después de la conquista, el noble Galindo Jiménez, por mandato de Alfonso II, divide “las aguas de Belchite” entre esta población y el resto de las comunidades beneficiarias, situadas en la parte superior del curso del río, *prout semper consueberant esse in tempore sarracenorum*. Seguramente, esta declaración de 1163 es cierta, al menos a grandes rasgos, pero el mismo texto muestra que el concejo de Belchite —una institución obviamente cristiana— controla el conjunto del sistema y que la fórmula de cesión de agua está subordinada a los intereses señoriales, puesto que las reservas señoriales tienen una preferencia absoluta para obtener el riego en determinados momentos del ciclo agrario. Pero, sobre todo, quisiera subrayar que las ordenanzas de riego de 1894, que continuaban en vigor en 1946, se basan en este mismo documento, lo que atestigua la inmensa perdurabilidad de los pactos de división de aguas, pero también la dificultad de atribuirles un valor social intangible¹⁵.

¿Cuál es la conclusión que debemos extraer de esta discusión? Esencialmente, que hay que ser muy cautos a la hora de atribuir a las infraestructuras hidráulicas una potencialidad indiscutible para conservar las estructuras sociales y culturales en su área de influencia, y sin atender al contexto en el que se desenvuelven. Los sistemas hidráulicos admiten un grado de elasticidad que es reducido en la configuración material, y casi nulo en la organización interna, pero que es muy alto respecto a la producción —tipos de cultivo—, formas del trabajo, las rentas, la propiedad de la tierra y las instituciones sociales que vigilan todos estos procesos sociales. De todo ello se deduce, me temo, que la hidráulica mudéjar tiene mucho más que ver con la cristiana —y ambas podrían ser incluidas dentro de una genérica *hidráulica feudal*— que con los precedentes andalusíes. En consecuencia, se rige por parámetros que, si atendemos a los tiempos y modos, habría que cifrar en una reorganización interna a gran escala para atender a las exigencias de las elites aristocráticas y urbanas feudales durante un largo siglo XII, y una significativa reactivación de la construcción de infraestructuras —casi siempre acequias adicionales a los sistemas hidráulicos ya existentes— en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIII para intensificar, en la medida de lo posible, la productividad agrícola y responder al crecimiento de la población y a otros factores, como la aparición de la fiscalidad del Estado y la elevación sistemática de las rentas de la tierra.

14. Th.F. GLICK, *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, 1988.

15. J.F. UTRILLA UTRILLA, «El aprovechamiento hidráulico, distribución del agua y conflictos sociales en el Valle Medio del Ebro: el ejemplo del río Aguasvivas (siglos XII-XV)», *Tecnología y sociedad. Las grandes obras públicas en la Europa medieval*, XXII Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 1996, pp. 65-110 y los doc. cit. pp. 107-110.

LA PRODUCCIÓN

Miquel Barceló y Josep Torró, especialmente, han insistido en que la introducción de sistemas de irrigación en la Península Ibérica a partir de saberes tecnológicos difundidos a lo largo del mundo islámico—desde el Yemen al Maghreb— comporta también la llegada de plantas de origen semitropical, que cambian significativamente las características productivas de los terrazgos de regadío¹⁶. Se trata, sin duda, de una proposición que es necesario retener. Permite, entre otras cosas, defender que existió una hidráulica romana y posromana¹⁷, cuyos vínculos con las estructuras agrarias andalusíes son tenues o, cuando menos, muy relativos, en la medida en que no coinciden las prácticas agrícolas, ni las formas de trabajo, ni la producción ni casi ningún otro factor que se quiera considerar particularmente importante. Andrew Watson ha destacado el valor del trigo duro, una mutación de la espelta, con altos rendimientos, elevada versatilidad en el cultivo y excepcionales cualidades para ser almacenado largo tiempo, así como la posibilidad de que otros granos como el panizo—una variedad del sorgo—, la adaza y el mijo, que habitualmente eran utilizados en la Baja Edad Media como cereales de reemplazo o para alimento del ganado, y que figuran en los elencos de plantas descritos por los agrónomos andalusíes, complementasen al trigo duro en las rotaciones elevando la producción. “Combinados con las simientes de invierno, estas plantas de verano permitían el cultivo de la *misma* parcela en estaciones de invierno y verano sucesivas. En algunas áreas de la Europa islámica, en especial—pero no de manera exclusiva— en las tierras irrigadas, se desarrolló un sistema de cultivo en el cual la tierra podía ser sembrada *dos veces cada* año, en lugar de proporcionar una cosecha cada dos años, como en el modelo romano” (cursivas del autor)¹⁸. Se trata indudablemente de una hipótesis sugestiva, que deberá ser demostrada mediante análisis carpológicos más allá de las referencias de los textos escritos, pero que está confortada por la evidencia de que varios tipos de frutas y legumbres se incorporaron a la mediocre variedad anterior de cultivos en los huertos familiares. Tampoco debió ser intrascendente la difusión de procedimientos de secado de uvas y otras frutas que, además de asegurar una cierta conservación, incre-

16. A.M. WATSON, *Innovaciones en la agricultura en los primeros tiempos del mundo islámico*, Granada, 1998, es el estudio de base; M. BARCELÓ, «La arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural», en M. BARCELÓ y otros, *Arqueología medieval. En las afueras del “medievalismo”*, Barcelona, 1988, pp. 195-257 y M. BARCELÓ, «Crear, disciplinar y dirigir el desorden. La renta feudal y el proceso de trabajo campesino: una propuesta sobre su articulación», *Taller d’Història*, 6 (Valencia, 1995), pp. 61-72; J. TORRÓ, *El naixement d’una colònia. Dominació i resistència a la frontera valenciana (1238-1276)*, Valencia, 1999, pp. 223-230.

17. F. BELTRÁN LLORIS, «Nuevas perspectivas sobre el riego en Hispania: la *Lex Rivi Hiberiensis*», en L. HERNÁNDEZ GUERRA (coord.), *La Hispania de los Antoninos (98-180). Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua*, Valladolid, 2005, pp. 129-140; C. LALIENA y J. ORTEGA, *Arqueología y poblamiento. La cuenca del río Martín en los siglos V-VIII*, Zaragoza, 2005.

18. A.M. WATSON, «Towards denser and more continuous settlement: new crops and farming techniques in the Early Middle Ages», en J.A. RAFTIS (ed.), *Pathways to Medieval Peasants*, Toronto, 1981, pp. 65-82, cita p. 68.

mentaban su valor calórico con lo que esto significa en términos nutricionales¹⁹. No es sólo una cuestión de preferencias dietéticas, es un problema que involucra la formación de los espacios agrarios: con cereales de alto rendimiento cultivados en huerta era mucho menos necesario labrar los secanos que rodean las vegas sedimentarias y que, en el Valle del Ebro, son extremadamente improductivos. Frutales y viñas podían alternar a modo de cultivo promiscuo en el regadío con el cereal y, combinados con legumbres y leguminosas obtenidas de huertos familiares, ofrecer una alta productividad del trabajo campesino con un uso limitado de las superficies agrarias.

Sin ánimo de mostrar un panorama completo de las noticias sobre este aspecto en el ámbito aragonés en relación con los mudéjares –por otra parte, poco numerosas, como corresponde a una realidad escasamente interesante para los dueños de la renta–, hay indicios tardíos de esta propensión hacia una producción hortofrutícola diversificada. En Jarque, en 1439, Lope Jiménez de Urrea exigía a los mudéjares el quinto del trigo, *ordío, avena e de qualquier natura de panes, et de filaças, lino, canyamo, fabas, millo, nuezes, uvvas, cebollas, ajos, nabos e farreces de alcaceles*²⁰. Esta última expresión se refiere a la estimación de los cereales segados en verde para forraje de los animales (cast. *alcaceres*), que constituyen un componente frecuente en los sistemas agrarios mediterráneos. Siete años después, Juan de Mur, señor de la baronía de Alfajarín, acordaba una cierta mejora en la tributación del trigo, *ordío, avena, paniço, millo, adacca e otros qualesquiera panes que collian en la vega o huerta de la dita villa de los mudéjares de Alfajarín*, al igual que sobre las *filaças* o fibras vegetales, el azafrán y *cualesquier cebollas, allyos, favas, garbanços, lentillas e otras legumes que colliran fuera de los huertos*, puesto que los que cultivaban en unas pequeñas parcelas que les había concedido como huertos quedaban libres de gravamen²¹. Es innecesario decir que todas estas especies figuraban también en el repertorio de los cultivos cristianos, pero la diferencia radica en la participación en la alimentación humana de algunas de ellas; bastará con recordar que las divisiones de los diezmos eclesiásticos califican de “minucias” a toda esta serie de cultivos al margen de los cereales, el ganado y el vino²².

19. J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «La *Ratio Fructe Regni Granate*: datos conocidos y cuestiones por resolver», *Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media*, Zaragoza, 2001, pp. 121-131, muestra cómo en la Granada nazarí el nivel de autoconsumo se había superado ampliamente hasta conducir a un comercio de exportación controlado por mercaderes genoveses. A un nivel distinto, es probable que estos productos se hallasen muy difundidos en la sociedad andalusí y, después, entre los mudéjares.

20. F. MACHO ORTEGA, «Condición social de los mudéjares aragoneses. Siglo XV», *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras*, I, 1922-1923, n° 26: arrendamiento de las rentas señoriales de Jarque, localidad del valle del río Aranda, al pie del Moncayo, a Jaime Vidal, de Zaragoza, por 4.500 sueldos jaqueses. Jarque tenía 15 fuegos cristianos y 36 de mudéjares al final del siglo XV: A. SERRANO MONTALVO, *La población de Aragón según el fogaje de 1495. II*, Zaragoza, 1997, p. 5.

21. F. MACHO ORTEGA, *op. cit.*, n° 36. Alfajarín tenía nueve fuegos mudéjares en 1495: A. SERRANO MONTALVO, *op. cit.*, pp. 9-10.

22. Por ejemplo, M.D. BARRIOS MARTÍNEZ, *Documentos de Montearagón (1058-1205)*, Huesca, 2004, n° 144 [1192.02]: Berenguer, abad de Montearagón, encomienda la iglesia de Curbe –desp. cerca de Grañén– al sacerdote Pedro de Curbe y le entrega la cuarta parte de los diezmos *frumenti, ordeï ac segal et de avena et de carnibus cum toto vino quod pertinet ad ipsam ecclesiam racione aut sua hereditate et habeas similiter totas alias minucias que ad eam pertinent*.

La única confirmación directa de las características de este específico sistema agrario deberá provenir de las informaciones sobre pólenes fósiles derivadas de excavaciones arqueológicas planificadas. No dudo que en el futuro dispondremos de esos datos en relación con la etapa andalusí, puesto que, a tenor de lo que he sugerido antes, hay numerosos yacimientos de los siglos X-XI abandonados en el transcurso de la conquista feudal para los cuales se podrán llevar a cabo investigaciones desde esta perspectiva. Es mucho más difícil que pueda lograrse algo semejante con respecto a los asentamientos mudéjares postconquista, puesto que la inmensa mayoría se emplazan bajo las localidades actuales y las raras intervenciones arqueológicas son de dimensiones muy variables y, en general, de urgencia, en las que es difícil contemplar este tipo de análisis.

Sin embargo, y en ausencia de estos resultados arqueobotánicos, me parece innegable que la imposición de una renta feudal planteada sobre la base del trigo, el hordio y el vino, tuvo que producir cambios sustanciales en la organización de los espacios cultivados de las comunidades mudéjares. Aunque el armazón de las acequias y los pactos para distribuir el agua continuaran intactos, las zonas irrigadas tuvieron que modificar su fisonomía para dejar sitio a estos cereales de invierno en régimen de año y vez, mientras que aparecieron viñedos de roturación en las franjas periféricas sin riego o con un riego eventual, de tal manera que estas alteraciones deben ser perceptibles en la documentación escrita y es posible que también en algunos planos de parcelarios, allí donde las reordenaciones inducidas por la mecanización reciente no hayan sido demasiado completas²³. El impacto debió de ser variable, condicionado por los acuerdos locales aplicados por los señores; máximo donde los mudéjares se instalaron en un núcleo creado ex profeso, menor allí donde no tuvo lugar una limpieza étnica y las poblaciones musulmanas siguieron ancladas en su terruño. En Salillas de Jalón, los nobles Ramón de Larbesa y García de Valencia desalojaron a los antiguos habitantes en el intervalo entre 1120 y 1143, cuando concedieron una carta de población a ocho familias de pobladores cristianos, con un reparto de tierra de regadío y con el desarrollo de unos “buenos fueros” ligados a los de Ricla y Épila, de manera que posiblemente la organización de las zonas de cultivo cambió de manera significativa²⁴. Dos siglos después, en 1319, en circunstancia que ignoramos, Martín López de Rueda repobló con veintitrés familias de mudéjares esta pequeña población. En el documento, entrega a cada una de ellas diez cahizadas de “tierra blanca”, obviamente para el cultivo de cereales, en aparcería a medias, entregándoles anualmente la simiente, mientras que permite que el monte sea labrado sin restricciones, con una renta sobre la cosecha de un octavo. Es interesante observar también que el se-

23. E. GUINOT RODRÍGUEZ, «El repartiment feudal de l’Horta de València al segle XIII: jerarquització social i reordenació del paisatge rural», en E. GUINOT y J. TORRÓ (eds.), *Repartiments a la Corona d’Aragó (segles XII-XIII)*, Valencia, 2007, pp. 115-199, ofrece una clara perspectiva de lo que podría hacerse también respecto al Valle del Ebro.

24. Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, carp. 638, n° 1, ed. C. LALIENA CORBERA, «Nota documental sobre el señorío de Salillas de Jalón (Zaragoza) en el siglo XII», *Turiaso*, VI (Tarazona, 1983), pp. 189-198, ap. 1. Un análisis pormenorizado de este documento en C. LALIENA CORBERA, «La conquista feudal en el Valle Medio del Ebro: escenarios locales», en F. SABATÉ (ed.), *Balaguer, 1105. Cruilla de civilitzacions*, Lérida, 2007, pp. 137-160, esp. pp. 150-158.

ñor retiene la posibilidad de ceder a otros pobladores mudéjares *los prados aquellos que se podran panifficar buenament*, es decir, que la presión para ampliar los espacios agrarios cerealistas está lejos de disminuir y se vincula sistemáticamente a la disponibilidad de mano de obra. Vale la pena añadir que esta tentativa acabó en fracaso y, a fines del siglo XV, Salillas contaba con un reducido elenco de vecinos cristianos²⁵.

Una pretensión similar, pero orientada hacia la expansión del viñedo, subyace en la concordia entre Juan de Mur y los mudéjares de Alfajarín de 1446, ya citada, donde figura una cláusula por la cual, en virtud de algunas *gracias e libertades* otorgadas por el señor, sus *vassallos moros* deberán plantar una cahizada de viña cada uno en el plazo de un año, de modo que entreguen una sexta parte de la cosecha una vez que las vides serán productivas, pasados cuatro años. El detalle más llamativo de esta disposición es que a partir del momento en que coticen las nuevas viñas, las que poseen los mudéjares de Alfajarín, probablemente pequeñas hileras dispersas entre las fajas de campo y huertos familiares, pagan también el sexto. Y el señor se reserva el derecho a estimar la producción de la totalidad del viñedo mudéjar a través de dos cultivadores cristianos y otros dos musulmanes a principios de septiembre, con lo que no era necesario esperar a la vendimia para separar la cuota señorial, que, en un ambiente vitícola como el que suponemos, constituido por filas aisladas y parras, debía ofrecer múltiples posibilidades de fraude. Dicho de otra manera, Juan de Mur se proponía obtener un doble beneficio del trabajo campesino. Por un lado, incrementaba sus rentas en un producto que era fácilmente comercializable en el mercado zaragozano, al que, sin duda, tenía un acceso privilegiado. Por otro, materializaba una renta sobre un cultivo que los mudéjares de esta localidad habían desarrollado fuera de la red de exigencias señoriales.

Este mismo documento contempla otro punto que merece un poco de atención y que manifiesta los cambios que la reorganización agraria imponía en las formas de trabajo campesino. Los *moros* de Alfajarín se comprometen a tener en sus casas para sus yugos de labranza *los aradros clamados la moca, perpla e forquat*, de los cuales los primeros se los conseguirá el señor *a expensas dellos*, según dice el texto, y en adelante será obligación suya estar provistos de estos aperos. La *moca* o *mossa* es un “arado dental (de dental y cama simple)”, en la definición tipológica de Julio Caro Baroja, con toda probabilidad destinado a la labranza de los campos cerealistas, mientras que el *forquat* es un arado ligero que se diferencia de otros por el aparejo, puesto que en lugar de tener un timón largo para encajarlo en el yugo, tiene dos varas para colocarlas en los costados de un único animal de tiro. El *forquat* servía para labrar las viñas y los terrenos de huerta, con poco espacio para mover un tiro completo²⁶. No he sido capaz de encontrar referencias para el tercer tipo de arado, el *perpla*, pero cabe pen-

25. A. SERRANO MONTALVO (ed.), *La población de Aragón según el fogaje de 1495. II*, Zaragoza, 1997, p. 32.

26. J. CARO BAROJA, «Los arados españoles. Sus tipos y repartición», en J. CARO BAROJA, *Tecnología popular española*, Barcelona, 1996, pp. 491-580, esp. pp. 551 y 561. Se trata de aperos y denominaciones de gran antigüedad: en 1145, el noble Sancho Galíndez de Garasa dejó en su testamento a sus nietos, García y Benedet de Garasa, siete *mosas* que tenía en una heredad de Pastriz y en su señorío de Pleitas: M.L. LEDESMA RUBIO, «Colección diplomática de Grisén (siglos XII y XIII)», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, X (1975), n° 3. Vale la pena tener en cuenta las consideraciones que hacen P. HORDEN y N. PURCELL, *The Corrupting Sea. A Study of Mediterranean History*, Oxford, 2000, pp. 231-234, en el sentido de la preservación de nichos de tipos de arado en microespacios mediterráneos.

sar que el conjunto constituía el equipamiento básico para una explotación campesina encaminada hacia la producción de grano y vino. Si los campesinos musulmanes no disponían de estos arados es, con toda seguridad, porque no los empleaban habitualmente y realizaban su trabajo con azadones, layas y otras herramientas semejantes, apropiadas para pequeñas superficies que demandaban un alto grado de dedicación y admitían rotaciones de cultivos más intensas. En este caso, el panorama del sector mudéjar del terrazgo de Alfajarín sería equiparable al que describe Pascual Ortega, al referirse a la composición de las explotaciones de los musulmanes de Benifallet, según un cabreo de rentas de 1373, donde habla de “objetos” porque “resulta difícil llamar parcelas no ya a los *trossos* y *sortanelles*, que entendemos fincas de poca superficie, sino, peor todavía, al contenido de toda una serie de declaraciones en las que los musulmanes manifiestan poseer simples árboles o partes de árboles, en número generalmente muy reducido”²⁷. En este ambiente, romper tierras para la labranza y plantar viñas suponía alterar todos los patrones de trabajo anteriores: el cultivo hortofrutícola se convertía en una tarea adicional al laboreo, la siega, la trilla, el ensilado y la cosecha, sin un valor cultural equivalente al que estas actividades tenían para los cristianos, sin un contenido decisivo en el autoconsumo y con reducido interés comercial, puesto que las detracciones sobre el producto efectuadas por los señores esquilmbaban los excedentes hasta el punto de que es razonable pensar que tenía poco atractivo desplazarse a los mercados remuneradores para vender el cereal.

Estos ejemplos son meros testigos demasiado separados en el tiempo y limitados geográficamente para ser completamente representativos. Son indicios, y hay que tomarlos como tales. Pero sugieren que no está completamente errado el planteamiento de que es preciso descender a las estructuras agrarias y a las relaciones de producción que las modulan para calibrar los problemas de la dinámica social mudéjar. Y la renta está detrás de esas relaciones de producción y de la ordenación de los espacios agrarios, al igual que de los sistemas de trabajo campesino.

LA RENTA

La partición de frutos

No constituye un descubrimiento señalar que la partición de los frutos es la fórmula utilizada en toda la región mediterránea arrebatada al Islam en lo que concierne a la renta. Las descripciones de las exigencias impuestas a los campesinos musulmanes bajo el dominio feudal son uniformes hasta la monotonía al recalcar que satisfacen una proporción que oscila entre el tercio y el sexto de la producción, además de otras

27. P. ORTEGA, *Musulmanes en Cataluña. Las comunidades musulmanas de las encomiendas templarias y hospitalarias de Ascó y Miravet (siglos XII-XIV)*, Barcelona, 2000, pp. 38-39. Fenómenos semejantes se observan en otras zonas peninsulares en el tránsito de las sociedades andalusíes a las feudales: cf. J. MANZANO MARTÍNEZ, «Aproximación a la estructura de la propiedad musulmana de la tierra en la huerta de Murcia (siglo XIII)», *Castrum. 5. Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge*, Madrid, 1999, pp. 61-75 o C. TRILLO SAN JOSÉ, *Agua, tierra y hombres en al-Andalus*, pp. 92-102, para un ejemplo nazarí.

prestaciones también cargadas sobre el producto agrícola, entre las que se cuentan la *algualquela*, la *anafaga* y la *azadeca*. A todo ello hay que sumar siempre las clásicas exacciones relacionadas con los monopolios señoriales, el horno y el molino, al igual que un elenco variado de regalos, muestras de deferencia nada desdeñables y, con frecuencia, pechas en dinero²⁸. Más llamativo es lo poco que ha sorprendido esta fiscalidad señorial tan específica a los investigadores, a los que preocupa principalmente, y de manera reiterada, remontar al periodo andalusí los orígenes de algunos o la mayoría de los conceptos por los cuales los señores capturan la producción campesina. La cuestión central para la mayoría es hasta qué punto la renta señorial hereda la fiscalidad estatal del periodo taifa, una cuestión ciertamente ineludible desde el momento en que el debate relativo a este grupo social gira en torno a la continuidad posconquista y, secundariamente, a la posibilidad de una lectura de las fuentes latinas que permita recuperar referencias sobre la sociedad andalusí, de las taifas a los almohades²⁹.

En este sentido, la misma repetición de los cuadros fiscales a lo largo de todo el Valle del Ebro y en Valencia abona claramente la suposición de que, en efecto, debajo de la decisión de captar la renta en producto hay una adaptación de las elites feudales a los modelos fiscales precedentes. De hecho, los testimonios son particularmente precoces: las concesiones de Alfonso I a la aljama de Borja inmediatamente después de la capitulación de esta localidad en 1122 señalan que deben entregar el quinto de los frutos obtenidos en sus posesiones y que el ganado tributa la *azadeca a fuero de moros*³⁰. Pascual Ortega plantea una hipótesis interesante, según la cual el décimo que figura en la carta de seguridad de la población musulmana de la Ribera del Ebro, pactada por Ramón Berenguer IV hacia 1153, era una traducción literal de la expresión árabe *'usr*, que refleja el conjunto de la demanda fiscal más que una proporción concreta de la producción; es decir, lo que el conde estaba solicitando que pagasen a partir de entonces los mudéjares de esta comarca no era el diez por ciento de las cosechas sino la tributación vigente —o, al menos, la que existía hasta el de-

28. El V *Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1991, se dedicó a la renta señorial, con trabajos de M.L. LEDESMA RUBIO, «La fiscalidad mudéjar en Aragón», pp. 3-17; J. HINOJOSA MONTALVO, «Señorío y fiscalidad mudéjar en el reino de Valencia», pp. 105-134; P. ORTEGA, «La fiscalidad mudéjar en Cataluña», pp. 171-190 (los dos últimos trabajos desarrollados en J. HINOJOSA MONTALVO, *Los mudéjares. La voz del Islam en la España cristiana*, Teruel, 2002, y P. ORTEGA, *Musulmanes en Cataluña*, cit.). También, E. GUINOT, «Los mudéjares de la Valencia medieval: renta y señorío», *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 14 (Murcia, 1992), pp. 27-48.

29. Es fundamental, en este sentido, P. GUICHARD, *Les musulmans de Valence et la Reconquête (XI^e-XIII^e siècles)*, Damasco, 1990-1991, 2, pp. 259-273; también R.I. BURNS, *Medieval Colonialism. Postcrusade Exploitation of Islamic Valencia*, Princeton, 1975, que está masivamente dedicado a las exigencias que pesan sobre los musulmanes valencianos, pero que dedica relativamente poca atención a las rentas agrarias con partición de frutos: cf. pp. 110-120. B.A. CATLOS, *op. cit.*, pp. 128-147, se preocupa sobre todo por los aspectos legales y las posibles repercusiones internas de la fiscalidad, pero no tanto por las características o su impacto social.

30. M.T. FERRER MALLOL, «La capitulación de Borja en 1122», *Aragón en la Edad Media. A la profesora emérita María Luisa Ledesma Rubio en homenaje académico*, X-XI (Zaragoza, 1993), pp. 278-279: *Et de vestras hereditates de foras de illo fructo quod inde exierit date illo quinto et non magis et nullo homine super plus non faciat vobis contrario, et de illas oves que donetis a cadacha [sic] a fuero de moros et non mag[is]*.

bilantamiento del control almorávide, una decena de años antes³¹. Cabe hacer notar que el pacto de Alfonso el Batallador con las autoridades de Tudela en marzo de 1119 fija también en el décimo la cuota de la producción agrícola que deben entregar los habitantes de esta ciudad, una tributación sin duda baja, en contraste con el quinto que los propietarios musulmanes pueden reclamar a sus aparceros, según este mismo documento³². De ser cierta la idea que apunta este autor, se trata de una indicación que muestra probablemente el tránsito de un tipo de renta, la fiscal del estado almorávide, a la feudal, y explicaría cómo se organizó esa situación. No obstante, la comprensión del texto relativo a las aljamas del Bajo Ebro es difícil, en parte debido a las dificultades que tiene el notario del siglo XIV para transcribir la carta condal³³. En todo caso, el documento descarga a los mudéjares de los impuestos derivados de la comercialización de los productos locales, seguramente sólo en los mercados de las villas de la Ribera³⁴, una franquicia que denota una alteración apreciable de la estructura fiscal desde el mismo instante de la firma de los acuerdos con los vencidos. Una vez más, hallamos una mezcla de fenómenos en los que la continuidad es traicionada por las circunstancias de un macroproceso social especialmente fluido.

Es necesario recordar que los señores estaban acostumbrados secularmente a percibir rentas en especie, puesto que la *pecha* que entregaban los campesinos siervos de las tierras pirenaicas tenía estas características, pero con una diferencia capital respecto a la de los mudéjares, ya que se componía de cantidades fijas de cereal y vino —y ocasionalmente ganado—³⁵. Con las rentas arrancadas a los mudéjares, al igual que con la imposición de los diezmos eclesiásticos, que tiene lugar en el transcurso de la conquista de la región del Ebro, las elites aristocráticas aragonesas se ven confrontadas con la exigencia de controlar una renta variable anualmente basada en la producción campesina. La evidencia muestra que los señores simplificaron el problema renunciando a las pechas en producto de los campesinos cristianos en las tierras de nueva población, convirtiéndolas entre 1150 y 1250 (en particular, entre 1200 y 1250)

31. P. ORTEGA, *Musulmanes en Cataluña*, pp. 82-83. El documento en J.M. FONT RIUS, «La carta de seguridad de Ramón Berenguer IV a las morerías de Ascó y Ribera del Ebro (siglos XII)», *Homenaje Lacaarra*, I, Zaragoza, 1977, pp. 261-283.

32. CDAL, n° 91 [1119.03]: *Et quod teneant* [illos in lure decima et que donent de X. unum] [...] *Et si aliquis moro donauerit suam terram ad moros* [ad laborare et non poterit illam laborare], *suum xarico prendat suum quinto et de terra et de vinea*. Las partes entre corchetes han sido reconstruidas por el editor sobre un texto muy maltratado y, en la cláusula referente a los exaricos musulmanes que tienen tierra de otros musulmanes, el sentido es difícil de reconstruir, pero el quinto como renta parece dibujarse con claridad.

33. El texto reza: *et qui voluerint permanere vel stare in terra comitis* [et] *infranchescit eos per unum annum ab inicio iste carte usque ad unum annum de omnibus causis exceptis decimo per istum annum transactum*. Una posibilidad es que Ramón Berenguer IV haga francos a los mudéjares de esta comarca durante un año, con excepción del diezmo. Otra, la sugerida por Pascual Ortega, es que la fiscalidad de los musulmanes se limita al décimo después de transcurrido un año, pero, como se indica en el texto, este “décimo” equivaldría al conjunto de la exacción fiscal.

34. *Et ullus maurus non donet ullum usaticum de aliqua mercatura quam fecisset in villa ubi maneat*. Es posible interpretar la frase en el sentido de que las mercancías producidas localmente no pagan tasas en el propio mercado de estas villas (y sí pagarían en caso de una venta exterior).

35. C. LALIENA CORBERA, «La servidumbre en el norte de Aragón durante los siglos XI al XIII: naturaleza y evolución de una estructura de dominación feudal», *Revista d'Història Medieval*, Valencia, en prensa.

a pagos en moneda, con la salvedad de los monopolios del molino y el horno, sobre todo el primero, que eran difíciles de transformar en dinero por sus características intrínsecas pero que, al mismo tiempo, eran fáciles de recaudar³⁶. Conversión que excluye a las comunidades mudéjares, que siguieron siendo despojadas de sus excedentes por la vía de la partición de las cosechas. El contraste inherente a esta dualidad de fiscalidades señoriales que se genera desde principios del siglo XIII es fácilmente observable cuando se comparan colectividades diferentes étnicamente dentro de un mismo espacio geográfico, como ocurre en la cuenca del río Aguasvivas³⁷. No proseguiré esta línea de análisis que hemos desarrollado en otros trabajos y me limitaré a concluir que, ciertamente, los mudéjares desembocaron en la sociedad feudal en formación con su entramado fiscal a cuestras, pero que esta premisa hay que tomarla con mucha precaución, puesto que muy pronto estas exigencias fueron al menos en parte desnaturalizadas, alteradas e incrementadas, como manifiesta, por ejemplo, la controversia sobre el pago de diezmos y primicias eclesiásticas por los musulmanes, que tiene lugar durante el siglo XII en toda la región del Ebro³⁸. Es igualmente difícil sostener que la transferencia a unos nuevos dominadores no cambió la esencia misma de la antigua fiscalidad andalusí: no existen impuestos “públicos” *per se*, lo son en cuanto que recaudados por una autoridad cuya legitimidad en su origen y sus fines es reconocida por los contribuyentes. Y no está muy claro que los señores feudales, incluido el rey, cumplieran esos requisitos para los mudéjares. En otras palabras, los impuestos se habían trasmutado en renta al perder su condición de exigencia pública. Esta cuestión volverá a presentarse cuando me refiera a las prestaciones de trabajo obligatorias, las *azofras*, un poco más adelante.

Exaricos

El consenso sobre la ubicación de las rentas parciarias en el núcleo de la fiscalidad señorial mudéjar se mezcla inextricablemente con las poco abundantes indicaciones de contratos agrarios establecidos entre mudéjares y señores cristianos, que conocemos preferentemente por la calificación de “exaricos” de los afectados y la mención esporádica de “exariquías”, una palabra de interpretación menos nítida³⁹.

36. C. LALIENA CORBERA, «La formación de las estructuras señoriales en Aragón (ca. 1083-ca. 1206)», en E. SARASA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN (coords.), *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica*, III, Zaragoza, 1993, pp. 553-585.

37. J.A. SESMA MUÑOZ, J.F. UTRILLA UTRILLA y C. LALIENA CORBERA, *Agua y paisaje social*, pp. 199-224. En Valencia, el contraste fue observado por E. GUINOT RODRÍGUEZ, «El modelo de feudalismo repoblador: renta y señoríos en la Valencia medieval», en E. SARASA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN (coords.), *Señorío y feudalismo*, pp. 513-525, esp. p. 518, que señala la existencia de algunas excepciones (como también las hay en Aragón) en las zonas de la llanura aluvial fértil, donde algunas poblaciones de cristianos también pagaban este tipo de rentas.

38. Resume claramente el problema y cita algunas fuentes B.A. CATLOS, *op. cit.*, pp. 133-134.

39. El análisis más reciente es el de B.A. CATLOS, *op. cit.*, pp. 181-188, cuya perspectiva difiere de la que aquí presento. También, C. STALLS, «Aragonese exarici in the twelfth century: their status and conditions of landholding», *Sbarq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos*, 4 (1987), pp. 131-144.

Interpretación es justo la palabra clave, puesto que se suscita aquí el mismo problema que afecta a todas las expresiones que, en latín o romance, denotan algún tipo de dependencia campesina, propiedad, derechos sobre la tierra y renta. Hay ejemplos inequívocos de transferencias de cultivadores musulmanes con las heredades que explotan, que sugieren una sumisión servil sin paliativos. Banzo Fortuñones, por ejemplo, disfrutaba de un exarico en Gallur y otro en Pinseque, cuya posesión ratifica Alfonso I en 1125 con palabras que dejan lugar a pocas dudas: *illo axaric quod tu ibi tenes per nomen Iben Amereç* en la primera de estas localidades y *illo exarico unde tu est tenente per nomen Mahomat Abna Hallam*, con todo lo que posee, en la segunda⁴⁰. Este personaje es un merino real que, con toda probabilidad, ha llevado a cabo en fechas cercanas la población de estos lugares y que ha recibido como recompensa un lote de tierras y los musulmanes que las trabajan. Sin embargo, en otros casos, esta palabra parece referirse a conjuntos más o menos amplios de andalusíes sometidos. Así, el rey concede a Guillem Sánchez de Tena las casas reales en Bascués –un despoblado cerca de Casbas–, “con todo lo que pertenece a esa heredad de lo cual fueran tenentes mis exaricos moros”⁴¹. Más que musulmanes servilizados o vinculados con acuerdos concretos, los campesinos mudéjares de Bascués parecen una reliquia del pasado fosilizada por la protección del monarca. Tampoco faltan indicaciones de la existencia de contratos –que, en su inmensa mayoría, debían ser orales puesto que se conservan muy pocos escritos– entre propietarios cristianos y exaricos musulmanes, de los que es un testimonio temprano la ambigua noticia de la compra hecha por Raol de Larasunna de un campo en Campofrío, cerca de Zaragoza “con este convenio, que en este año reciba la mitad del fruto y después de este año, si quiero llegar a un acuerdo con el exarico que lo labra, que lo haga; si no, que tenga el campo libre y franco, de manera que lo posea para hacer mi propia voluntad”⁴². Los derechos del exarico dependen estrictamente de que sea capaz de acomodarse a las exigencias de Raol, lo cual contradice cualquier imagen de igualdad que pudiera evocar la idea de un “contrato”. Existe incluso alguna mención de exaricos cristianos, como el Pedro y su mujer Burguesa que compran una heredad a su señor Ferrando, sacristán de La Seo de Zaragoza, que procede de sus bienes familiares⁴³, hasta el punto de que “exarico” puede llegar a erigirse en un apellido⁴⁴.

No creo que haya forma de unificar estas diferentes condiciones y, aunque es evidente que el vocablo reenvía a la terminología de los contratos agrarios islámicos⁴⁵, hay que ser precavido antes de confiar en que hay una continuidad institucional o ju-

40. DERRVE, n° 124 [1125.09.29]. Hay otros ejemplos: en 1150, Aznar López y su mujer donan a Santa María la Mayor de Zaragoza un *assaric*, llamado Avingebar, *cum terris et vineis et quantum ad illum pertinet de za Ebro et de la Ebro*: DP, n° 52. También CDHSCS, n° 50 [1134-1151], donación de dos exaricos en Ejea a Santa Cristina de Somport.

41. DERRVE, n° 98 [1124]: *et quantum ad illa hereditate pertinet unde fuerint tenentes meos exaricos moros*.

42. DERRVE, n° 74 [1121.04.14-16].

43. CSSZ, n° 385 [1168.09]: Ferrando vende a Pedro *me[o] exarich et uxori vestre Burgese* una heredad en Mezazal.

44. Pedro *Exarich* de Santa María, *Johan Eissaric*, de Maella: DP, n° 206 [1186.09] y 256 [1194.10].

45. Basta con recordar el texto de CDAI, n° 91, la rendición de Tudela, transcrito en la nota 32.

rídica entre el universo de propietarios y cultivadores andalusíes y el régimen feudal instalado en el transcurso del siglo XII. La variedad de contenidos semánticos –que solamente se puede reducir a un denominador común si la englobamos dentro de la noción de una dependencia campesina de contornos laxos– es muy semejante a la vigente en el norte del reino, donde la lenta desaparición de la servidumbre produce una floración de acuerdos –a veces escritos, a veces no– entre los terratenientes y los campesinos que preludian la aparición de los contratos enfitéuticos, a los que se asemejan en la perpetuidad y la seguridad de los derechos de los cultivadores, pero a los que faltan las formalidades que adquirirán con la influencia del derecho romano en el siglo XIII⁴⁶. Para comprender adecuadamente lo incierto del estatuto de los exaricos, es necesario recordar que la evolución de las estructuras señoriales en el Valle del Ebro fue progresiva durante todo el siglo XII, con una transición poco visible entre la dominación basada en la posesión de tierras (con una reclamación de rentas apenas estandarizada) y un verdadero poder señorial aplicado con contundencia, característico del Doscientos. Esta distinción sirve también para describir lo que probablemente era el rasgo más definitorio de los exaricos, el hecho de que trabajaban las tierras señoriales, el núcleo duro del poder aristocrático en las regiones de conquista en esta primera fase, a partir del abanico de posibilidades estatutarias que he descrito. Con las mismas o parecidas rentas que el resto de los campesinos mudéjares, los exaricos se distinguían de ellos por tener una relación específica con los señores derivada del cultivo de estas *dominicaturas*, para las que se utiliza la palabra *exariquia* en alguna oportunidad. El incremento de las rentas basadas en la jurisdicción hizo que paulatinamente estas tierras gestionadas directamente por los señores o sus intermediarios perdiesen valor en el conjunto del ingreso señorial y, en la misma medida, la distintiva vinculación de los exaricos con sus patronos se debilitó, de modo que se confundieron progresivamente con la masa de campesinos mudéjares.

Esta perspectiva permite contemplar desde otro ángulo la cuestión de la continuidad poblacional mudéjar durante el medio siglo posterior a la conquista feudal, puesto que los exaricos parecen ligados a intensos desplazamientos demográficos mal conocidos por unas fuentes demasiado incompletas. Una de ellas, la carta de población de Fuentes de Ebro, de 1138, señala que aquel poblador “que llevase allí un moro como su exarico, no debe dar nada al señor del castillo, excepto la petición [hecha] por favor y buena voluntad”. Establece también que el grupo de exaricos deberá formar una sola aljama, regida por sus propias normas legales y obligada a participar colectivamente en las obras del castillo y de las tintorerías. Además, la condición casi servil de estos musulmanes queda de manifiesto en la cláusula que estipula que “si algún moro exarico cometiera algún delito del que derive una caloña, el zalmedina [perci-

46. De este modo, la denominación concreta de los siervos altoaragoneses, “mezquinos”, deja paso a una mucho más genérica, “villanos”, también extendida a las tierras del Ebro antes de que “vasallos” adquiriese carta de naturaleza a principios del siglo XIV. Como “villano”, “exarico” describe a la vez al cultivador sometido a una condiciones restrictivas de posesión de la tierra y al conjunto de los campesinos de un señorío, cristianos en un caso, musulmanes en el otro. Esa es la razón por la cual el inquisidor dominico Ramón Martí identificaba “exarico” con “cultivador musulmán” (y, naturalmente, no estaba equivocado, como sugiere B.A. CATLOS, *op. cit.*, p. 182, con la referencia).

birá] la novena [parte], el exarico del moro la mitad de la caloña y el señor del castillo la otra mitad”. El zalmedina representa al rey y tiene derecho a la novena parte de las multas judiciales, el señor del castillo es el tenente que disfruta del *honor* real en Fuentes, y el “exarico del moro” es el propietario que ha traído a una familia de mudéjares para labrar sus tierras, mientras que “la petición” alude a los deberes fiscales de los mudéjares, liberados en este caso⁴⁷. La aljama de esta localidad es, pues, el resultado de una amalgama hecha con musulmanes instalados por los nobles que poseen heredades en ella: el término *populator* en estos documentos no equivale a pequeño propietario, sino que se refiere a quienes, por su posición social y los bienes obtenidos en los repartos de tierras, son capaces de polarizar el asentamiento de otras gentes y constituyen los elementos estables en un fluido movimiento social de inmigrantes y recomposición agraria. Por lo demás, el mismo documento otorga a Fuentes el derecho de riego con el agua de la fuente de Mediana, que alimenta el río Ginel y el sistema hidráulico que envuelve la villa⁴⁸. La concesión *ad populandum* del *castellum* de Longares al preboste Sancho por el obispo y el cabildo zaragozanos en 1154 muestra que lo sucedido en Fuentes de Ebro no fue excepcional. El canónigo, que tenía el lugar en feudo por el prelado, debía entregarle la cuarta parte de las caloñas “de los sarracenos que pueblen allí”⁴⁹, prueba de que la familias que pretendía atraer Sancho pertenecían a este grupo étnico-religioso.

El crisol del señorío acabó por fundir en el siglo XIII los matices que se observan durante el periodo anterior, de modo que las distinciones que actualizaban los acuerdos individuales y comunitarios de los señores con los mudéjares de la época de la posconquista desaparecieron al mismo tiempo que se esfumaban las tierras señoriales. A ello contribuyó de manera significativa la circunstancia de que, exaricos o no, todos los mudéjares pagaban rentas parciarias, lo cual borraba a largo plazo los detalles diferenciadores de la original sumisión social.

Azofras y prestaciones de trabajo

La renta en especie y proporcional era sólo uno de los ejes que separaban la exacción que pesaba sobre los campesinos mudéjares de la que afectaba a los cristianos desde los orígenes de la sociedad feudal de la región del Ebro. El otro, todavía más

47. CDCZ, n° 12 [1138.10]: *Adhuc autem concedo et confirmo vobis quod nullo populatores de Fontes qui ibi adduxerit mauro per suo xarico quod non faciat nullo debere ad illo seniore de illo castello, nisi tantum petitione pro grato et amore; et si fecerit illo mauro exarico aliqua malefacta unde calonia debat exire, quod habeat illo zalmedina illa novena, et illo exarico de illo mauro medietate de illa calonia, et seniore de illo castello allia medietate. Et sedeat tota aljama una, et sedeant iudicatos ad iure, foro et iure usatico [sic: el original probablemente decía *ad lure foro et lure usatico*, ‘según su fuero y su costumbre’]. Et si opus fuerit de illo castello per fabricare aut balnico [sic: *balneo*] facere, quod faciant ibi tota illa aljama de illos mauros.*

48. En todo caso, “populator” guarda siempre un amplio significado: en agosto de 1138, Vicente y su mujer venden un campo a Guillem de Osia, que está junto a una pieza de *Abi ben Abas, qui populator est de Fontibus*: CSSZ, n° 97 [1138.08.10].

49. CSSZ, n° 237 [1154.03.9]: el obispo se reserva el dominio, la iglesia de Longares y la cuarta parte *calumpniarum a sarracenis qui ibi populaverint*.

teñido de oprobio, era la prestación de servicios obligatorios de trabajo, de corveas, por utilizar una expresión frecuente en la historiografía, o *azofras*, para seguir la que utilizan los textos y los estudiosos del mudéjarismo⁵⁰. Una ojeada al cuadro de rentas de algunas localidades escogidas sirve para comprobar que es una exigencia generalizada que suele adoptar dos formulaciones: por una parte, la ejecución de una docena de jornadas de trabajo anuales gratuitas, con la clásica dualidad de “yugos” y “peones” que muestra, por ejemplo, la lista de deberes de los mudéjares de Borja en 1278⁵¹; por otra, las *joverías*, ‘yuguerías’, servicios de trabajo igualmente coercitivos pero remunerados con jornales además de la comida, tal y como evidencia el pacto de Alfajarín de 1446⁵². Las costumbres aprobadas por Pedro II en 1210 a las comunidades mudéjares del valle del Jalón subrayan ya esta servidumbre diferenciando a los poseedores de un yugo de bueyes, los que solamente tienen un animal y quienes carecen de este equipamiento y trabajan con layas o azadas, todos los cuales deben brindarle seis días de labor cada año⁵³. Las azofras “de leña” consistían habitualmente en la entrega de una docena de cargas de combustible, una prestación de trabajo un tanto peculiar, ligada al abastecimiento de las fortificaciones, para cuya conservación también podía requerirse la intervención de mano de obra sin salario. Todavía en vísperas de la conversión forzosa, en 1526, los mudéjares de Calanda tenían que dar al comendador mayor de Alcañiz de la Orden de Calatrava dos o tres cargas de leña y nueve dineros por este concepto cada año⁵⁴.

Una vez más, obviaré la discusión sobre los precedentes andalusíes e incluso sobre el probable agravamiento que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XII y durante el XIII⁵⁵, para resaltar que esta renta de trabajo tenía una virtualidad considerable, la de plasmar la inferioridad de los vasallos musulmanes respecto a los cristianos, ratificar la separación interétnica. Así, los señores —y la Iglesia— se esforzaban por preservar el estatuto de las tierras que se desplazaban de manos de los mudéjares a la de los cristianos, intentando conservar las rentas en producto o alguna exigencia concreta, como la algaquela, al igual que el pago de los diezmos cuando los campos recaían en poder de musulmanes⁵⁶, pero jamás se propusieron que los

50. Cf. P. GUICHARD, «El problema de la *sofra* en el reino de Valencia en el siglo XIII», en ID., *Estudios sobre historia medieval*, Valencia, 1987, pp. 205-219, que subraya que la ‘sofra’ islámica era una obligación pública poco gravosa, convertida en una prestación de trabajo a favor de los señores tras la ocupación del reino valenciano. E. GUINOT RODRÍGUEZ, «‘Sofras’ y prestaciones personales en los mudéjares valencianos», en *Actas del VI Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1995, pp. 329-356.

51. ACA, Cancillería, reg. 40, f. 152v.

52. Donde se pagaban 3 ss. y 2 panes al yugo, 16 ds. y 1 pan al hombre solo: F. MACHO ORTEGA, *op. cit.*, n° 36.

53. E. LOURIE, «An unknown charter given by king Peter II “the Catholic” in 1210 to mudéjars in the Jalón and Jiloca Valleys», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1999, pp. 113-122.

54. C. LALIENA CORBERA, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el Bajo Aragón en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Teruel, 1987, p. 272 (que resume los datos recopilados por E. SERRANO MARTÍN, *La Orden de Calatrava en Aragón en la Edad Moderna: La Encomienda Mayor de Alcañiz en el siglo XVI*, Tesis de Licenciatura inédita, Zaragoza, 1982, pp. 158-159).

55. Se desprende de P. ORTEGA, *Musulmanes en Cataluña*, pp. 92-95.

56. Véase P. ORTEGA, *Musulmanes en Cataluña*, pp. 101-102. Respecto a los diezmos, cf. CSSZ, 394 [1169.06.16], una sentencia judicial resuelta ante Alfonso II que dictamina que las heredades que alguna

compradores cristianos de tierras de musulmanes tuvieran que efectuar las corveas que hacían los mudéjares, como tampoco pagar los tributos inequívocamente étnicos, la azadeca, la anafaga y otros similares. Las azofras materializaban una distinción crítica en una sociedad que hacía de la segregación étnica uno de sus pilares fundamentales, pero éste no el único factor que inducía a los señores a ser constantes en su demanda. Como señala Jean-Pierre Devroey, en relación con las corveas carolingias, “más allá de su significación funcional, la obligación de trabajar para el propietario de la tierra tenía un valor performativo como instrumento y signo de la hegemonía y de la sujeción social”⁵⁷.

Existe la posibilidad de minusvalorar estos deberes campesinos, puesto que los historiadores tienden a pensar que un día al mes apenas representaba una carga severa. Hay coincidencia, sin embargo, en que la aplicación de estas corveas en los días de labranza del otoño y de la siega en verano posponían estas operaciones en los campos de los afectados y aumentaban la incertidumbre, especialmente en el delicado momento de retirar la cosecha, cuando una tormenta podía arruinarla. Las corveas servían, entre otras cosas, a los señores para desplazar el riesgo al sector campesino y disminuir el de sus propios campos y viñas. Un enfoque económico requiere también cuantificar el impacto de estas corveas sobre el conjunto del trabajo campesino, una cuestión complicada puesto que falta información etnológica sobre algunos aspectos, entre los que destaca el tiempo dedicado a recoger leña o llevar los bastimentos a los castillos señoriales. Si calculamos de forma convencional que la suma de las corveas, del acopio de leña y de otras prestaciones gratuitas suponía dieciocho días de trabajo, esto equivale más o menos a un 6% de la capacidad laboral anual del cabeza de familia mudéjar. Es una referencia puramente teórica, puesto que debía ser frecuente intentar colar mujeres, adolescentes o ancianos en las azofras y joverías, pero estos mecanismos de resistencia campesina, verificados en todos los entornos sociales donde se exigían prestaciones personales⁵⁸, tenían una eficacia variable⁵⁹ y, en cualquier caso, ratifican el enorme desagrado que, sin excepción, producía a los campesinos participar en estos trabajos obligatorios.

Rentas otra vez

La renta proporcional y en producto así como los servicios de trabajo exigidos por los señores a los mudéjares tenían pesadas consecuencias que alcanzaban a múltiples aspectos de sus actividades laborales, sus decisiones económicas y sus posibi-

vez hubieran sido de cristianos, de las que los *seniores* recibían rentas y que al menos una vez habían pagado diezmos, debían abonar esta renta eclesiástica, sin importar la condición étnica de su actual propietario o cultivador.

57. J.-P. DEVROEY, *Puissants et misérables. Système social et monde paysan dans l'Europe des Francs (VI-IX^e siècles)*, Bruselas, 2006, pp. 506-507.

58. J.C. SCOTT, *Los dominados y el arte de la resistencia*, Tafalla, 2003 (ed. orig. Yale, 1990).

59. Por ejemplo, la imposición de llevar los animales de tiro hacía que la corvea no pudiera ser llevada a cabo por cualquiera.

lidades de subsistencia. Hacer un inventario de ellas es más fácil que mostrarlas empíricamente, puesto que sería imprescindible plantearlas a escala local y es dudoso incluso que las fuentes lo autoricen. Pero estas dificultades no pueden disuadirnos de reflexionar sobre las derivaciones previsibles de un modelo de exacción muy beneficioso para los señores y, sin duda, tremendamente exigente para los mudéjares.

En primer lugar, este tipo de renta operaba sobre cultivos que eran bastante remuneradores para los señores pero que tenían mucho menos interés para los cultivadores. He destacado que la herencia agronómica andalusí se plasmaba en estos oasis del Valle del Ebro en un sistema agrario –vamos a denominarlo así provisionalmente– anclado en el regadío y que se caracterizaba por una combinación de cereales, leguminosas, verduras y frutales, organizada mediante rotaciones relativamente intensivas y con una vertebración del espacio cultivado que se basaba no sólo sobre la superficie de las microparcelas, sino también en la propiedad de los árboles, parras y otros elementos de un abigarrado paisaje hortofrutícola. De ser correcta esta visión, hay suponer que los campesinos andalusíes y sus descendientes mudéjares extraían una comparativamente elevada productividad de la tierra a partir de una fuerte inversión de trabajo humano, realizado con un equipamiento ligero, apropiado para pequeñas propiedades muy fragmentadas. El agua se erigía, se ha dicho ya, en un recurso decisivo para mantener este entramado agrario que reposaba sobre producciones adaptadas a la agricultura irrigada. A partir del siglo XII, los mudéjares tuvieron que hacer compatible esta serie de cultivos y prácticas de trabajo con una aplicación laboral hacia otros mucho más extensivos, en particular los cereales de invierno, especialmente el trigo, y la viña, con toda la demanda de utillaje pesado y el conjunto de actividades que incorporaba. Y no solamente en los espacios de regadío, sino también en los secanos que, hasta entonces, habían sido un dominio pastoril. Naturalmente, esta afirmación es muy perentoria, e ignoramos hasta qué punto había zonas de contacto entre la agricultura de regadío andalusí y los sistemas agrarios feudales que podrían matizarla, pero creo que hay mucho de cierto en la constatación de que los mudéjares no decidían qué cultivaban, cómo lo hacían ni dónde. Más exactamente, sólo tenían capacidad decisoria con respecto a los huertos familiares en los que mantenían las rotaciones de cultivos intensivas y donde se reproducían los fenómenos de parcelación máxima y división de la propiedad que eran inherentes al antiguo sistema. Grandes sectores de las huertas fueron dedicados autoritariamente a la producción de grano y vino, como pone de relieve una ordenanza de María de Luna en 1405 relativa a sus posesiones en Belchite, en la cual manda que *todo moro que lexxara la tierra que tiene en la guerta de un anyo adelant, que li sia apreciada et que pague el precio del dreyto del senyor al arrendador, et si esto non fara, qu'el dito arrendador durant el tiempo de la dita su arrendación la pueda sembrar o fer sembrar*⁶⁰, una cláusula que seguramente repite normas señoriales anteriores muy difundidas. En contraste con las posibilidades de maniobra que la renta en dinero ofrecía a los vasallos cristianos –que, dentro de un elenco reducido de producciones, podían y, de hecho, elegían cultivos, con frecuencia orientados por los mercados urbanos–, los musulmanes estaban constreñidos por una renta señorial sin alternativas.

60. ACA, Cancillería, reg. 2.351, f. 78v.

Podría aducirse aquí que todas las agriculturas mediterráneas tradicionales adoptan una mezcla de cultivos hortofrutícolas, vitícolas y cerealistas⁶¹, de manera que la relativa diferenciación en los procesos de trabajo campesinos que –con precaución– sugiero que hubo entre cristianos y mudéjares tal vez fuera un espejismo, y la presión de los señores sería únicamente una modificación limitada dentro de una estructura secular y escasamente flexible, pero esta perspectiva no explicaría –al menos no del todo– la persistencia de un fenómeno hasta cierto punto extraño, la renta proporcional, que es relativamente inusual en el panorama europeo y peninsular⁶². Hemos señalado en otro lugar que la mezcla de inferioridad social y segregación étnica impide a los mudéjares emplear los mecanismos de acción colectiva –que no les eran desconocidos en absoluto– contra los señores para rebajar sus exigencias públicamente y para encontrar los medios para disminuirlas mediante la rebeldía oculta. No pretendo negar la existencia de formas de resistencia antiseñorial organizadas por las comunidades y por los individuos, pero las dificultades eran infinitamente mayores que para los cristianos. Sin embargo, analizar este problema nos arrastraría lejos del objetivo de este argumento, mostrar que los modos de vida de los campesinos mudéjares estaban gravemente lastrados por la falta de autonomía productiva debida a un modelo de renta específico.

Quizás se observe mejor esta cuestión si analizamos el procedimiento empleado para imponer la renta, que se denominaba “alfarrazar” y consistía en estimar la producción inmediatamente antes de la cosecha por los representantes del señor y miembros escogidos de la aljama, para fijar la cantidad de producto que debía llevarse a los graneros señoriales. Para los señores tenía varias ventajas ostensibles: evitaba riesgos de último momento, disminuía los costes de vigilancia durante la fase de recolección, trilla y ensilado, minimizaba el fraude y, sobre todo, se adaptaba bien a cobrar las rentas sobre las parcelas de cultivo promiscuo y las propiedades de elementos productivos divididas hasta el extremo. El tercer aspecto supone la única ventaja campesina: el alfarrazamiento era, en definitiva, una negociación, en la que siempre era factible mermar las expectativas señoriales y engañar o corromper a los intermediarios señoriales. El procedimiento, sin embargo, era profundamente oneroso desde un punto de vista moral, puesto que descalificaba a los mudéjares como sujetos sin honor ni merecedores de confianza, algo que los señores difícilmente se hubieran atrevido a hacer con los vasallos cristianos, a los que solamente se alfarrazaban los cereales segados en verde en los prados artificiales –o herrenales, *ferrigenalia*– y, a veces, para el pago de los diezmos eclesiásticos.

61. P. HORDEN y N. PURCELL, *The Corrupting Sea*, pp. 201-224, sitúan las agriculturas cerealistas y la arboricultura mediterráneas en un contexto amplio.

62. Cf. *Les revenus de la terre: complant, champart, métayage en Europe occidentale (IX^e-XVIII^e siècles)*, VII^{èmes} Journées Internationales d’Histoire de l’Abbaye de Flaran, Auch, 1987.

PARA CONCLUIR

La renta en cuotas de producto tiene la virtualidad de hacer que los señores se lucren automáticamente de los incrementos productivos vinculados al crecimiento demográfico, a las roturaciones, a la ampliación de las áreas irrigadas y a la intensificación de la productividad del trabajo campesino. Si añadimos que el alza de los precios cerealistas y, en general, agrarios fue, con toda probabilidad, importante hasta bien entrado el siglo XIV, y que los señores eran vendedores cualificados en los mercados urbanos y de exportación⁶³, tenemos un cuadro más o menos completo del potencial de este modelo de renta en la fase de expansión medieval. Por el contrario, los mudéjares eran ajenos a cualquiera de estos aspectos favorables, con la salvedad de que se considere en términos positivos el auge poblacional que llenaba los pueblos de bocas que alimentar, pero también de brazos para labrar. No obstante, este factor, la demografía, actúa seriamente contra los campesinos cristianos en la misma época restringiendo los salarios y, en especial, elevando la renta de la tierra. Es impensable que los musulmanes no padecieran problemas similares. Hay un corolario de esta proposición: los campesinos mudéjares no intervenían en el destino de la producción agraria, excepto en los dos componentes inamovibles, la subsistencia y la simiente. El excedente de cereal y vino, los productos comercializables, era forzosamente mínimo, como se deduce de las fracciones de los frutos que revertían a los graneros señoriales: un tercio de la cosecha más la algaquela —que oscila entre 1/16 y 1/24— y las tasas de los molinos —con un importe similar a la algaquela—, es decir, entre el 40 y el 45% de la producción de grano. Este porcentaje subiría algo más todavía si transformásemos el importe de las pechas, del hornaje, de la anafaga, de las gallinas y de otros “obsequios” en cereal. Nótese que si la cuota de producto se rebaja al quinto, y por tanto el porcentaje de la punció en la renta se coloca alrededor del 30% con la algaquela y las maquilas del molino, suben las exigencias de pechas en dinero, como manifiesta el ejemplo de Jarque a mediados del siglo XV.

El siguiente razonamiento es bastante obvio y dice que únicamente con rendimientos muy elevados para este periodo era posible sostener una exacción de semejante naturaleza. Con un ratio del 6 x 1 para los cereales panificables haría falta entre el 16 y el 20% de la producción para simiente, y con rendimientos más bajos —5 ó 4 x 1— es difícil concebir cómo el remanente (tras el pago de la renta y la reserva de la simiente) podía sostener a familias relativamente extensas. La solución estriba, probablemente, en la horticultura y la dieta, menos dependiente de los cereales que la de los cristianos, pero también en un fenómeno que José Ángel Sesma ha señalado recientemente, la dedicación al transporte, tanto la arriería como la navegación fluvial —los arraeces—⁶⁴, es decir, actividades terciarias francamente duras que aportaban sa-

63. Como demostró J.P. CUVILLIER, «La noblesse catalane et le commerce des blés aragonais au début du XIV^e siècle (1316-1318)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VI (1970), pp. 113-130.

64. J.Á. SESMA MUÑOZ, «Adaptación socio-espacial de las comunidades mudéjares dedicadas al transporte entre Aragón y Valencia (siglos XIV-XV)», en J.Á. SESMA MUÑOZ y C. LALIENA CORBERA (coords.), *La pervivencia del concepto. Nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, Zaragoza, 2008, pp. 409-426.

larios medianamente especializados. Junto a todo ello, la buhonería, la alfarería y otros oficios artesanales bajos parecen también salidas poco apetecibles pero ineludibles para gentes que estaban constreñidas por una presión señorial muy estricta.

Comenzábamos este artículo discutiendo la idea de una continuidad a gran escala entre las sociedades andalusí y feudal en lo que afecta a los mudéjares, y subrayábamos que la persistencia de los sistemas hidráulicos, siendo cierta, era un indicador pobre puesto que los señores y los campesinos cristianos se acomodaban plenamente a la utilización de los recursos e infraestructuras de regadío, que incluso compartían con los musulmanes, y que unos y otros se veían empujados por la marea del crecimiento demográfico y la demanda social de cereales y otros productos agrarios a expandir al máximo estos terrazgos irrigados. Es el momento de cerrar el argumento y sacar las conclusiones pertinentes al extenso razonamiento sobre la renta proporcional que domina el panorama del fisco señorial sobre los mudéjares. Una renta de estas características, como hemos visto, estaba unida irremediabilmente al regadío, ya que la lógica indica que las cantidades de cereal conseguidas con rendimientos de secano harían inviable el nivel de extracción de los excedentes campesinos que muestran las fuentes. Pocos mudéjares residían, pues, en dominios señoriales varados en las tierras de secano. La verdadera originalidad de la hidráulica mudéjar se halla en la renta, no en las infraestructuras, los patrones culturales o los mecanismos de reparto del agua y conciliación de los conflictos.

Renta feudal en los señoríos mudéjares: algunos ejemplos

| | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|---|-------------|---|--|
| | BELVER DE CINCA 1240 | BORJA [1278] | HUESA DEL COMÚN [1276-1285] | SALLAS DE JALÓN 1319 | JARQUE 1446 | ALFAJARÍN 1446 | CALANDA 1526 |
| Cereal en regadío | 1/3 | 1/4-1/5 | 1/3 | 1/2 (aparcería)* | 1/5** | 1/5 > 1/6 | 1/3 |
| Cereal secano | 1/10 + algaquela | | 1/4 | 1/8 | 1/9 | 1/8; de Mont Oscuro 1/9 | 1/6 |
| Vid y otros productos | | | | | | 1/7 fibras, 1/17 azafrán (+ diezmo = 1/20) legumbres 1/6 deben plantar viña 1/6 | 1/3 vid y legumbres; 1/ azafrán del monte; 1/5 la paja |
| Algaquela | sí | | | no | | | sí |
| Anafaga | sí | | | | | | |
| Azadeca | | | 1 d. x cabeza ganado menudo | 1 d. x cabeza de ovejas, cabras y vasos de abejas | | 1/12 de las crías | |
| Azofras | sí | sí | sí, azofras de leña, 12 cargas | | sí | sí, 12 x casa x año. No azofras de leña | 3 cargas de leña verde o 2 seca + 9 ds. |
| Pechas | sí | sí + acémilas + cenas | 1-2 ss. x casa + 16 c. hordio | 8 ss. x 24 casas + 2 pares de gallinas x casa | 2.260 ss. | 1 par de gallinas x casa (= 3 ss.) + 10 pares en Navidad | sí |
| Hueste | sí | | | | | | |

| | | | | | | | |
|------------------|----------------------|---|---|------------------------|---|--|---|
| | BELVER DE CINCA 1240 | BORJA [1278] | HUESA DEL COMÚN [1276-1285] | SALILLAS DE JALÓN 1319 | JARQUE 1446 | ALFAJARÍN 1446 | CALANDA 1526 |
| Joverías | | sí | | | 3 c. 2 r. trigo; 8 c. 2 r. hordio | sí, con salario (3 ss. y 2 panes el yugo, 16 ds. y 1 pan el hombre solo) | |
| Leña | | sí | | | | | |
| Censos | sí | | | sí | | | |
| Molinos y hornos | | | | | | | sí, incluidas lasalmazaras |
| Otros | | yugos, peones, <i>acadeyas</i> , herbajes y <i>circulos</i> | 6 ds. por hornada de cerámica; "espaldas" de carnero (1 x pascua) | monedaje | "espaldas" (1 s.); carnero, cabra y oveja (8 ds.); herbaje; peaje | "espaldas" carnero = 10 ds. oveja = 6 ds. | pagos por la cerámica, carnicerías y almudí; presente |
| Ref. | CPRA, nº 180 | ACA, Canc. reg. 40, f. 152v | CODOIN, 39, pp. 213-215 | CPRA, nº 237 | MACHO, nº 26 | MACHO, nº 36 | SERRANO, pp. 321-334 |

* Los diezmos y primicias (de la renta señorial) se extraen del *monton del pan*, es decir, del cereal limpio.

** Las tierras que proceden de ventas hechas por cristianos, tanto en el regadío como en el monte, cotizan al 1/11; lo mismo sucede con las que poseen en arrendamiento de instituciones eclesiásticas.

Abreviaturas: ACA=Archivo de la Corona de Aragón; CODOIN=M. de BOFARULL Y SARTORIO, *Colección de Documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, t. 39, Barcelona, 1871, pp. 213-215; CPRA=*Cartas de población del reino de Aragón en la Edad Media*, M.L. LEDESMA RUBIO (ed.), Zaragoza, 1991; MACHO=F. MACHO ORTEGA, «Condición social de los mudéjares aragoneses (siglo XV)», *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras*, I, Zaragoza, 1922-1923, pp. 137-220; SERRANO=E. SERRANO MARTÍN, «Los señorías de la Orden de Calatrava en Aragón en el siglo XVI», *Jerónimo Zurita: su época y su escuela*, Zaragoza, 1986, pp. 321-334.

LOS MORISCOS Y EL REGADÍO. HACIA UNA NUEVA INTERPRETACIÓN

Francisco Andújar Castillo
Universidad de Almería

INTRODUCCIÓN

La historiografía ha insistido de forma reiterada en la estrecha vinculación entre los moriscos –y más en concreto los “horticultores moriscos”– y el regadío. No vamos a negarla aquí pero sí pretendemos abordar una revisión crítica que permita situar en sus justos términos una relación casi simbiótica que ha producido una visión parcial de la figura del agricultor morisco, o cuando menos una perspectiva muy deformada de la realidad. El territorio de análisis elegido es el antiguo reino de Granada, un espacio en el que hasta el día de Navidad del año 1568, en que se produce la sublevación de los moriscos, había conservado de forma mayoritaria a este grupo étnico y en el que en buena parte de su territorio apenas había visto alterado su componente humano tras el proceso de conquista de finales del siglo XV. Incluso, en el oriente del territorio granadino y en buena parte de la actual provincia de Granada, pervivía lo que se ha calificado con acierto como un “inmenso mar morisco”¹.

Es incuestionable la valoración que hiciera hace años el profesor Bernard Vincent cuando, al referirse al territorio almeriense, aludió al papel fundamental de la pequeña explotación irrigada en la economía morisca, caracterizado por un trabajo intensivo de la tierra y un dominio excepcional del capital hidráulico que permitió desarrollar una agricultura de elevados rendimientos². En ese trabajo, publicado en el año 1990, hacía una llamada acerca del uso de una fuente documental, los Libros de Apeo y Repartimiento, confeccionados tras la expulsión de los moriscos en 1570, que por aquél entonces, y aún en la actualidad, se utilizaban como principal fuente para el conocimiento de la agricultura morisca. Llamaba la atención acerca de una “utilización

1. Remito para estas generalidades a dos obras de síntesis: M. BARRIOS AGUILERA, *La convivencia negada. Historia de los moriscos del Reino de Granada*, Granada, 2002; M. BARRIOS AGUILERA y R.G. PEINADO SANTAELLA (dirs.), *Historia del Reino de Granada*, Granada, 2000, 3 vols.

2. B. VINCENT, «50.000 moriscos almerienses», *Almería entre culturas, siglos XIII-XV*, Almería, 1990, t. II, p. 493.

perversa” de esa fuente, por cuanto los redactores de esos documentos habían puesto el acento, de forma involuntaria, sobre los recursos individuales y sobre la aportación de las tierras irrigadas a la economía morisca, relegando a un segundo plano a las tierras comunales, circunstancia que implicaba una clara sobrevaloración del espacio irrigado en la economía agraria morisca. Concluía señalando que “la imagen del morisco horticultor o arboricultor es muy exacta, pero también incompleta”, y que ya era hora de “dar una visión más justa de las actividades de los moriscos”.

Lamentablemente de esas agudas reflexiones apenas nos hemos hecho eco los historiadores. Cayeron en saco roto y tan sólo algunos trabajos, aún de forma indirecta, han tratado de precisar las consideraciones expuestas por Bernard Vincent. La cuestión que planteaba, más allá del problema de la fuente documental, no era baladí por cuanto estaba poniendo el dedo en la llaga en torno a lo que, a mi juicio, no es sino una interpretación historiográfica errónea, o parcial, de la agricultura morisca que, por mera reiteración, ha conocido un inusitado difusionismo sin más comprobación empírica que la pudiera sostener. El problema tiene gran enjundia, no sólo por la formulación en sí en todo lo relativo a la etapa morisca, sino porque, además, por contraposición, desde hace años se ha construido un modelo interpretativo que responde a la lógica inversa, esto es, al análisis de la economía castellano-repobladora como antagónica de la morisca, como propia de un modelo con predominio de cultivos en secano, al parecer, más “inherentes” al elemento cristiano-viejo que pobló las tierras granadinas después de 1570. Según esa teoría, los cultivos de secano, el cereal, la vid y el olivo –y en algunos espacios los morales–, serían “cosa de cristianos viejos”. Desde ahí a la simplificación tan sólo ha habido un paso: los moriscos serían especialistas en cultivos bajo regadío en tanto que los repobladores procedentes de Andalucía occidental y de Castilla habrían sido los responsables de las roturaciones que ampliaron el terrazgo con cultivos cerealísticos de secano.

Con posterioridad a las reflexiones del profesor Vincent, otros historiadores han insistido en la misma línea. Manuel Barrios Aguilera, en su excelente síntesis sobre la historia del reino de Granada, ha aludido al verdadero tópico del modelo intensivo de regadío morisco que ha oscurecido otras vertientes de la actividad agrícola de los cristianos nuevos³. Nosotros mismos hemos incidido sobre el mismo particular⁴. Desde luego, el modelo “morisco-regadío” se puede documentar en los valles de los ríos y en las vegas próximas a las ciudades, y nadie duda de que encuentra su máxima expresión en la fértil vega que rodeaba a la ciudad de Granada, aunque, como veremos, tampoco alcanza en ésta los niveles que hasta hace no mucho se le presumían. Sin embargo, ese espacio irrigable es infinitamente más pequeño que la extensa superficie del reino a la que no llegaba el agua –y en la que moraban los cristianos nuevos– y, sobre todo, en relación a las enormes extensiones de sierras y montes por roturar para aumentar la superficie cultivada cuando los rendimientos del regadío eran insuficientes para abastecer el crecimiento natural de la población.

3. M. BARRIOS AGUILERA, *op. cit.*, p. 92

4. F. ANDÚJAR CASTILLO y J. DÍAZ LÓPEZ, *Las actividades económicas, Historia del Reino de Granada*, Granada, 2000, t. II, pp. 59-99.

Las certeras llamadas de atención referidas son susceptibles de ser ampliadas aún más a partir de otras consideraciones que inciden en esa misma línea. En mi opinión, la imagen del horticultor morisco no sólo es parcial e incompleta sino que, además, no responde a la realidad histórica, por lo menos a los resultados de las investigaciones más recientes sobre la economía agraria morisca en el reino de Granada. Trataremos en las páginas siguientes de aportar datos que avalan una afirmación que, en absoluto, es gratuita.

FUNDAMENTOS PARA LA CRÍTICA DE UN MODELO

Como demostramos más adelante, el regadío al final de la etapa morisca no es, con diferencia, el principal sistema de explotación de la tierra. Sin embargo, la imagen de la historiografía sobre la economía agraria morisca es justo la contraria. A mi juicio, esa imagen deformada tiene su origen en varios factores que trataremos de ir pormenorizando en adelante.

En primer término, debemos señalar una cuestión meramente historiográfica, pues buena parte de la elaboración del estereotipo “morisco-regadío” fue construida hace muchos años a partir de estudios parciales, o que, al menos, se habían realizado a partir del análisis de determinadas zonas geográficas del reino de Granada, o bien sin utilizar fuentes primarias que avalaran las tesis que mantenían. Me refiero, entre otros, a tres estudios señeros de larga trascendencia en el estudio de los paisajes agrarios moriscos granadinos, como fueron las obras de Caro Baroja⁵, Bosque Maurel⁶ y Martín Galindo⁷. La nómina podría ampliarse pero, en mi opinión, estos serían los que han tenido más eco en estudios posteriores, sobre todo los dos últimos entre estudiosos que abordaban esos paisajes desde la perspectiva de la geografía regional, tan en boga en los años ochenta del siglo XX. El problema, al margen de las fuentes que manejaron —cuestión que precisaría de un extenso trabajo—, radica en que generalizaron para todo el espacio geográfico del reino a partir de lo observado en determinados espacios del mismo, fundamentalmente de la vega de Granada, de los valles de los ríos y sobre todo de las Alpujarras. La cuestión estriba en que el territorio ocupado por esos espacios, amén de que no en todos ellos predominó —en términos de superficie— el regadío, es muy reducido en relación al conjunto del reino y, además, amplias zonas del mismo ni siquiera fueron estudiadas —sobre todo a partir de los LAR— porque no fueron objeto de repartimientos tras la expulsión de los moriscos. Me refiero fundamentalmente a buena parte de la hoya de Granada, Loja y Alhama y las siete villas⁸.

La forja de un cierto mito, con aires casi románticos, del “morisco y el regadío” tiene su origen precisamente en esos paisajes alpujarreños abancalados, aterrizados,

5. J. CARO BAROJA, *Los moriscos del reino de Granada*, Madrid, 1976.

6. J. BOSQUE MAUREL, «Latifundio y minifundio en Andalucía Oriental», *Estudios Geográficos*, XXIV, 132-133, 1973, pp. 457-500.

7. J.L. MARTÍN GALINDO, *Almería. Paisajes agrarios. Espacio y Sociedad*, Valladolid, 1988.

8. Sobre la ausencia de repartimientos en estos territorios llamó la atención hace tiempo B. VINCENT, «La repoblación del reino de Granada. Espacios y tiempos», *Chronica Nova*, 25, 1998, p. 116.

que nos han llegado hasta la actualidad. Tiene su origen también en esa feraz vega de Granada en la que la laboriosidad de los moriscos y una extensa y compleja red hidráulica permitió la práctica de una horticultura y arboricultura de elevados rendimientos. Esa fotografía existió, pero debe ser profundamente matizada, incluso para las zonas que se definieron como “modelo” de un territorio que no tenía precisamente tantas similitudes como para establecerlas como norma de lo que sería el paisaje agrario del resto del reino de Granada.

En segundo lugar, es preciso aludir a la clara superioridad de las evidencias arqueológicas y etnográficas del regadío de época morisca que han pervivido hasta la actualidad. El cultivo en secano apenas ha dejado otra evidencia que no sea el aterramiento o abancalamiento de los cultivos en los lugares con pendientes y laderas de las montañas. El problema subsiguiente ha sido la atribución de un origen andalusí, nazarí o morisco a buena parte de los sistemas hidráulicos –algunos de ellos ampliación de los preexistentes y otros construidos ex novo– que se han conservado hasta la actualidad o se ha preservado su uso social⁹. En el reino de Granada, para muchos historiadores, las técnicas de riego parece que se detuvieron por completo allá por el año 1570 cuando comenzó la expulsión de los moriscos. Hoy, buena parte de las albercas, acequias y demás “artefactos” que se utilizan para el riego en los pueblos del antiguo reino de Granada, tienen para muchos historiadores, etnólogos, antropólogos y, sobre todo, arqueólogos, un “incuestionable origen morisco”. Semejante formulación supone aceptar que el crecimiento demográfico posterior a la repoblación del reino con cristianos viejos tan sólo se sustentó sobre la base de las roturaciones y de la ampliación de los secanos, manteniendo casi inalterables las estructuras hidráulicas heredadas del período morisco. Y lo mismo puede afirmarse respecto a las prácticas consuetudinarias en relación al regadío. Si las evidencias tecnológicas proceden en su mayoría del período morisco, lo mismo se suele afirmar respecto a los usos sociales y gestión del agua, por supuesto todos ellos supuestamente “heredados” de ese “romántico” período morisco.

En tercer lugar, estimo que con demasiada frecuencia se ha confundido la elevada productividad y altos rendimientos del regadío, cuestiones innegables, con una dedicación casi exclusiva del morisco a esa agricultura. Tal identificación, expresada de forma casi mimética, siguiendo citas de estudios que no realizaron análisis empírico alguno, ha producido una imagen alterada de la realidad. El modelo que de forma errónea se ha difundido es el del “morisco horticultor”, frente al del cristiano viejo especializado en los cultivos de secano y roturador de los espacios comunales y baldíos para ponerlos en cultivo. La contraposición de “dos religiones” frente a dos modelos de explotación de la tierra se ha repetido en numerosos estudios durante largo tiempo. Se trata, como veremos, de otro tópico que no se sostiene cuando se analizan con detalle los múltiples estudios locales y comarcales y la cuantiosa documentación inédita conservada.

9. Sobre el particular vid. J. GARCÍA LATORRE, «La pervivencia de los espacios agrarios y los sistemas hidráulicos de tradición andalusí tras la expulsión de los moriscos», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2ª época, 6, 1992, pp. 297-318.

Como consecuencia de esa mayor productividad del regadío –y por ende mayor valor de las tierras– se ha producido un cuarto problema del cual tenemos la responsabilidad directa los historiadores. Me refiero a la conflictividad generada por el uso del agua que, con mucha diferencia, ha dado como resultado la conservación de un sinnúmero de ordenanzas, litigios y pleitos en torno a derechos de aguas. Basta con asomarse a los anaqueles del Archivo de la Real Chancillería de Granada para constatar esa auténtica “lucha por el agua” que existe en el siglo XVI –y en las centurias siguientes– entre concejos, entre éstos y los campesinos, entre agricultores y señores y, desde luego, entre los mismos campesinos. Puesto que en este caso la “evidencia documental” es tan superior a favor del uso del agua en relación a otros sistemas de cultivo que apenas han dejado huella alguna, hemos inferido de inmediato que lo fundamental en aquella economía agraria morisca era el agua, la misma que permitía unos mayores rendimientos en las tierras susceptibles de ser irrigadas. Es obvio que el secano generó menor conflictividad, por dos razones tan contundentes como eran su menor valor y productividad, y porque, en lugar de litigar, era más “productivo” roturar e incrementar así el terrazgo cultivado en detrimento de montes, baldíos y comunales.

En relación con esta consideración se halla otro problema relativo a la proliferación de normativas reguladoras del uso del agua. La mayor parte de las ordenanzas conservadas, aunque muchas de ellas son de carácter municipal, contienen una abundante regulación de la utilización de las aguas de riego. Incluso hubo lugares, como las ciudades de Almería¹⁰ y Granada¹¹, en los que una normativa específica se ocupó del problema del abastecimiento del agua para la ciudad y para sus campos colindantes. Es evidente que lo que se regula es aquello que genera conflictividad y que necesita de una organización. El problema adicional radica en que, en muchas tierras granadinas, tan importante como la propiedad de la tierra fue la propiedad del agua y, por ende, fue preciso ordenar el uso de un bien cuyo valor podía ser tan importante como el de la propia tierra de cultivo. La regulación de las “tandas” de riego, ora por uso consuetudinario, ora por ordenanzas, formaba parte de la implantación de un sistema normativo más necesario cuanto mayor era el déficit hídrico o la capacidad de obtención de aguas para abastecer la tierra cultivada.

El sexto problema en relación a las interpretaciones que se han dado sobre el regadío morisco estriba en que apenas se ha analizado la cuestión desde otra perspectiva, desde el lado del territorio, desde el medio físico en el que se asentaron las poblaciones moriscas. El excelente estudio de Ángel Galán y Rafael Peinado sobre la geografía morisca del reino de Granada en las primeras décadas del siglo XVI puso de manifiesto la verdadera radiografía del hábitat de los cristianos nuevos. El análisis de esta obra demuestra que la población morisca no se concentra mayoritariamente en los valles y vegas cercanas a las principales ciudades del reino, demuestra que existe un extenso ámbito rural en el que el terreno es abrupto, montañoso –por ejemplo, Alpujarras, Sierra de Filabres, Axarquía de Málaga–, y que además se en-

10. F. ANDÚJAR CASTILLO y B. VINCENT, «Ordenanzas de la ciudad de Almería, siglo XVI», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 8, 1994, pp. 95-121.

11. M^{te}. de DIEGO VELASCO, «Las ordenanzas de las aguas de Granada», *En la España Medieval*, 4, 1984, pp. 249-276.

cuentran extensas altiplanicies como las del norte del reino en las que la población morisca es mayoritaria. Además se hallan algunas llanuras litorales que se aprovechan fundamentalmente para herbajes de ganados, pero que ocasionalmente también se destinan a cultivos de secano¹². En suma, que la proporción de población que depende del regadío es muy inferior a aquella que necesariamente tiene que vivir del aprovechamiento de los secanos para el cultivo de cereales, de la vid y del olivo. El medio físico determina sobremanera los sistemas de cultivo pero, además, a menudo la población crece por encima de lo que lo hace la superficie irrigada. Siempre lo más directo y fácil es la puesta en explotación de las tierras incultas, aunque éstas sean mucho menos productivas que aquéllas que reciben agua periódicamente.

La relación hombre-medio determina por completo la explotación de las tierras pero, además, no siempre se constata una relación tan unívoca como la que se ha querido mantener entre vegas-valles y regadíos. Incluso en la vega por excelencia, la de Granada, en la mayor parte de sus poblaciones el regadío no es el principal sistema de cultivo. En ella se encuentran pueblos en los que el secano supone, de promedio, el 62,67% de las tierras cultivadas, como demostró Juan Luna Díaz a partir de un estudio de 26 Libros de Apeo de esa zona¹³. La explicación se encuentra en que los términos municipales de esos “pueblos de la vega granadina” participan de las estribaciones de las sierras y colinas colindantes próximas a los terrenos llanos propios de esa vega, circunstancia que explica que dentro de la vega se aprecien discontinuidades entre el 40% de tierras de secano, de la zona de confluencia en la vega de los ríos de curso corto nacidos en las sierras colindantes, y el 77,12% de secanos que se registran en las poblaciones situadas en la zona norte de la vega. Por ende, el concepto de “vega de Granada” ha de entenderse como “un todo integrado, conjunción armónica de sus tierras cultivables, regadío y secano, y no cultivables”¹⁴.

Por su parte, Manuel Barrios demostró que en pueblos próximos a las faldas de las sierras limítrofes a la vega de Granada ese porcentaje se eleva hasta cifras cercanas al 87%¹⁵. En concreto en Nívar, Alfacar y Viznar, situados en las estribaciones de la sierra de Arana, el regadío tan sólo ocupa el 12,6%, 14,3% y 19,2% respectivamente de la superficie cultivada, en tanto que en Guévejar el porcentaje del regadío sube hasta el 23,34%, si bien el que está en manos moriscas representaba el 17,78% del total de las tierras de cristianos nuevos¹⁶. El caso de Alfacar, un lugar de la vega granadina, en el que el apeo distingue entre regadío, secano, viña –cultivada casi por entero en secano– y baldíos, las tierras no irrigadas suponen el 85,7% del total de la superficie cultivada, desequilibrio que se compensa con el cultivo de una variada arboricultura en la que

12. A. GALÁN SÁNCHEZ y R. PEINADO SANTAELLA, *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Granada, 1997.

13. J. LUNA DÍAZ, «La alquería: un modelo socio-económico en la vega de Granada. Aproximación a su estudio», *Chronica Nova*, 16, 1988, p. 90.

14. M. BARRIOS AGUILERA, «Paisajes agrarios moriscos de Granada», *Moriscos y repoblación. En las pos-trimerías de la Granada islámica*, Granada, 1993, p. 209.

15. *Ibidem*, p. 215.

16. M. BARRIOS AGUILERA, «Contribución al estudio de la repoblación de la vega de Granada tras la expulsión de los moriscos. El caso de Guevéjar», *Moriscos y repoblación...*, p. 265.

predominan los olivos, seguidos de morales y de una extensa gama de frutales¹⁷. Un porcentaje aún superior ocupan las tierras de secano en otro lugar de la vega de Granada, en Monachil, en donde se ha calculado, a partir de su libro de apeo, que los moriscos apenas cultivaron en regadío el 10% del total de las tierras de su término¹⁸. Tan sólo en términos de la vega de Granada con absoluto predominio del llano, como Atarfe, la superficie dedicada al regadío supera al secano, aunque por un exiguo margen, pues a la altura de 1568 representaba el 51% del total de la tierra cultivada. Semejantes cifras explican que los porcentajes del secano en las zonas de montaña sean muy superiores a esos, quedando reducido el regadío en algunos lugares a valores meramente testimoniales, como los que veremos en las páginas siguientes.

La cuestión es, pues, de ocupación del territorio, de capacidad para incrementar la superficie irrigada en la misma medida que crece la población, y del medio físico en el que se asientan los moriscos. Si tenemos en cuenta que las actuales provincias de Almería, Granada y Málaga, que conformaban el reino de Granada, tienen una orografía cuya altitud media es una de las más elevadas de España, comprenderemos con más precisión las magnitudes reales de la agricultura morisca de regadío cuyas dimensiones se han magnificado sin demasiado fundamento.

Pero hay otro aspecto en relación a esa identificación entre agricultura morisca y regadío que no deja de ser sorprendente. La hidráulica andalusí, el dominio de las complejas técnicas desarrolladas durante el período islámico, parece prolongarse sin solución de continuidad durante el siglo XVI, incluso tras la llegada de los repobladores castellanos al reino. Sin embargo, no hemos ponderado que la especialización en una agricultura de regadío se asimila con una opción religiosa –se vincula pues lo espiritual con lo material–, de tal forma que el dominio de técnicas hidráulicas parece ser patrimonio de una comunidad a la cual se le supone una mayor tradición cultural en relación a la agricultura irrigada. En contraposición, al agricultor morisco casi nunca se le relaciona con la opción del secano, algo que parece más propio y natural de los cristianos viejos que llegaron en la primera repoblación a finales del XV y los que vendrían de forma masiva atraídos por las “gracias” pregonadas por Felipe II para repoblar el reino tras la expulsión de los moriscos.

A todo lo expuesto puede sumarse una cuestión de “metrología” de la superficie cultivada en secano y en regadío. Aunque el asunto es una obviedad, se pueden leer numerosos trabajos en los que el historiador de turno compara, por ejemplo, la fanega de secano con la de regadío, sin percibir que, expresada en hectáreas, la primera a menudo equivalía al doble o casi el doble que la segunda¹⁹. La cuestión pue-

17. M. BARRIOS AGUILERA, *Alfacar morisco (Un lugar de la vega de Granada en el siglo XVI)*, Granada, 1984, pp. 44 y 55. Las cifras exactas son de 1.744 marjales en regadío frente a los 8.729 marjales que ocupa el secano.

18. A. CASTELLANO GUTIÉRREZ, «Estructura de la tierra y propiedad en el lugar de Monachil (en la vega de Granada), en la segunda mitad del siglo XVI», en VV.AA., *Andalucía en el siglo XVI. Estudios sobre la tierra*, Granada, 1981, p. 158.

19. Por ejemplo, en Vélez Blanco, en el marquesado de los Vélez, la fanega de regadío era de 333 estadales cada una, en tanto que la fanega de secano era de 500 estadales. Cif. D. ROTH, *Vélez Blanco en el siglo XVI. Desde la época morisca a la sociedad de la repoblación*, Almería, 2008, p. 156.

de parecer trivial y elemental, tanto como los numerosos trabajos que, sin advertir tal diferencia, la comparan transformándola en hectáreas con la misma equivalencia de superficie. Del mismo modo, en numerosos trabajos tampoco se tienen en cuenta las sensibles diferencias comarcales que existían en las medidas de tierras, sobre todo en relación con la fanega, cuya dimensión, como acertadamente ha señalado Juan García Latorre, variaba en proporción inversa a la calidad de la tierra²⁰.

Finalmente, en el análisis de la relación entre los moriscos y la agricultura de regadío del reino de Granada hay una cuestión que tiene que ver directamente con las fuentes documentales que se han utilizado de forma mayoritaria para describir los paisajes agrarios moriscos. Como señalamos más arriba, numerosos estudios de reconstrucción de esos paisajes se han realizado a partir de los denominados Libros de Apeo y Repartimiento, sin tener en cuenta que esa denominación es tan incorrecta como que en ellos a menudo no figuran las tierras “apeadas” que fueron propiedad de moriscos, sino las que se repartieron a los nuevos pobladores años después de la expulsión de aquéllos. Dicho en otros términos: muchos libros son tan sólo Libros de Repartimiento a los neopobladores castellanos, y la consecuencia directa de ello es que hubo diferencias sensibles entre lo que explotaban los moriscos y lo que recibieron los repobladores. Y más aún: a los nuevos pobladores, en muchas ocasiones, tan sólo se les repartió las tierras de mejor calidad, las de regadío, sin que quedara rastro alguno de esos secanos que casi siempre ocupaban las tierras más alejadas de cada municipio. Por tanto, la fuente documental ofrece, en numerosas ocasiones, una visión parcial de la realidad del paisaje morisco. Cuatro ejemplos resultan ilustrativos.

Manuel Barrios, en su estudio sobre Atarfe, localidad de la vega de Granada, constata una sensible diferencia entre las tierras apeadas y las que finalmente se repartieron a los repobladores. Observa, al analizar estas últimas, una diferencia sensible que se traduce en un aumento del 24% del regadío, una disminución del 33% en el secano y del 46% en la viña. En su opinión es normal tal modificación, no tanto porque hubiesen cambiado los criterios de clasificación de las suertes como porque el repartimiento obligaba a una mayor precisión y ponderación de las tierras a repartir²¹. Habían transcurrido ocho años desde que se hiciera el apeo y, que sepamos, no se habían puesto nuevas tierras en explotación ni se había incrementado la superficie irrigada. Es evidente que hubo ese posible cambio de criterios, pero de lo que no hay duda es de que tanto el secano como la vid –generalmente cultivada en el reino de Granada en secano– habían experimentado una sensible disminución en el conjunto de tierras repartidas a los repobladores castellanos. Este cambio tiene también relación directa con el proceso de formación de suertes, con la concentración de las propiedades repartidas, con el intento de fijar la nueva población entregándole las tierras más productivas y rentables, y probablemente por un diferente criterio de clasificación de las tierras entre los “seises” que las apearon y los comisionados regios que

20. J. GARCÍA LATORRE, «La agricultura almeriense antes y después de la expulsión de los moriscos. Una aproximación cuantitativa», *Chronica Nova*, 25, 1998, p. 280.

21. M. BARRIOS AGUILERA, *Repoblación de la vega de Granada en tiempo de Felipe II. Atarfe*, Granada, 1985, p. 113.

las repartieron. En principio, es lógico que se reparta, siempre que sea posible, una menor superficie de secanos, porque éstos, amén de menos productivos, son tierras que, una vez que han sido dejadas de cultivar durante largo tiempo, han llegado a desaparecer y a convertirse en lo que su día fueron, en espacios incultos. Incide en esta misma línea el hecho de que los repobladores, en la totalidad del reino de Granada, llegaron a poblar los lugares en los que habían vivido los moriscos expulsos en número muy inferior. Como es obvio, las autoridades regias encargadas de la repoblación de Atarfe conformaron las “suertes de población” con las tierras de mayor calidad y, aunque incluyeron los secanos, se preocuparon sobre todo de repartir de forma minuciosa las tierras de regadío. En teoría, para los nuevos pobladores siempre existiría la posibilidad de incrementar sus propiedades roturando las tierras más pobres, aquellas que no podían recibir el agua de ríos y fuentes.

Si esas son las conclusiones que se pueden obtener del paisaje agrario morisco de Atarfe, el análisis de otro espacio, Olula del Río, en el valle del río Almanzora, revela aún más la complejidad y problemática de las fuentes documentales que venimos manejando. Allí se da el proceso inverso al que acabamos de constatar en el caso de Atarfe. Entre el apeo de los bienes confiscados a los moriscos y el repartimiento de tierras a los nuevos pobladores se produce un importante retroceso del regadío, que pasa del 70% en el apeo de 1572 al 49% en el repartimiento de 1574 y, como consecuencia del mismo, se experimenta un espectacular avance del secano que duplica su extensión en el corto intervalo de tiempo existente entre lo apeado en 1572 y lo repartido en 1574²². En términos absolutos, de los 1.605 celemines de regadío y los 792 de secano que se registran en el apeo, se pasa respectivamente a 1.438 y 1.500 en 1574²³. Los cambios son demasiado radicales como para que sean producto exclusivamente de una pérdida de los sistemas hidráulicos como consecuencia de la guerra o del simple abandono de los cultivos durante esos dos años. Que el secano pase a casi duplicar la superficie inventariada entre un registro y otro, tan sólo puede explicarse, bien por la inclusión entre las suertes de población de tierras susceptibles de ser roturadas o bien por un deficiente sistema de “tasación” por parte de los seis que se encargaron del apeo. En cualquier caso, lo que pone en evidencia este ejemplo de Olula, y el anterior de Atarfe, es la compleja problemática de unas fuentes documentales en las que las discontinuidades que se aprecian llegan a ser excesivas como para sacar conclusiones a partir de algunos casos aislados.

El tercer ejemplo es aún más significativo, por cuanto revela la desigual valoración que se hace del secano en función de la fuente documental que se utilice. En el marquesado del Cenete, próximo a Guadix, el apeo de la población de Dólar de 1571 registró 2.660 marjales de tierras de regadío –formadas por huertas, vegas y viñas– equivalentes a 665 fanegas, que eran propiedad de moriscos antes del levantamiento. Los expertos tasadores declararon que las tierras que recibían un riego primaveral, más los secanos y eriales, ocupaban aproximadamente una legua y media de largo y

22. J.D. LENTISCO PUCHE, *La repoblación de Olula del Río (Almería) en el siglo XVI. Supresión de la sociedad musulmana e implantación de un modelo castellano*, Almería, 1991, p. 131.

23. *Ibidem*, p. 133.

que nunca se había sembrado ni una cuarta parte de ese espacio²⁴. Cuando se produce el reparto de las tierras a los nuevos pobladores, en una fecha indeterminada pero posterior a 1576, el secano considerado antes como tierra marginal, incluso no sometido a propiedad privada una parte del mismo, adquiere una consideración bien diferente. A los nuevos pobladores se les reparte una cuantía precisa de tierras de secano, un total de 1.114,5 fanegas distribuidas en 448 parcelas²⁵. El cambio es tan sustancial como que no sólo denota una diferente valoración de las tierras de secano sino que supera con mucho a la superficie de regadío repartida a los nuevos pobladores, que fue de 878,5 fanegas. En este caso el regadío distribuido a los repobladores castellanos es superior a lo inventariado, pero lo sorprendente es que aquel secano apeado como “una legua y media”, aparece ahora perfectamente medido y parcelado para su entrega a los nuevos propietarios. Es evidente que lo que se valora más, lo más productivo, es el regadío, y por ello aparece descrito con más rigor y precisión en los inventarios de propiedades moriscas realizados por los expertos que colaboraron con las autoridades encargadas de la repoblación. Semejante consideración hace que, por lo general, en cuantos inventarios de propiedad morisca se hicieron con motivo del extrañamiento de la población neoconversa, lo que se describiera con mayor precisión fuesen aquellas propiedades que habían generado mayor rentabilidad y beneficios a los campesinos moriscos y que, en consecuencia, serían más apreciadas por los nuevos pobladores de las tierras granadinas.

Vayamos ahora al problema de la desaparición total del secano de los documentos, de los Libros de Apeo y Repartimiento, asunto sobre el que llamara la atención Bernard Vincent hace tiempo. El ejemplo más ilustrativo lo encontramos en la reciente publicación de José Luis Puga Barroso sobre la taha alpujarreña de Órgiva²⁶. Su estudio sobre este señorío, que abarca hoy, junto a antiguos des poblados, las actuales poblaciones de Órgiva, Busquístar, Cádiz, Carataunas y Soportújar, lo realiza a través de esa fuente documental de la que tan sólo se han conservado los repartimientos de las haciendas a los nuevos pobladores pero no los deslindes de propiedad o apeos de las tierras y casas que habían pertenecido a los moriscos. El autor, a través de los repartimientos, realiza un minucioso estudio que le permite “reconstruir, en conjunto, la propiedad correspondiente al pueblo neoconverso y, en consecuencia, el estado del paisaje agrario hacia 1568”²⁷. Del análisis de esa fuente documental constata el absoluto predominio del regadío, la presencia de un secano únicamente colonizado por la vid y, en suma, un paisaje en el que los moriscos practicaron una “agricultura de regadío intensivo caracterizada por la arboricultura con predominio del moral y el olivo”. Con excepción de una sumaria referencia a que la vid se cultivaría en secano, de la lectura de la obra se infiere que esa taha alpujarreña sería el paradigma de la célebre agricultura de regadío morisco, pues los expertos conoce-

24. Ricardo RUIZ PÉREZ y Rafael RUIZ PÉREZ, *La repoblación de Dólar después de la expulsión de los moriscos (1571-1580)*, Granada, 1985, p. 80.

25. *Ibidem*, p. 97.

26. J.L. PUGA BARROSO, *El señorío de Órgiva y su repoblación en tiempo de Felipe II*, Málaga, 2006.

27. *Ibidem*, p. 325.

dores de las tierras moriscas habían cifrado en 4.000 el número de marjales de regadío, sin llegar a precisar la cantidad de tierras no irrigadas, a pesar de haber “muchas tierras de secano para sembrar, pero esto siempre se ha tenido por baldíos para los ganados, hay montes romerales, e exidos, e no hai dehesas particulares”²⁸. Esos mismos expertos, cuando describen las tierras de cada población del señorío siempre aluden a los secanos como “de poco valor”, “tierra flaca” y expresiones similares que aluden claramente a los bajos rendimientos. Al parecer, con tales calificaciones los secanos, no apeados con demasiada precisión, tampoco se habrían repartido entre los nuevos pobladores y no constarían en documento alguno. El resultado subsiguiente sería una imagen desenfocada del paisaje agrario morisco, pues del mismo ha desaparecido esa parte fundamental que, al parecer, no fue entregada años después a los nuevos pobladores cristiano-viejos.

Al margen de la problemática intrínseca a las fuentes documentales, la cuestión de la definición de lo que era superficie de regadío y de secano, aunque a priori no tenga duda alguna para nosotros en la actualidad, presenta una problemática muy compleja para quienes en la época definieron las tierras como de una u otra categoría. La imprecisión se puede apreciar cuando nos acercamos a los Libros de Apeo y Repartimiento que describen la agricultura morisca. El cenit de esa imprecisión se halla en el cultivo de la vid, pues en la mayor parte de los Libros de Apeo figuraba como una superficie apeada de forma independiente del secano y del regadío, circunstancia que impide conocer con exactitud el total de tierras irrigadas y de secano en cada población²⁹. Lo mismo sucede con morales y olivos, que aparecen como independientes de secano y regadío, sin precisar en qué tipo de tierras se trabajaban. De forma genérica, por regadío se entendía la tierra en la que se producía esa tradicional combinación del suelo y del vuelo, de los cultivos de hortalizas y de árboles como los frutales, morales y olivos, aunque estos últimos podían cultivarse tanto en secano como en regadío.

Con todo, el problema fundamental lo presenta la definición de la superficie de secano, y ello por múltiples razones. En primera instancia se trata de tierras más alejadas de los núcleos de población, tierras casi siempre definidas como marginales, pero sobre todo son espacios que buena parte de ellos no se cultivan con regularidad cada año y en los que la propiedad privada suele estar poco definida. Los comunales, los montes y en general las tierras de secano, sobre todo en época morisca, no tienen a menudo una propiedad privada reconocida, no sólo por la alternancia propia de la rotación de cultivos, sino porque su superficie puede cambiar, tanto como la voluntad de los campesinos por roturar y rozar nuevas tierras para su puesta en explotación. Los menores rendimientos que el regadío y su lejanía de los nú-

28. *Ibidem*, p. 334.

29. Por ejemplo, en la localidad alpujarreña de Laroles los apeadores inventariaron como bienes de moriscos 2.288 marjales de regadío, 2.080 marjales de secano y “2.808 marjales de viña” (AHPG, leg. 6734, Libro de Apeo y Repartimiento de Faroles); en la también población alpujarreña de Mecina Bombarón censan 1.248 marjales de regadío, 3.200 de secano y “909 marjales de viña” (AHPG, leg. 6709, Libro de Apeo y Repartimiento de Mecina Bombarón); en Válor el cultivo de la vid ocupa una superficie menor, 460 marjales, pero también se apea de forma diferenciada de los 2.162 marjales del regadío y los 2.844 del secano (AHPG, leg. 6821, Libro de Apeo y Repartimiento de Válor).

cleos de población es lo que hace que los apeadores de las tierras que habían pertenecido a moriscos no las midieran o simplemente lo hicieran en dimensiones tan ambiguas e imprecisas como las de “leguas” de tierra. De la no medición da prueba el Libro de Apeo y Repartimiento de Canjáyar, en el que en 1573 no se apean las tierras de secano pertenecientes a moriscos en la parte de la sierra de Gádor que miraba hacia Almería “porque éstas están más de tres leguas de aquí y muy peligrosas de moros, que de ninguna manera se podrían beneficiar de agua en mucho tiempo”³⁰. El segundo caso se constata, por ejemplo, en el marquesado del Cenete, en donde el secano no se mide en marjales como el resto de los aprovechamientos sino en “leguas”, circunstancia que ha sido interpretada como que tenían “poca importancia como aprovechamiento”³¹. Esa misma imprecisión en la medición del secano se constata en otros LAR, como el de Guájar Faragüit, población situada en el valle del río de la Toba, al sur de Granada. Aquí se apean 300 fanegas de secano “algunas de ellas buenas y otras tan ruines que no hay que hacer caso de ellas”, al tiempo que los mismos apeadores consideran que esos secanos se pueden incrementar porque “hay mucho monte donde se pueden hacer rozas para sembrar y para poner viñas”, esto es, para ampliar la superficie de secano con nuevas vides³². En suma, el denominador común es la imprecisión y la ambigüedad en la medición de los secanos.

En cualquier caso, de la complejidad de una clasificación de los aprovechamientos agrícolas da prueba el Libro de Apeo y Repartimiento de Sedella, un pueblo situado al noroeste de la Axarquía de Málaga, entre las sierras de Tejeda y Almijara. Lugar de residencia de 247 vecinos moriscos antes del levantamiento, los apeadores clasificaron las tierras con una minuciosidad tal que lograron establecer con precisión los distintos tipos de aprovechamientos y sistemas de cultivo. Así, diferenciaron entre las 942 aranzadas de “buenas viñas” y las 280 aranzadas que calificaban como de “eriazos y viñas perdidas”; precisaron la existencia de 420 aranzadas de “tierra plantada de almendrales”; de 727 celemines de tierras de secano; de otros 30 celemines de “tierras de secano y riego” para huertos existentes junto a la villa; en los olivos diferenciaron entre los 952 pies que se cultivaban en regadío y los 420 de secano; sin precisar más, anotaron la existencia de 420 fanegas de tierra en los Almachares, de 236 fanegas en la sierra de Tejeda y de 328 aranzadas de tierra de “manchones de secano”, más 727,5 fanegas de “tierras de secano para pan”³³.

Hasta aquí las formulaciones que tanto de forma explícita como implícita han dominado la historiografía durante años, y que no han sido sometidas a revisión. Por el contrario, la mayor parte de los historiadores han observado una realidad pero han –he-

30. M^ªD. GUERRERO LAFUENTE y M^ªA. ÁLVAREZ CASTILLO, «Apeo de Canjáyar: introducción, edición e índices», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 16, 1991, p. 206.

31. J. ARIAS ABELLÁN, *Propiedad y usos de la tierra en el Marquesado del Cenete*, Granada, 1984, p. 31; M. ESPINAR MORENO, «Los moriscos de Guadix y el Cenete en época de Carlos V», *Carlos V, los moriscos y el Islam*, Madrid, 2001, pp. 137-138. Este último aporta numerosos ejemplos de la ambigüedad inherente al secano, pues en pueblos como Ferreira el secano “lo labraba el que quería”, *Ibidem*, p. 139.

32. Archivo Histórico Provincial de Granada (en adelante AHPG), leg. 6691, Libro de Apeo y Repartimiento de Guájar Faragüit.

33. AHPG, leg. 6787, Libro de Apeo y Repartimiento de Sedella.

mos— aceptado sin más lo que la tradición historiográfica venía subrayando: que el regadío era cosa islámica, “cosa de moros” o de “moriscos”, y que la repoblación subsecuente a la expulsión de estos últimos comportó la implantación en el reino de Granada de un modelo de explotación de la tierra con predominio del “secano-castellano”.

LOS MORISCOS, HORTICULTORES Y LABRADORES DE SECANOS. UN ANÁLISIS LOCAL Y COMARCAL

Cualquier análisis sobre la realidad de los diferentes sistemas de explotación del agro en el reino de Granada en época morisca revela que la hegemonía del regadío no es más que un mito historiográfico. Las cifras que se conocen para el conjunto de la actual provincia de Almería son concluyentes. Según los cálculos de Juan García Latorre, entre el 16% y el 18% del espacio total cultivado correspondía, a la altura de 1568, a cultivos irrigados, aunque con acusadas diferencias comarcales, entre las cuales destacan la comarca de los Vélez, en donde la superficie de secano multiplicaba por ocho la del regadío, o el valle bajo del Almanzora, en donde, junto a la comarca de Levante, se mantenían semejantes proporciones. El caso extremo lo documenta en la sierra de Filabres, en donde frente a las 186 hectáreas que registra como cultivadas en regadío, la superficie de secano ocupa 8.231 hectáreas. Sus estimaciones dan como resultado que tan sólo en la comarca de Almería-Níjar el regadío, con mucha diferencia, superaba en época morisca a la superficie de secano³⁴.

En la malagueña taha de Comares, integrada por los pueblos de Almáchar, Benamargosa, El Borge, Comares y Cútar, los diferentes datos disponibles sobre la población morisca existente antes del levantamiento arrojan unas cifras que oscilan entre los 488 y los 672 vecinos neoconvertos. A pesar de esa sensible diferencia cuantitativa, en lo que coinciden todas las estimaciones recogidas por los encargados de repoblar esa tierra es que los moriscos representaban entre el 87 y el 88% del total de la población, una abrumadora mayoría frente a los cristianos viejos que, en pueblos como Cútar, son meramente simbólicos con 2 vecinos frente a un total de 104 familias de moriscos³⁵. Pues bien, en ese territorio de mayoría morisca, el estudio realizado por Juan Jesús Bravo Caro demuestra que la agricultura predominante era la de secano, y que el regadío en ninguna de las poblaciones de esa taha ocupaba un lugar destacado, quedando restringidos los cultivos de huerta a los márgenes de los ríos que tenían su caudal en la zona. Las cifras llegan a resultar espectaculares: de las 5.000 hectáreas propiedad de moriscos que fueron repartidas a los nuevos pobladores el 99,8% se cultivaban en secano y se destinaban a cultivos de cereal —cebada y trigo— y sobre todo a la vid, para su pasificación y comercialización³⁶. En suma, un paisaje agrario dominado por el secano y por la casi total ausencia del regadío.

34. J. GARCÍA LATORRE, «La agricultura almeriense...», p. 283.

35. J.J. BRAVO CARO, *Felipe II y la repoblación del Reino de Granada. La taha de Comares*, Granada, 1995, p. 122.

36. *Ibidem*, p. 254.

En el partido de Marbella, integrado por las poblaciones de Tolox, Monda, Istán, Ojén, Benahavís y Daidín, las cifras se asemejan bastante a las que se aprecian en la taha de Comares. Antes de la sublevación de 1568, los moriscos constituían la población mayoritaria en esos cinco lugares, en una proporción muy superior a la población cristiana vieja: entre 900 y 940 familias de moriscos frente a poco más de 60 vecinos cristianos viejos. El estudio de los apeos realizados con motivo de su extrañamiento del reino de Granada arroja unas cifras muy significativas, pues el 97,18% de las tierras medidas pertenecientes a moriscos se cultivaban en secano, fundamentalmente la vid —que ocupaba más de la mitad de las tierras de labor— y los cereales³⁷. El célebre regadío tan productivo e identificado con lo morisco apenas sí ocupaba un espacio testimonial en el terrazgo del partido de Marbella. En una de esas poblaciones, Monda, villa perteneciente al señorío del marqués de Villena, en la que moraban hacia 1568, según los testimonios de los propios moriscos, unas 200 o 230 familias moriscas y en torno a 15 de cristianos viejos, la superficie irrigada era de 16 fanegas de tierra de un total de 300 fanegas que estaban sembradas antes del levantamiento³⁸.

¿La taha de Comares y la tierra de Marbella fueron islas en las tierras que ocupan la actual provincia de Málaga? Los estudios realizados sobre otros espacios, sin llegar a los niveles de esa comarca, parecen incidir en lo mismo, en el predominio del secano. En el caso de Algarrobo, un pueblo de la Axarquía malagueña, Juan Jesús Bravo Caro constata que los moriscos antes de su expulsión a tierras de Castilla cultivaban en regadío tan sólo 8,46 hectáreas, que representaban el 0,97% del total de la superficie cultivada. El resto de la tierra era tierra de secano, en la que se incluían el viñedo, la sembradura y los eriazos, estos últimos colonizando la mayor parte de la superficie de secano. De nuevo se observan las mismas características que en las poblaciones anteriores, lo exiguo del terrazgo dedicado a regadío y una población morisca que, según los apeos, vive de la explotación de los secanos y de la arboricultura³⁹.

En los pueblos del condado de Casares, estudiados por Rafael Benítez Sánchez-Blanco, un territorio de mayoría cristiano-vieja, los únicos lugares que tenían población morisca antes del levantamiento eran Jubrique, Genalguacil, Benameda y Benestepar. Situados en terreno abrupto, los cultivos necesariamente se hacían en bancales, todos ellos de secano excepto los de Benameda, que se regaban por medio de aguas de fuentes y arroyos recogidas por albercas. El resto de las tierras de riego se distribuía por las orillas del río Genal en dirección hacia la costa y en menor medida en torno al río Almachar. El paisaje agrario que se aprecia en estas tierras confirma la estructura de la propiedad clásica que se identifica con lo morisco, es decir, el minifundio, propiedades muy repartidas y parceladas de cultivos en regadío, plantadas de viñas y productos hortícolas junto con plantaciones arbóreas, pero al mis-

37. F. MARTÍN RUIZ, *Economía y Sociedad en el siglo XVI. Moriscos y cristianos en el partido de Marbella*, Málaga, 1984, pp. 73-74 y 111.

38. A. FRANCO SILVA, «Moriscos y cristianos viejos en el obispado de Málaga. El caso de Monda», *Actas del VII Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 1999, p. 38.

39. J.J. BRAVO CARO, «La distribución de agua de riego en Algarrobo durante la etapa morisca», en L. CARA BARRIONUEVO (ed.), *El agua en zonas áridas. Arqueología e historia. Hidráulica tradicional de la provincia de Almería*, Almería, 1989, p. 271; ID., *Algarrobo, un pueblo morisco de la Axarquía*, Málaga, 1990, pp. 96 y 98.

mo tiempo se constata otro amplio espacio de tierras cultivadas en las “que existe un notable porcentaje de medianas propiedades basadas en parcelas de secano de buen tamaño”⁴⁰. En total, en esos cuatro pueblos moriscos del condado de Casares, los cristianos nuevos, de una superficie cultivada de algo más de 959 hectáreas, cultivaban en secano 681 hectáreas, siendo el segundo cultivo en importancia el de la vid, que ocupaba poco más de 200 hectáreas, y que se pudo cultivar tanto en regadío como en secano. Por tanto no se aprecia una especialización de los moriscos únicamente en el regadío sino que por el contrario, como se comprueba en otros lugares del reino de Granada, dominan también los cultivos en secano.

En la sierra de Bentomiz, la villa de Torrox junto con sus anejos de Lautín y Periana, pertenecientes a la jurisdicción de Vélez Málaga, en donde los moriscos representaban cifras cercanas al 80% del total de habitantes hacia el año 1569, la superficie cultivada en secano también era muy superior a la del regadío, si bien lo que permitía un mejor aprovechamiento del terrazgo eran los acuíferos, que propiciaban una diversificación agraria que posibilitaba destinar a la comercialización algunos excedentes agrícolas⁴¹. Lo interesante del caso de Torrox y sus anejos es que la distribución de la propiedad de la tierra antes del levantamiento de los moriscos arroja unos resultados que contradicen ese especial nexo que la historiografía ha remarcado entre el morisco y la agricultura de regadío. Allí, de los cuatro mil celemines inventariados de regadío en 1568, el 57,5% pertenecían a cristianos viejos⁴², aunque al parecer las fuentes disponibles no han permitido al autor de su estudio precisar si esos cristianos viejos los explotaban directamente o en régimen de arrendamiento o aparecería. Por lo que hace al secano, con una superficie mucho mayor –1.142,5 fanegas–, la distribución de la propiedad era idéntica a la del regadío, es decir, un 57,8% en manos de cristianos viejos. La necesaria correlación a establecer entre origen de la población –cristianos viejos o moriscos– con la estructura de la propiedad, pone de manifiesto, amén de la mayor superficie destinada a secano, una desigual distribución de la propiedad en la que un porcentaje importante de los neoconvertos actuarían como jornaleros o arrendatarios del reducido núcleo de cristianos viejos existente en los tres núcleos de Torrox, Lautín y Periana. Sea como fuere lo que se encuentra fuera de toda duda, una vez más, es la mayor extensión del secano y la no especialización de los moriscos en una u otra forma de explotación de la tierra.

En la costa granadina múltiples estudios han detallado la extensión de un cultivo de regadío, la caña de azúcar, ampliamente difundido desde época nazarí⁴³. De la lectura de todos ellos se podría inferir que prácticamente fue un monocultivo en el siglo XVI en el territorio que iba desde Motril hasta los límites de la actual provincia de Málaga con la de Cádiz. Uno de los espacios mejor conocidos de esa costa es la tierra de Almuñécar, que fue objeto de estudio hace unos años por parte de Margarita

40. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Córdoba, 1982, p. 37.

41. *Ibidem*, p. 74.

42. J.J. BRAVO CARO, «Transformaciones de la estructura de la propiedad y el paisaje agrario en el litoral malagueño entre 1568-1593», *Estudios de Historia Moderna. Homenaje a la doctora María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez*, Málaga, 2006, p. 103.

43. *Ibidem*, p. 105.

Birriel. Pues bien, el estudio de la economía morisca de cuatro pueblos de esa tierra, Lentegí, Otívar, Jete e Itrabo –pues se carece de datos para Almuñécar–, revela que, en efecto, el cultivo de la caña de azúcar predomina en todos ellos, que la mayor parte de las tierras está en manos de moriscos y que el aprovisionamiento de agua para regar los campos se hace más por medio de fuentes que aprovechando el agua de los ríos. Como en otras comarcas del reino de Granada, los secanos se sitúan en las zonas más alejadas de esos núcleos de población, incluso en las sierras, aunque a veces se hallan parcelas de secano intercaladas entre las zonas de regadío. En el momento de la expulsión de los moriscos el regadío ocupa una superficie total en los cuatro pueblos de 1.190,5 marjales. El casi siempre silenciado secano ocupa en esa misma fecha una superficie de 2.016 fanegas, cuantía muy superior a la superficie irrigada, sobre todo si tenemos en cuenta que cada marjal equivalía a unos 525 metros cuadrados, en tanto que la fanega superaba normalmente los 6.400 metros cuadrados⁴⁴. La comparación nos vuelve a arrojar, por encima de rendimientos, una cifra insignificante de la cultivada bajo regadío en comparación con la del secano.

El caso de la caña de azúcar plantea problemas adicionales que inciden en esa insistente vinculación que se ha dado hasta ahora entre el regadío y los moriscos. En la población de Adra, en Almería, la caña de azúcar, que los moriscos trabajan desde largo tiempo en la costa granadina, no se introduce hasta la repoblación cristiana de la villa. Es pues un cultivo que practican exclusivamente los cristianos viejos y que desarrollan a partir de la instalación de un ingenio extramuros de la villa que transforma el paisaje en un monocultivo cañero en las primeras décadas del siglo XVII. Se sabe con certeza que los moriscos no cultivaron la caña de azúcar en Adra, tal como lo demuestra el Libro de Apeo de 1572⁴⁵ y el estudio de los topónimos de los libros de la “farda” realizado por Juan Martínez Ruiz⁴⁶. La llegada de los cristianos viejos corre paralela a la expansión cañera en regadío y al desarrollo de una nueva agricultura, especulativa, dirigida hacia su comercialización y controlada por avezados mercaderes italianos que buscan la obtención de elevados beneficios económicos⁴⁷. En este caso el cambio demográfico corre paralelo a una transformación del paisaje, pero los cristianos viejos demuestran la misma capacidad en la conservación y ampliación de la superficie de tierra irrigada que habían demostrado antes los moriscos cultivando otros productos como el lino, la vid, la seda y los cereales de invierno junto con los frutales.

Desde luego, creo que es absolutamente necesaria una profunda revisión de los esquemas establecidos sobre el regadío en época morisca, sobre su productividad y

44. Vid. VV.AA., *La caña de azúcar en tiempos de los grandes descubrimientos (1450-1550)*. *Actas del I Seminario Internacional*, Granada, 1990; ID., *La caña de azúcar en el Mediterráneo*. *Actas del II Seminario Internacional*, Granada, 1991; ID., *Producción y comercio del azúcar de caña en época preindustrial*. *Actas del Tercer Seminario Internacional*, Granada, 1993; ID., 1492: *Lo dulce a la conquista de Europa*. *Actas del Cuarto Seminario Internacional*, Granada, 1994.

45. Datos de superficie cultivada extraídos a partir de la obra de M.M^a BIRRIEL SALCEDO, *La tierra de Almuñécar en tiempos Felipe II: expulsión de moriscos y repoblación*, Granada, 1989, pp. 149-155.

46. J.E. FOULQUIE SÁNCHEZ, *El repartimiento y la repoblación de Berja y Adra en el siglo XVI*, Almería, 1992; P. PONCE MOLINA, «Moriscos y repobladores. El paisaje agrario de Adra en la segunda mitad del siglo XVI», *Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*. *Actas del Coloquio*, Almería, 1991, II, pp. 837-859.

47. J. MARTÍNEZ RUIZ, «Toponimia menor de Adra y su entorno en 1568», *Almería entre culturas...*, Almería, 1991, II, pp. 517-536.

rentabilidad. Es muy posible que el cruce de fuentes documentales aporte resultados que modifiquen tópicos y estereotipos creados y repetidos hasta hacerlos norma universal. El excelente estudio que Javier Castillo Fernández realizó sobre dos localidades de la sierra de Filabres, Macael y Laroya, puede resultar revelador. En el momento de la expulsión de los moriscos de ambas poblaciones, según sus Libros de Apeo y Repartimiento, tenían cultivadas 783 fanegas de secano en Laroya y 843 en Macael. El regadío ocupaba respectivamente 24 y 80 fanegas, cifras que, en conjunto, suponen que la superficie irrigada era el 6,8% del total. En los secanos se cultivaba fundamentalmente la cebada, en tanto que el trigo, la alcandía y el panizo eran cereales que se trabajaban en regadío, junto con el lino, las hortalizas y legumbres, así como los clásicos árboles, morales y olivos⁴⁸. En ambas villas el regadío adquiere un carácter residual, cuya máxima expresión es el 2,8% del total de tierras cultivadas en Laroya. Según la teoría tradicional ese reducido 6,8% de tierras irrigadas tendría que haber proporcionado a la economía de la zona unos rendimientos elevados. Sin embargo, el estudio sobre las series decimales del período 1557-1560, muy próximo por tanto a las fechas en las que se midió la superficie cultivada, revela que los productos del regadío apenas aportan el 10% del total del valor de las tercias reales, situándose en segundo lugar la ganadería y sus derivados. Si descontamos el peso del sector ganadero ese porcentaje de lo aportado por el regadío crecería aún más, pero no tanto como para situarse por encima de lo aportado por el secano, ni siquiera aproximarse a sus cifras. Las diferencias de productividad están claras, pues la cebada que ocupa gran parte de los secanos apenas aporta el 35% del valor de las tercias reales.

Si los datos expuestos hasta aquí hablan por sí solos sobre los moriscos y los secanos en el reino de Granada y alteran sensiblemente el estereotipo forjado en torno al regadío y “la fe musulmana”, más concluyentes resultan las cifras de las zonas del reino de Granada correspondientes al norte del mismo, al altiplano de la actual provincia de Granada y al norte de la actual provincia de Almería. Aquí ya los datos son incontestables y desproporcionados en relación a la práctica de la agricultura por parte de los moriscos.

En el norte de la actual provincia de Almería, el marquesado de los Vélez ofrece cifras que dejan poco espacio a la duda. Según un reciente estudio de Dietmar Roth, en Vélez Blanco, en el momento de la expulsión de los moriscos, había 1.886 fanegas de regadío, frente a 5.437 fanegas cultivadas en secano que, teniendo en cuenta que las primeras se medían a 333 estadales cada una, y las segundas a 500, suponía que la superficie cultivada en secano multiplicaba por más de cuatro veces a la cultivada en regadío⁴⁹. En la localidad colindante de Vélez Rubio, María Dolores Segura del Pino, que ha estudiado su Libro de Repartimiento, obtiene 1.025 fanegas en regadío frente a 3.030 en secano, cantidades que, transformadas en estadales siguiendo

48. F. ANDÚJAR CASTILLO, «Una estructura de poder. El monopolio de la producción y comercialización del azúcar en Adra (siglos XVI-XVII)», en M. BARRIOS AGUILERA y F. ANDÚJAR CASTILLO (eds.), *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre repoblación*, Granada, 1995, pp. 351-381.

49. J. CASTILLO FERNÁNDEZ, *Macael y Laroya en la Alta Edad Moderna (1489-1650). Conquista, época morisca y repoblación*, Almería, 1998, pp. 31 y 33.

las mismas medidas de Vélez Blanco, equivalen a afirmar que en época morisca los secanos ocupaban una superficie cinco veces superior a la del regadío⁵⁰.

Las abrumadoras cifras que arrojan los secanos almerienses se confirman plenamente en el norte granadino, en donde hallamos el significativo caso de Caniles que bien merece un comentario más amplio. El apeo de las tierras confiscadas a los moriscos arroja cifras espectaculares no sólo en lo relativo a la superficie cultivada sino a la población, pues antes del levantamiento moraban en dicha población un total de 730 vecinos, de los cuales 30 eran familias de cristianos viejos. Se trata de una localidad con un considerable y excepcional contingente de población morisca, pues debía superar las 3.000 almas. Allí el apeo de los bienes de moriscos tasó 4.106 fanegas de riego, “mu-cha parte de ellas arbolada de frutales y moreras”, de las cuales 206 eran propiedad de los cristianos viejos. Además, los apeadores tasaron un total de 6.500 fanegas de secano, de las cuales 100 pertenecían a cristianos viejos. Pero la cifra más espectacular la arroja el cultivo de la vid, al apearse un total de 650.000 viñas, de las cuales eran propiedad de moriscos 450.000 pies de viña⁵¹. Aquí el desequilibrio a favor del secano no sólo es contundente sino que, además, la vid incrementa aún más la diferencia por cuanto, aunque la fuente documental no lo precisa, casi siempre se cultiva en secano.

Los ejemplos se podrían multiplicar para mostrar siempre lo mismo, esto es, que los sistemas de cultivo y las formas de explotación de la tierra dependen del espacio territorial donde se asiente la población, no de la religión de los agricultores. Dos casos postreros nos sirven para avalar esta tesis. La población almeriense de Cantoria, en el valle del Almanzora, tenía 250 vecinos moriscos antes del alzamiento de éstos, de los cuales tan sólo 10 eran cristianos viejos. Pues bien, el apeo de las tierras realizado en marzo de 1572 arroja un claro predominio del secano, con 1.209 fanegas, frente a las 904 fanegas de 333 estadales cada una que se cultivan en regadío, y en las que se contabilizan además 3.740 pies de olivos como parte del “vuelo” de ese mismo regadío⁵². Si la diferencia es ostensible –sobre todo en razón a la referida diferencia entre las medidas de secano y de regadío–, en un lugar de la sierra occidental malagueña como Montejaque, señorío del marqués de Ardales, los cultivos en regadío apenas ocupan un espacio meramente testimonial. Aquí, el apeador de las tierras constata “que es un lugar de poco agua, que no tiene más que una fuente para servicio de la dicha villa, y con el agua de ella se riegan algunos huertos pequeños para hortaliza del servicio de las casas”⁵³. Antes del levantamiento vivían en Montejaque unas 160 o 170 familias de moriscos y los conocedores del lugar no tenían memoria de que allí hubiesen residido cristianos viejos. Esos moriscos apenas cultivaban 14 fanegas de riego, cuantía insignificante en relación a las 1.137 fanegas que se registraban en secano, a las que se añadían 140 aranzadas de viña. En la cercana población de Alpendeire, partido de la ciudad de Ronda, las cifras eran muy similares, 10 fanegas en regadío frente a 336 fanegas del secano⁵⁴.

50. D. ROTH, *op. cit.*, p. 156.

51. M.D. SEGURA DEL PINO, *La repoblación de Vélez Rubio, 1574-1595*, Almería, 2004, p. 31.

52. AHPG, Libro de Apeo y Repartimiento de Caniles.

53. AHPG, leg. 6465, Libro de Apeo y Repartimiento de Cantoria.

54. AHPG, leg. 6712, Libro de Apeo y Repartimiento de Montejaque.

Es evidente, e indiscutible, que la productividad del regadío era muy superior a los rendimientos que proporcionaba el secano, y que las diferencias eran abismales en un clima semiárido como el que tuvo buena parte del territorio granadino. Pero algunos de los casos que hemos citado ponen de manifiesto que en el reino de Granada durante el siglo XVI hubo numerosas comunidades moriscas que vivieron por completo de la explotación de los secanos –en muchos casos complementados con la apicultura y la ganadería– y que apenas conocieron lo que era el discurrir del agua por las acequias. No sólo se trata de casos extremos como los últimamente relacionados de Alpandeire y Montejaque. Se trata en general de algo más simple y obvio, como que el secano predominó en proporciones que llegaron a triplicar y cuadruplicar al regadío en casi todos los espacios montañosos y planicies del interior granadino que, en términos cuantitativos, ocuparon una superficie muy superior a la de las vegas y valles de los ríos, así como montañas tan abundantes en aguas como las Alpujarras. La relación entre los moriscos y el regadío no fue una cuestión cultural de una ancestral especialización, ni de un dominio de determinadas técnicas hidráulicas, sino de algo tan simple como el medio físico en el que moraron. Los cultivos de secano proporcionaron la principal subsistencia –a veces la única– a numerosas comunidades rurales. Incluso, a pesar de que es cierto que el agua fue el principal elemento de conflictividad, también se documentan algunos lugares en los que el aprovechamiento de los secanos se erige en el centro de los enfrentamientos. Entre los años 1551 y 1568 los marqueses de los Vélez conceden numerosas mercedes de tierras a moriscos en Vélez Blanco a base de roturar montes para transformarlos en secanos⁵⁵. Semejante política adquiere tales dimensiones como para erigirse en el motivo principal de un motín de cristianos viejos que se rebelan contra el marqués, unos meses antes de que los moriscos se subleven contra Felipe II en el reino de Granada⁵⁶. En el fondo del conflicto se hallaba la alianza del señor con los moriscos frente a los cristianos viejos, pero también el resquemor de éstos frente a un señor que estaba concediendo a los moriscos tierras de secano que, por entonces, en 1568, constituían la “principal granjería” de aquellos pagos⁵⁷.

55. AHPG, leg. 6408, Libro de Apeo y Repartimiento de Alpandeire.

56. F. ANDÚJAR CASTILLO y M. BARRIOS AGUILERA, «Los moriscos de los secanos. Mercedes de tierras a moriscos en el marquesado de los Vélez (1551-1568)», *Actas del VII Simposio Internacional de Mu-dejarismo*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 1999, pp. 335-349.

57. F. ANDÚJAR CASTILLO y M. BARRIOS AGUILERA, «El arte de usurpar. Señores, moriscos y cristianos viejos en el marquesado de los Vélez, 1567-1568», *Sharq al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*, 13, 1996, pp. 85-121.